DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 16 de Enero de 1963

TOMO 230 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 16564

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Resolución. Se libra orden de pago a favor del Ministerio destinado a la expropiación de un inmueble para la ampliación de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 11 de diciembre de 1962.

Visto: que por Ley N.o 11.534 de 6 de octubre de 1950 se designó para ser expropiada por razones de utilidad pública entre otras, la propiedad Padrón N.o 154.089 ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Montevideo, propiedad de Antonio José Beretta y otros, con destino a la ampliación del predio que ocupa la Colonia Saint Bois;

Resultando: A). Que con fecha 10 de abril de 1956 se dictó la correspondiente resolución de expropiación; B) Que ante la disconformidad del propietario con la tasación practicada en fecha 12 de junio de 1958, los antecedentes administrativos fueron pasados al señor Fiscal de Hacienda de Turno a fin de iniciar el correspondiente juicio de expropiación y toma de posesión urgente; C) Que el señor Fiscal de Hacienda de Primer Turno, que fue quien asumió la representación del Fisco, promovió el juicio expropiatorio y pidió la posesión inmediata en fecha 23 de junio de 1958; D) Que en fecha 30 de octubre de 1958 el perito designado por el Juzgado estimó el valor del inmueble en $ 93.134.25; E) Que el 13 de agosto de 1962 se practicó la inspección judicial del bien raíz a expropiar; y F) Que, a los fines de la toma de posesión urgente por el Fisco, el Juzgado, por Auto N.o 10882 del 25 de octubre de 1962, fijó el precio provisional en la suma de pesos 70.000.00;

Considerando: que a tales efectos y para evitar los serios inconvenientes que produce la demora del Fisco en tomar posesión del citado inmueble, es urgente depositar en el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno la referida suma de $ 70.000.00;

Considerando: que dicha suma puede ser atendida con cargo a la Partida de $ 260.000.00 autorizada a tomar de Rentas Generales. por el artículo 2.o de la citada Ley número 11.534 del 6|10|950, para pago de las expropiaciones a que hace referencia el artículo 1.o de dicha ley,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Librar orden de pago a favor del Ministerio de Salud Pública por la suma líquida de $ 70.000.00 (setenta mil pesos), la cual deberá ser depositada en el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno. por concepto de precio provisional del bien raíz, Padrón N.o 154.089 ubicado en la novena sección judicial del Departamento de Montevideo, propiedad de Antonio José Beretta y otros, que por resolución del 10 de abril de 1956 fue designado para ser expropiado con destino a la ampliación del predio que ocupa la Colonia Gustavo Saint Bois.

Mañana aparecerán los índices correspondientes al cuarto trimestre del año 1962

2.o Dicha suma se atenderá con cargo a la Partida de $ 260.000.00 autorizada, a tomar de Rentas Generales por la Ley N.o 11.534 de 6 de octubre de 1950, artículo 2.o para los fines indicados.

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HARRISON**. — APARICIO MENDEZ. — JUAN E. AZZINI. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se acepta los legados instituídos por don Pedro López Irigoyen cuyos destinos se establecen

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 11 de diciembre de 1962.

Visto: estos antecedentes relacionados con los legados instituídos por el extinto señor Pedro López Irigoyen, a favor del Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo, del Instituto de Radiología y Ciencias Físicas y Hospital Pereira Rossell (Cruzada Pro-Niño Lisiado del Dr. Caritat);
Considerando: que dicho causante ha legado con destino a cada uno de los mencionados establecimientos la suma de $ 5.000.00 en Títulos Hipotecarios;
Atento: a lo informado por el Departamento Jurídico.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Acéptanse los legados instituídos por el extinto señor Pedro López Irigoyen, con destino al Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo, al Instituto de Radiología y Ciencias Físicas y Hospital Pereira Rossell (Cruzada Pro-Niño Lisiado del Dr. Caritat) consistentes en la suma de pesos 5.000.00 (cinco mil pesos) en Títulos Hipotecarios a cada uno.

2.o Comuníquese, publíquese,

Por el Consejo: **HARRISON**. — APARICIO MENDEZ. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se aceptan los legados instituídos por doña María E. Robaina cuyos destinos se establecen

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 11 de diciembre de 1962.

Visto: estos antecedentes relacionados con los legados instituídos por la extinta señora María A. Robaina, a favor del Centro Departamental de Salud Pública de Florida y del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí del Yí;
Considerando: que la precitada causante ha legado con destino a los nombrados establecimientos. la suma de pesos 10.000.00 a cada uno;
Atento: a lo informado por el Departamento Jurídico.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Acéptanse los legados instituídos por la extinta señora María A. Robaina con destino al Centro Departamental de Salud Pública de Florida y al Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí del Yí, consistentes en la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos) a cada uno, así como las sumas que por concepto de intereses se originen hasta la fecha de recibo de los mismos.

2.o Comuníquese. publíquese.

Por el Consejo: **HARRISON**. — APARICIO MENDEZ. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Resolución. Se designa Delegado ante la Comisión Honoraria de la Leche

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 27 de diciembre de 1962.

Vista la renuncia presentada por el Ingeniero Agrónomo Juan C. Cassou. en su carácter de Delegado del Poder Ejecutivo ante la Comisión Honoraria de la Leche, aceptada por resolución del 6 de diciembre próximo pasado;
Considerando: conveniente proceder a designar a la persona que ha de sustituirlo en la referida Comisión,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase al señor José Bide, como Delegado del Poder Ejecutivo ante la Comisión Honoraria de la Leche.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON**. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución. Se hacen designaciones en la Imprenta Nacional

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de diciembre de 1962.

Vacante: varios cargos en la Imprenta Nacional (Item 5.04);
Considerando: que en el caso se han cumplido los plazos que para la provisión de cargos vacantes fija el artículo 356 de la Ley N.o 13.032 del 7 de diciembre de 1961 (Rendición de Cuentas) y que no se trata de cargos cuya supresión dispone el artículo 137 de la Ley N.o 12.802 del 30 de noviembre de 1960 (Ordenamiento Financiero);

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar en la Imprenta Nacional (Item 5.04) a las personas que se indican para ocupar los siguientes cargos: Pliegulsta de 1ra. Escalafón Ac, Categoría III. Grado 6. Sueldo $ 850.00. al señor Washington Jesús Gerardo Marrero Núñez, Credencial Cívica Serie CEA N.o 8335.

Fe de erratas

En el "Diario Oficial" de fecha 9 de enero de 1963, se publicó un decreto por el que se suspende para la zafra azucarera de 1962-63, el régimen de pago a rendimiento, se fijan los precios para la remolacha, etc., en cuya publicación se padeció el siguiente error: donde dice: "Art. 6º Las disposiciones contenidas..." debe decir: "Art. 7º Las disposiciones contenidas..." en el mismo Artículo, 3ra. línea, donde dice: "del año azucarero 1960 inclusive..." debe decir: "del año azucarero 1960-61 inclusivo...".

En el ejemplar de fecha 10 de enero de 1963, se publicó un decreto por el que se dan normas para la comercialización o utilización de los azúcares crudos importados con otro destino que no sea la refinación, se fijan precios, etc., en cuya publicación se padeció el siguiente error: en el Artículo 8.o, 8.a línea, donde dice: "...Dicho Organismo modificará y certificará las inscripciones..." debe decir: "...Dicho Organismo codificará y certificará las inscripciones...".

—Quedan hechas las salvedades.

Para re[illegible] de [illegible]dencia con sueldo de pesos 750.00 con cargo a los Proventos al señor [illegible] Julio Díaz, Credencial Cívica Serie BJA N.o 13580. Para Plieguista de 2da. con sueldo de $ 650.00 con cargo a los Proventos al señor Alfredo Benítez, Credencial Cívica Serie BXB N.o 4446. Para Aprendiz de Encuadernación con sueldo de $ 650.00 con cargo a los Proventos al señor Miguel Angel S[illegible], Credencial Cívica Serie BDB 17642.

2.o La Dirección del Servicio dará posesión de cargo a las personas designadas previa presentación de la documentación requerida por el Estatuto del Funcionario, pudiendo si no lo hubieran hecho, prestar el Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional en la próxima oportunidad.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se hacen promociones en la Imprenta Nacional

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de enero de 1963.

Vacante: en la Imprenta Nacional (Item 5.04) varios cargos de Taller, sujetos a promoción;

Resultando: I) Que la Dirección del Servicio eleva las calificaciones del personal, las que fueron efectuadas por la Junta de Calificaciones, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 7 de abril de 1960, el que dispuso la aplicación con carácter permanente del régimen contenido en el reglamento del 25 de noviembre de 1955, formulando en consecuencia las propuestas de promociones resultantes del orden de ascenso que estableció dichas calificaciones;

II) Que consta haberse notificado al personal de las calificaciones discernidas y exhibido el proyecto de promociones por el término de 10 días no se recibieron reclamaciones;

Considerando: Que efectuadas las calificaciones con carácter permanente de acuerdo a un régimen previamente establecido por la autoridad competente y no habiéndose presentado reclamaciones, se está en condiciones de efectuar las promociones respectivas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Efectuar en la Imprenta Nacional (Item 5.04) de conformidad con el resultado de la antigüedad calificada, cumplida de acuerdo con el reglamento de calificaciones y recursos de fecha 25 de noviembre de 1955, cuya aplicación fue dispuesta por el decreto del 7 de abril de 1960, y por vía de promoción, las siguientes designaciones:

Para un cargo de Maquinista Offset de 1ra., Esc. Ac., Cat. II, Gdo. 11, sueldo $ 1.150.00, al señor Darío Alonso, actual Maquinista Offset, de 2da., Esc. Ac., Cat. III, Gdo. 9, sueldo $ 1.000.00; en su lugar al señor Uruguay Recalde, actual Maquinista de 1ra., Esc. A., Cat. III, Gdo. 8, sueldo $ 950.00; en su lugar al señor Carlos María Evia, actual Plieguista de 1ra., Esc. A., Cat. III, Gdo. 6, sueldo $ 850.00; en su lugar al señor Isabelino Otero Gamarra, Cred. Cív. B.C.B. N.o 10.838.

Para un cargo de Jefe de 3ra. de Taller de Encuadernación, Esc. Ac., Cat. II, Gdo. 12, sueldo $ 1.250.00, al señor Otto Kolschinske, actual Oficial Rayador a Pluma, Esc. Ac., Cat. III, Gdo. 10, sueldo $ 1.050.00; en su lugar al señor Pedro Sosa Colman, actual Encuadernador de 1ra. Esc. Ac., Cat. III, Gdo. 9, sueldo $ 1.000.00; en su lugar al señor Alfredo Carril, actual Encuadernador de 2da. Esc. Ac., Cat. III, Gdo. 8, sueldo $ 950.00; en su lugar a la señora Aurora M. de Morgade, actual Encuadernador de 3ra., Esc. Ac., Cat. III, Gdo. 7, sueldo pesos 900.00; en su lugar al señor Rodolfo Ferrari, actual Numerador a pedal, Esc. Ac., Cat. III, Gdo. 6, sueldo pesos 850.00; en su lugar a la señorita Jacinta E. Del Duca, actual Encuadernador de 4ta., Esc. Ac., Cat. IV, Gdo. 5, sueldo $ 750.00; en su lugar al señor Julio César García, Cred. Cív. A.Z.A. N.o 3489.

Para un cargo de Dorador de 2da., Esc. Ac., Cat. III, Gdo. 9, sueldo $ 1.000.00 al señor Ruben Sierna, actual Encuadernador de 2da., Esc. Ac., Cat. III, Gdo. 8, sueldo $ 950.00; en su lugar al señor Radamés Morales, actual Encuadernador de 3ra., Esc. Ac., Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 900.00; en su lugar al señor Nicolás [illegible] actual Numerador a Pedal, Esc. Ac., Cat. III, Gdo. 6, sueldo $ 850.00; en su lugar a la señorita Nelly Fonsalía, actual Encuadernador de 4ta., Esc. Ac., Cat. IV, Gdo. 5, sueldo $ 750.00.

2º Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL M. GIANOLA. Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se designa un electricista en la Imprenta Nacional

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de enero de 1963.

Vacante: un cargo de electricista en la Imprenta Nacional (Item 5.04);

Considerando: que se han cumplido los plazos que para la provisión de cargos vacantes fija el artículo 356 de la Ley N.o 13.032 del 7 de diciembre de 1961 (Rendición de Cuentas) y que no se trata de cargos cuya supresión dispone el artículo 137 de la Ley N.o 12.802 del 30 de noviembre de 1960 (Ordenamiento Financiero);

El Consejo Nacional de obierno

RESUELVE:

1.o Designar en la Imprenta Nacional (Item 5.04) en el cargo de Electricista, Escalafón Ac, Categoría III. Grado 8, Sueldo $ 950.00 al señor Rodolfo Amy, Credencial Cívica BLB N.o 7020;

2.o La Dirección del Servicio dará posesión de cargo a la persona designada previa presentación de la documentación requerida por el Estatuto del Funcionario pudiendo si no lo hubiera hecho prestar Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional en la próxima oportunidad.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL M. GIANOLA. Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se acepta la renuncia de un Chofer de la Dirección General de Correos y se le sustituye

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de enero de 1963.

Visto: la renuncia presentada por el señor Dionisio Ferreira del cargo de Chofer de la Dirección General de Correos "Item 5.03" para el que fuera designado por resolución de fecha 11 de octubre de 1962;

Considerando: I) Que corresponde aceptar la renuncia presentada en virtud de no existir impedimento alguno que se oponga a ello;

II) Que para la nueva previsión del cargo no es necesario que transcurran los plazos de 240 días a que se refiere el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961 (Rendición de Cuentas) en virtud de no haber transcurrido seis meses desde la designación hasta la renuncia por lo cual es de aplicación lo preceptuado en el artículo 5.o del decreto-ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 (Estatuto del Funcionario);

Por las razones invocadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aceptar la renuncia presentada por el señor Dionisio Ferreira del cargo de Chofer, Esc. Ad., Cat. III, Grado 7, sueldo $ 900.00 en la Dirección General de Correos "Item 5.03" y designar en su lugar y en las mismas condiciones al señor Domingo Romero, Cred. Cív., B.U.A. N.o 1581.

2º La Dirección del Servicio, dará posesión de cargo a la persona designada previa presentación de la documen-

tación requerida por el Estatuto del Funcionario, pudiendo si no lo hubiera hecho prestar el juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional en la próxima oportunidad.

3º Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HARRISON.** — **ANGEL M. GIANOLA.** **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

9

Resolución. Se designa un Auxiliar en la Dirección de Industrias

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de diciembre de 1962.

Vacante: un cargo de Auxiliar 4to. en la Dirección de Industrias (Item 5.05);

Considerando: que en el caso se han cumplido los plazos que para la provisión de cargos vacantes fija el artículo 356 de la Ley N.o 13032 del 7 de diciembre de 1961 (Rendición de Cuentas) y que no se trata de cargos cuya supresión dispone el artículo 137 de la Ley N.o 12.802 del 30 de noviembre de 1960 (Ordenamiento Financiero);

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar en la Dirección de Industrias (Item 5.01) en el cargo de Auxiliar 4to. Escalafón Ab, Categoría IV, Grado 2, Sueldo $ 600.00 mensuales al señor Luis Alberto Sartori Cabo. Credencial Cívica Serie QHF N.o 1965.

2.o La Dirección del Servicio dará posesión de cargo a la persona designada previa presentación de la documentación requerida por el Estatuto del Funcionario. pudiendo si no lo hubiera hecho, prestar el Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional en la próxima oportunidad.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HARRISON.** — **ANGEL M. GIANOLA.** — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

10

Resolución. Se autoriza a la Caja de Compensación N.o 6 de Artigas a utilizar un porcentaje de su recaudación y los intereses del Fondo de Reserva para financiar su presupuesto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de enero de 1963.

Visto: la gestión de la Caja de Compensación N.o 6 de Artigas a efecto de que se le autorice a disponer de los porcentajes complementarios sobre la recaudación, y los intereses de su Fondo de Reserva, a fin de atender el presupuesto de sueldos y gastos del ejercicio de 1962;

Resultando: I) Que la solicitud en vista ha sido iniciada en virtud de la insuficiencia de los recursos normales con que cuenta el Organismo peticionante, para atender las obligaciones presupuestales emanadas de las disposiciones adoptadas por la Comisión creada por el artículo 2.o de la ley N.o 12.485 de 26 de diciembre de 1957;

II) Que la Inspección General de Hacienda en su informe a fojas 13, estima que corresponde autorizar a la Caja de que se trata, a utilizar el 12 o|o de la recaudación para atender sus gastos Administración durante el ejercicio 1962, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.o de la ley N.o 12.543 de 16 de octubre de 1958 y los intereses de los Títulos de Deuda Pública adquiridos con cargo al Fondo de Reserva (artículo 39 de ley N.o 11.618 de 20 de octubre de 1950);

III) Que el Tribunal de Cuentas de la República, en mérito a las disposiciones legales aplicables dictamina en el sentido de que no tiene observación que formular a la solicitud en vista;

IV) Que recabada opinión del Consejo Central de Asignaciones Familiares, ésta se expide en sentido favorable a la gestión en vista, en base: A) Que de los sueldos fijados por la Caja de que se trata son los mismos que los que se han establecido para los funcionarios de las Cajas del Interior y han sido aprobados por el Consejo Central; B) Que similares autorizaciones han sido concedidas a otras Cajas de Asignaciones Familiares del Interior y B) Que el Tribunal de Cuentas de la República en carpeta N.o 50.894 aprobó el Presupuesto de la Caja de Compensación N.o 6 de Artigas condicionando su aplicación a la aprobación de los recursos complementarios solicitados;

Considerando: que en base a lo expuesto, es necesario regularizar la situación financiera de la Caja, reforzando sus rubros con los recursos previstos en las disposiciones legales en vigencia, a fin de que pueda dar cumplimiento en forma efectiva a los múltiples servicios de orden público que realiza;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la Caja de Compensación N.o 6 de Artigas a utilizar el doce por ciento (12 o|o) de su recaudación y los utereses del Fondo de Restrva. para financiar su Presupuesto de Sueldos y Gastos del Ejercicio 1962.

2º Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva al Consejo Central de Asignaciones Familiares.

11

Resolución. Se da para su difusión el índice de precios para consumidores de la capital preparado por la Asesoría de Estadigrafía del Ministerio.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de enero de 1963.

Considerando conveniente, a los fines perseguidos en el decreto de 30 de junio de 1960, la difusión de los Indices de precios elaborado por el Departamento de Estadística de esta Secretaría de Estado,

SE RESUELVE:

Publíquese en "Diario Oficial" y remítasele copia a sus efectos.

GIANOLA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Asesoría en Estadigrafía

INDICE DE PRECIOS PARA CONSUMIDORES DE LA CAPITAL

Base: 1948 = 100

Años	Alimentación	Vivienda	Indumentaria	Varios	Indice General
1948	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1949	112.0	100.4	107.6	111.8	107.5
1950	114.7	101.0	118.8	122.9	111.4
1951	118.4	103.6	122.6	133.6	114.8
1952	136.7	105.4	128.6	139.5	125.8
1953	146.7	114.4	132.7	152.9	134.6
1954	153.7	136.4	143.7	164.7	143.1
1955	160.5	139.4	159.3	175.1	155.7
1956	185.5	141.8	175.9	202.0	172.2
1957	[illegible]	144.4	[illegible]	227.8	191.2
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Años	Alimentación	Vivienda	Indumentaria	Varios	Indice General
1959	361.4	175.4	267.1	334.8	282.5
Enero	277.1	167.0	245.2	300.1	240.1
Febrero	286.9	169.7	245.2	300.1	244.5
Marzo	285.9	170.1	245.2	313.2	246.2
Abril	299.4	170.2	245.2	316.7	251.7
Mayo	330.6	172.6	245.2	338.1	267.0
Junio	365.7	175.7	273.3	345.9	286.8
Julio	377.9	176.2	273.3	346.0	291.5
Agosto	437.3	176.8	273.3	359.6	315.7
Setiembre	445.7	177.2	273.3	363.5	319.3
Octubre	439.5	179.2	273.3	367.1	318.1
Noviembre	451.0	183.2	273.3	367.5	323.7
Diciembre	450.0	184.8	332.7	379.9	335.8
1960	530.7	207.5	386.5	454.6	392.6
Enero	468.0	199.9	332.7	394.2	349.2
Febrero	502.2	202.8	332.7	436.9	368.9
Marzo	494.1	206.4	332.7	436.9	367.1
Abril	504.2	207.0	332.7	449.6	372.8
Mayo	507.3	207.6	332.7	449.6	374.1
Junio	510.9	212.2	411.9	478.3	394.6
Julio	522.0	212.1	411.9	478.3	398.6
Agosto	530.1	212.0	411.9	478.3	401.6
Setiembre	595.9	211.6	411.9	493.8	427.9
Octubre	588.7	211.5	411.9	493.8	425.2
Noviembre	557.0	211.8	411.9	493.8	413.7
Diciembre	583.2	215.0	469.1	532.4	439.7
1961	547.2	239.0	537.4	693.1	468.3
Enero	543.5	227.0	469.1	612.0	440.3
Febrero	532.3	229.2	469.1	612.0	436.9
Marzo	543.1	230.4	469.1	644.4	445.9
Abril	548.3	230.7	469.1	651.2	448.9
Mayo	524.7	237.4	469.1	664.0	444.2
Junio	524.6	242.7	579.9	718.8	472.7
Julio	529.3	243.1	579.9	730.8	476.2
Agosto	547.9	243.1	579.9	733.1	488.4
Setiembre	551.4	245.1	579.9	734.2	485.6
Octubre	558.5	245.5	579.9	734.2	488.2
Noviembre	572.4	246.5	579.9	709.7	490.1
Diciembre	590.4	247.9	621.7	701.5	503.2
1962					
Enero	607.7	261.3	621.7	741.6	519.6
Febrero	601.4	261.8	621.7	803.4	526.3
Marzo	613.4	262.0	621.7	804.2	530.9
Abril	624.9	262.0	621.7	804.2	585.1
Mayo	626.2	262.1	621.7	804.2	585.[illegible]
Junio	635.9	266.0	621.7	815.8	559.4
Julio	652.7	267.0	687.8	823.4	561.0
Agosto	678.4	265.9	687.8	823.4	570.1
Setiembre	677.5	265.4	687.8	829.5	570.5
Octubre	690.9	266.3	687.8	829.5	575.7
Noviembre	694.3	266.3	687.8	829.5	577.0
Diciembre	685.1	266.2	706.7	864.5	581.8

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 8 de Enero de 1963.

9361—Acéptase la renuncia presentada por el señor Dionisio Ferreira, del cargo de Chofer de la Dirección General de Correos; y desígnase en su lugar al señor Domingo Romero.

9362—Desígnase en la Dirección General de Correos: Auxiliar 8o. al señor Juan José Paxon, Srta. María González Gambetta, Sra. María Rosa Denis de Silveira, Sr. Angel Tuimil, Sr. Julián B. Martínez, Sr. Nepomuceno Martínez, señorita María Angélica Simonaitis y señor Carlos M. Dantes; para Limpiador, al Sr. Edgardo Roca y para Cartero de 5a. al Sr. Aladino Ricardo Cabrera.

9363—Concédese a la firma Maizola Sociedad Anónima una prórroga hasta el 31 de enero de 1963, del plazo fijado por el art. 2o. del decreto de 14 de noviembre de 1962, para importar la partida de 122 tt. de maíz para industrializar, procedentes de la República Argentina.

9372—Prorrógase hasta el 30 de junio de 1963, la autorización concedida por decreto de 4 de junio de 1962 a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para exportar hasta cinco mil toneladas de cemento portland gris.

9373—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole, los antecedentes solicitados en autos: "Bauer Stanvenhagen Hnos., y Cía. S.A. y otros c. Estado; Repetición de paro indebido".

9374—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiéndole los antecedentes solicitados en autos: "Dos Santos, Joaquín con Estado, Consejo Nacional de Gobierno. Ministerio de Industrias y Trabajo. Acción de nulidad".

9376—Resolución efectuando designaciones, por vía de promoción, en la Imprenta Nacional.

9379—Desígnase Electricista en la Imprenta Nacional, al señor Rodolfo Ama

2360—Desígnase Agentes de Correos (Capital) a las señoras Carmen Martínez de Luna y María Victoria Pombo de Asconegui.

2361—Decreto integrando un Consejo de Salarios para el Grupo No. 30 Construcción de la Clase IV Actividades Industriales.

2362—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole los antecedentes solicitados en autos "Próspero Federico Fernández c|"El Día S.A. o de sueldos, Dif. de sueldos, licencia, etc".

2363—Autorízase a la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares No. 6 de Artigas a utilizar el 12 o|o de su recaudación y los intereses del Fondo de Reserva, para financiar su Presupuesto de Sueldos y Gastos del Ejercicio 1962.

La Secretaría.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 27 de diciembre de 1962.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta N.o 69.251 "La Lechera" de Montevideo, Rep. O. del Uruguay.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno: Acta N.o 49.939 "Micro 16" de Simplex Limitada, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 59.613 "Supermarket" de Districom Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 59.843 "Ribalux" de Francisco Angel Anselmi de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 64.297 "Dolfin" de Alfonso F Dauría, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 85.979 "Juvencaima" de Raul Gómez Lucio, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 86.081 "Preserton" de Alfredo Easton, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 88.985 "Planta" de J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 88.994 "Ditranil" de Lakeside Laboratories, Inc de Estado de Wisconsin, E. U. de Norte América. — Acta número 89.257 "Netunal" de Emanuel Merck offene Handelsgesellschaft, de Darmstadt, Alemania. — Acta N.o 88.468 "Extra Azul" de Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 89.469 "Super Azul" de Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 89.754 "Gol" de Industrias Fortaleza Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 89.762 "Punto Verde" de Spiller Hnos., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 89.816 "Din-Don" de Santa María S. C. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 89.832 "Igor" de Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 89.989 "Vulcatex" de Moisés Silberman, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 90.056 "Adorable" de Maya Sociedad en Comandita por Acciones, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 90.192 "Rubicon" de Amoroso y Pozzi S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 90.221 "Lorna" de Clotilde Di Russo, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 90.763 "Philmays" de Zylbersteyn y Norman, de Montevideo, Uruguay.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta N.o 14.040 de Armando Isidro Calcaterra, de Colonia, Rep. O. del Uruguay. — Acta N.o 14.656 de Edward Fischer, de Pensacola, Florida, EE. UU de América. — Acta N.o 14.165 de Milton Vega, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 14.189 de Servado Abel Pereyra, de Montevideo, Uruguay.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta N.o 57.841 "Trigal". — Acta N.o 57.959 "Trigal". — Acta número 58.823 "Trigal". — Acta número 69.092 "Mágico". — Acta N.o 70.098 "Comodín". — Acta N.o 91.890 "Zippo". — Acta N.o 92.081 "Queenmi...". — Acta N.o 93.788 "P.I.V. Stufenlos".

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta N.o 85.722 "Cdex". — Acta N.o 94.413 "Gozo". — Acta N.o 94.526 "Vif Excecutif". — Acta N.o 94.529 "Parfait". — Acta N.o 94.568 "Medi-Quik". — Acta N.o 94.600 "Corbesona". — Acta N.o 94.601 "Betacor". — Acta N.o 94.612 "Tetralysal". — Acta número 94.620 "Far West". — Acta número 94.631 "Sedoprogeston". — Acta número 94.638 "Mutabon". — Acta número 94.654 "Pekalamine". — Acta número 94.669 "Totalflora". — Acta número 94.683 "Inaltera". — Acta número 94.694 "Fenolit".

—Se autorizan las siguientes renovaciones: Acta N.o 86.078 "De Santo". — Acta N.o 90.008 "Condal". — Acta número 92.732 "Dogma". — Acta número 93.230 "Frasco". — Acta N.o 93.306 "Sima". — Acta N.o 93.339 "Mitsubishi". — Acta N.o 93.346 "Histidromaco". — Acta N.o 93.347 "Instilasa". — Acta N.o 93.377 "B.V.D.". — Acta N.o 93.543 "Blundell". — Acta número 93.596 "Ovejero". — Acta N.o 93.646 "X". — Acta N.o 93.686 "Quasi Arc". — Acta N.o 93.760 "Plisis". — Acta N.o 93.804 "Campeón". — Acta número 93.805 "Lira". — Acta N.o 93.810 "El Galeón". — Acta N.o 93.893 "Corona". —Acta N.o 93.949 "Sic". — Acta N.o 93.950 "La Cristalina". — Acta N.o 93.967 "Smith-Corona". — Acta N.o 94.013 "Marión". — Acta número 94.773 "Blin y Blin". — Acta N.o 94.831 "Cabeza de mujer dentro de un círculo" (Emb.). — Acta N.o 94.832 "Piña sobre un pedestal" (Emb.). — Acta número 94.875 "Monarch". — Acta número 95.277 "White Rolls". — Acta N.o 95.783 "Hepatex B 12". — Acta número 95.840 "Williams". — Acta número 95.899 "500". — Acta N.o 96.568 "Disonyl". — Acta N.o 96.570 "Symbiostyl". — Acta N.o 96.571 "Insulanol". — Acta N.o 96.749 "Lutogyl". — Acta N.o 96.816 "Suiseryl". — Acta N.o 96.817 "Gonadotropyl". — Acta número 96.822 "Sterandry". — Acta número 96.823 "Collubiazol". — Acta número 96.824 "Lutogynestryl". — Acta N.o 96.825 "Gynestryl". — Acta número 96.830 "Maiden Form". — Acta N.o 96.932 "Bean" (Haba). — Acta N.o 96.958 "Rubramina". — Acta número 96.959 "Vitavosa". — Acta número 97.081 "Botany". — Acta N.o 97.082 "Botany". — Acta N.o 97.083 "Botany" — Acta N.o 97.241 "...honyl". — Acta N.o 97.358 "Abolengo". — Acta número 97.370 "Richelet". — Acta número 97.492 "Mack". — Acta N.o 97.534 "Estrella". — Acta N.o 97.538 "Caracol". — N.o 97.569 "Armour". — Acta N.o 97.570 "Cocceramic". — Acta número 97.673 "Gramón". — Acta número 97.674 "Glosso". — Acta N.o 97.675 "Atlántis". — Acta N.o 97.676 "Pyro". — Acta N.o 97.677 "Presto". — Acta N.o 97.678 "Peppermint" "Pedro Compte". — Acta N.o 97.679 "Chamaquitos". — Acta N.o 97.680 "Porteñitos". — Acta N.o 97.691 "Cheky". — Acta número 97.700 "Figura circular que encierra un motivo de ornato" (Emb.). — Acta N.o 97.705 "Albión". — Acta número 97.706 "Industrias de Fideos S. A.". — Acta N.o 97.712 "B.D.A.". — Acta N.o 97.717 "Las Chilenas". — Acta N.o 97.718 "Las Brasileras". — Acta N.o 97.719 "Far West". — Acta número 97.720 "Tonelle". — Acta número 97.721 "Sunflex". — Acta N.o 97.732 "Windsor". — Acta N.o 97.733 "Saguaypol". — Acta N.o 97.734 "Verichrome". — Acta N.o 97.735 "Palacio de Oriente". — Acta N.o 97.741 "Star" (Estrella). — Acta N.o 97.742 "Antigrippine Midy". — Acta N.o 97.752 "Poldeman". — Acta N.o 97.754 "La Cosechera". — Acta N.o 97.755 "... no". Acta N.o 97.760 "Tofana". — Acta N.o 97.762 "Ipesadrin". — Acta N.o 97.763 "Purseunid". — Acta número 97.770 "Yusa". — Acta N.o 97.771 "Cadum". — Acta N.o 97.774 "Nicoridina". — Acta N.o 97.776 "Sedansi...". — Acta N.o 97.777 "Allis-Chalmers". — Acta N.o 97.778 "Allis-Chalmers". — Acta N.o 97.793 "Olivera y Sellera". — Acta N.o 97.801 "Virema". — Acta número 97.802 "Farmidone". — Acta numero 97.803 "Sulfonazina". — Acta N.o 97.804 "Farmicetina". — Acta numero 97.805 "Farmitalia". — Acta número 97.809 "Eco" Acta N.o 97.827 "Peggy Sage". Acta N.o 97.841 "Ka... vono". — Acta N.o 97.842 "Aeroparbital". — Acta N.o 97.843 "Durán". — Acta N.o 97.850 "Instituto Veterinario Uruguay-IVU". — Acta N.o 97.852 "M... coren". — Acta N.o 97.860 "French...". — Acta N.o 97.861 "French's". — Acta N.o 97.865 "Duogynon". — Acta numero 97.866 "Pernexin". — Acta número 97.877 "Sylko". — Acta número 97.889 "Arreumol". — Acta N.o 97.891 "Fanacoli". — Acta N.o 97.897 "Bus Car-Al". — Acta N.o 97.898 "Levofed". — Acta N.o 97.927 "Pursettes". — Acta N.o 98.001 "...entura". — Acta N.o 98.002 "Karomat". — Acta número 98.004 "T.L." (Eti.). — Acta número 98.006 "Sund-Maid". — Acta número 98.007 "Hyponex". — Acta número 98.008 "Busto de una mujer ataviada con una copia en su cabeza" (Emb.) — Acta N.o 98.030 "Telepaque". — Acta N.o 98.031 "Servel". — Acta número 98.032 "Varidasa". — Acta número 98.033 "Vasosedan". — Acta número 98.035 "B y L". — Acta número 98.036 "Paralene". — Acta N.o 98.037 "Metalite". — Acta N.o 98.047 "Cerro de Montevideo". — Acta N.o 98.052 "Campeón". — Acta N.o 98.058 "Cal... Manna". — Acta N.o 97.934 "Albión". — Acta N.o 97.937 "Ionac". — Acta N.o 97.938 "Anusol". — Acta N.o 97.939 "General Motors". — Acta N.o 97.944 "Triángulo" (Emb.). — Acta N.o 97.955 "Siosterán". — Acta N.o 97.963 "Giorgio Ottone Fu Pacquale". — Acta número 97.965 "Drene". — Acta número 97.972 "Pertrix". — Acta N.o 97.999 "Dromorán".

—Se conceden vistas por el término de 20 días: Acta N.o 1.061 (Oposición) Sudamtex de Uruguay S. A. se opone al privilegio industrial solicitado por Athos S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 1.061 (Oposición) Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A. se opone al privilegio industrial solicitado por Athos S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 12.733 "Una máquina espolvoreadora, especialmente para plantaciones y lo similar" de Cecilio Ugarte, de San Rafael, Provincia de Mendoza, Argentina. — Acta N.o 14.174 "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la Tetrahidro-5, 10, 11, 12 Dibenzo b, g Azocina" de Rhone Poulenc S. A. de París, Francia. — Acta número 93.644 "Drenison" de Eli Lilly and Company, del Estado de Indiana, 740 South Alabama Stree, Indianápolis, Estado de Indiana, Estados Unidos de América. — Acta N.o 93.697 "Lyndiol" de N. V. Organon, de Oss, Holanda. — Acta N.o 93.781 "Sharp" de Bridge S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta número 93.795 "Roselon" de Distributer Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 93.828 "Acuarela" de Alberto N... Clavera, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 93.861 "Frizz..." de Héctor D'Errico, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 94.0... "...ebil" de Lepetit S.p.A. de Milán, ... — Acta

número 94.050 "Época" de [illegible] Bo[illegible]llan, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 94.074 "[illegible]" de [illegible] Instrument Company Inc. de Long Island City, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América. — Acta número 94.112 "Bermuda Short" de Su[illegible] de Uruguay S. A. de Montevideo. — Acta N.o 94.141 "Regal" de Casa Moraes Limitada de Montevideo, Uruguay. — Acta número 94.113 "Ca[illegible]otte" de (T.Y.M.S.A.) Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 94.201 "Summit" de Ruben Cabezas Aradas, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 94.290 "Hawai" de P. Pando (Sociedad en Comandita) de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 94.292 "Carlos V" de P. Pando (Sociedad en Comandita) de Buenos Aires, República Argentina. — Acta número 94.349 "Volutis" de L'Oreal Société Anonyme, de París, Francia. — Acta N.o 94.402 "Neosul" de Donner Hnos. y Cía. S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 94.410 "Ton" de Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 94.411 "Friso" de Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 94.412 "Fada" de Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 94.415 "Galán" de Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 94.419 "Dinergil" de Alro S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 94.424 "Dirh" de Clotilde Di Russo, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 94.435 "York" de P. Lorillard Company, del Estado de Nueva Jersey, Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Acta N.o 94.436 "Cremalin" de Walter Hugo, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 94.448 "Dibujo de Fantasía" (Emb.). — Acta N.o 94.452 "Flaky" de Tanger S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 94.464 "Primal" de Rohm y Haas Company, del Estado de Delaware, 222 West Washington Square, Filadelfia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Acta N.o 94.479 "Casa Blanca" de Fuph S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta número 94.498 "Trineo" de Pomino y Corona, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 94.499 "[illegible]" de Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 94.508 "Egle" de Tanger Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 94.509 "Sheila" de Tanger Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 94.515 "[illegible]" de The Quaker Oats Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Acta número 94.522 "[illegible]" de Berhouet y Amorín, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 94.527 "Fixoflex" de Martín Holtz, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 94.530 "Glamourette" de Martín Holtz de Montevideo, Uruguay. — Acta número 94.538 "[illegible]" de Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta número 94.544 "[illegible]" de Martín Holtz, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 94.545 "Belair" de Martín Holtz, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 94.547 "Visor" de Martín Holtz, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 94.548 "[illegible]" de H. Lundbeck y Co. A/S., de Ottilivej 7, Copenhaguen, Dinamarca. — Acta N.o 94.550 "King Edward" de Máximo Arzin Figueroa, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta número 94.575 "Glorex Dandy" de Martín Holtz, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 94.576 "[illegible]" de Manuel Gómez, de Montevideo, Uruguay. — Número 87.018 "Kablo" de Kablo Kladno, Narodni Podnik, de Kladno, Checoeslovaquia.

—**Pagos de la primera anualidad:** Acta N.o 12.013 "Mejoras en|o relativas a aparatos de afeitar en seco provisto de una placa de peine montada desplazablemente en dirección axil y un miembro cortante móvil que coopera con la placa de peine y la soporta" de N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Acta N.o 12.674 "Mejoras en|o relativas a cabezales cortantes para ser usados en aparatos de afeitar en seco que comprende una placa de peine provista de aberturas y un miembro cortante giratorio" de N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Acta N.o 12.676 "Mejoras en|o relativas a aparatos de afeitar en seco que comprende una placa de peine provista de aberturas y un miembro cortante dispuesto detrás de esta placa de peine" de N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Acta N.o 12.678 "Mejoras en|o relativas a aparatos de afeitar en seco que comprende un cabezal afeitador separable que tiene por lo menos una placa de peine con aberturas y está provisto con uno o más pernos con un corte para fijar el cabezal al aparato" de N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Acta N.o 12.679 "Mejoras en|o relativas a aparatos de afeitar en seco que comprende un cabezal cortador que consiste de una placa de peine con aberturas y un miembro de corte moviblemente dispuesto detrás de esta placa" de N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Acta N.o 12.680 "Mejoras en|o relativas a cabezales afeitadores para ser usado en aparatos de afeitar en seco comprendiendo un miembro de montaje en que esta asegura la placa o placas de peine" de N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda.

—**Notificaciones:** N.o 3.453 "Abrazadera para ajustar los puños de la camisa y similares a la muñeca y para sujetarlos a cualquier altura del brazo" de Sebastián Frasca Mónaco, de Montevideo, Uruguay. — N.o 3.454 "Mejoras en parrillas portátiles" de José Faravelli, de Buenos Aires, Rep. Argentina. — N.o 3.467 "Materia Fluorescente y su fabricación" de International General Electric Company of New York, Limited, de Londres, Inglaterra. — N.o 3.489 "Mejoras en o relativas a boyas de [illegible]" de The Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, Estado de Ohio, EE.UU. de América. — N.o 3.510 "Medios para frenar simultáneamente [illegible] de automóviles" de N. A. Calcagno, Montevideo, Uruguay. — Número 3.512 "Nuevo material fluorescente" de International General Electric Company o New York Ltda., de Londres, Inglaterra. — N.o 3.516 "Un dispositivo para la iluminación simultánea de varios ambientes" de Ernesto Schaefer Caviglia, de Montevideo, Uruguay. — N.o 3.519 "Lámpara de destello" de International General Electric Company of New York Limited, de Londres, Inglaterra. — N.o 3.521 "Nuevo tipo de sandwichera" de Gilberto de Lisa, de Montevideo, Uruguay. — N.o 3.630 "Mejoras en dispositivos de conversión eléctrica" de International General Electric Company of New York Limited, de Londres, Inglaterra. — N.o 3.636 "Mejoras en aparatos para taladrar diamantes y para fines similares" de The General Electric Company Limited, de Londres, Inglaterra. — N.o 3.653 "**Nueva cajilla para fósforos y otros artículos con rampa interna y tapa valven o de bisagra" de Sebastián Frasca Mónaco, de Montevideo**, Uruguay. — N.o [illegible] "Tratamientos de fluidos para la perforación de pozos" de National [illegible] Company, de Nueva York, EE.UU. de América. — N.o 3.663 "Regulador para la mejor combustión del fuel oil" de Bartolomé Antonio Bianchi Podestá, de Montevideo, Uruguay. — N.o 3.683 "Circuito receptor de bandas múltiples" de International General Electric Company, Incorporated, de Nueva York, EE.UU. de Norte América. — N.o 3.690 "Dispositivo adaptable para la recolección de orina de yeguas" de la razón Lage y C.o, de Montevideo, Uruguay. — N.o 3.691 "Aparato de control del encendido de dispositivos de descarga eléctrica" de International General Electric Company of New York, Ltd., de Londres, Inglaterra. — N.o 3.693 "Mejoras en o relativas al método y máquina para marcar tela de punto circular para pre-ahormar" de Scott y Williams, Incorporated, de Laconia, Estado de New Hampshire, Estados Unidos de América. — N.o 3.714 "Aparato para almacenar gas" de John Henry Wiggins, de Chicago, Estado de Illinois, EE.UU. de América. — Número 3.731 "Mejoras en sistema de calefacción" de Servel Inc. de Nueva York, EE.UU. de América. — N.o 3.576 "Agentes antimicróbicos" de Chas. Pfizer y C.o, Inc. de Brooklyn, Estado de Nueva York, EE.UU. de América. — Número 77.116 "Aero" de De Castro Hnos. S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 10.728 "Nuevo calzado" de La Madrileña S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 13.501 "Mejoras en bandas sobrepuestas de cámara neumáticas, para la protección del rodado de vehículos en general" de José Kasio, de Buenos Aires, Rep. Argentina.

—**Trámite a detener:** Acta N.o 94.614 "Cornealent" de Pfortner y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 400.000.00 m|n., de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta número 94.516 "Mágica" de The Quaker Oats Company, de Chicago, Illinois, EE.UU. de Norte América.

—**Trámite a detener por el artículo 13:** Acta N.o 10.926 "Sistema para el comando de celosías de hojas móviles" de Jonsereda Fabrikers Aktiebolag, de Estocolmo, Suecia. — Acta N.o 13.306 "Protector del peinado femenino" de Rogelio Acosta, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 13.417 "Modificación del desgrasador reglamentario con sifón de acceso" de Héctor Elizalde, de Montevideo, Uruguay.

—**Trámite a detener por el artículo 25:** N.o 58.717 "Cauchulina" de Federico Vasen, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 89.266 "Dodiner" de Droguería del Atlántico S. A., de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta N.o 63.265 "Gevapan" de Photo Produits Gevaert S|A., de Mortsel, Amberes, Bélgica. — Acta número 89.267 "Soliter" de Droguería del Atlántico S. A., de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta N.o 89.268 "Kavylie" de Droguería del Atlántico S. A., de Buenos Aires, Rep. Argentina.

—**Se dan por desistidas o abandonadas las siguientes marcas:** Acta N.o 93.038 "Ateroid Crinos" de Indo Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 93.039 "Cortidin Crinos" de Indo Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 93.040 "Emocrotin Crinos" de Indo Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 93.298 "Fungi-Fulvin" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 93.534 "Modigliani" de Mario y Samuel Pérez, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 93.640 "Ulpax" de Hoffmann-La Roche Inc., de Nutley, New Jersey, EE.UU. de Norte América.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo el 14 de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Luis Alberto Bouza, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Esteban D. Ruiz, Hamlet Reyes y Emilio Siemens Amaro, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos: Asz Kon, Luis, exhorto. Dos Santos Núñez, Francisco, exhorto. Peluffo Gómez, Carlos Alberto, exhorto. Méndez Díaz, Mario Humberto, exhorto. Dávila Ríos, Luis, exhorto. Krupp, Juan, exhorto. García, Daniel, exhorto. Luis Moisés y Dos Santos, Pacheco, Libino José, exhorto. Efremidio Eugenio, exhorto. Dofour, Ernesto y Diniro, Carlos Alberto, Lató. Casa Grande, Juan contra Carpanelli, Antonio, exhorto. Aguirre Bulacios, José G. y Victorica Soneyra, Carlos, exhorto. Coppi Suárez, Julio Abel, exhorto. Budman Benedicto contra Delegaciones Israelitas Argentinas (DAIA), exhorto. Pignataro, Angel Agustín, exhorto. Casagrande, Pablo contra Sertorio, Nicolás Mauricio, exhorto. Harambure, Leandra Celia, exhorto.

Asuntos Civiles: Vique, Dominga contra Sucesión Juan Oronoz Echevarría Arias, Elvira Ethel contra Mauricio Bellares S. A. Rosendo Danasono contra Arrocera Oriental Ltda. González Micheltorena, Juan Francisco contra Crisanto Martínez. Banco Regional contra Bernardo Natavich, Bocay, Elías contra Juana Núñez de Martínez. Edificio Centenario S. A. contra Francisco Berardo Beloche. Ganser, Teodoro contra Lohfink, Rodolfo. Previtale, de Ponce de León, Renée contra Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Libertades anticipadas: Concedidas: 3.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados 100. Mensajes y Causas elevadas en consulta: 34.

Celebró acuerdo, el veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del señor Ministro doctor Julio César De Gregorio y con la asistencia de los señores Ministros doctores Esteban D. Ruiz, Hamlet Reyes y Emilio Siemens Amaro, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Sentencias dictadas: Márquez de Ferrero, Américo con Alberto Guillen Martínez y Nilda María Zannoniani de Guillen Martínez. Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios con Ricardo Burgos. Banco Regional con Emilia Matteo.

Asuntos civiles: Pintos Soria, Aurelino con Losardo Pugliese, Luis. "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA). Inconstitucionalidad de los artículos 24, 25, 26, 27 y 29 de la ley de 31 de enero de 1957.

Asuntos administrativos: Tozzi, José (Suc.) con Reguscl y Voulminot, exhorto. González Garrel, Alcides Walter y Arce Sánchez, Juan Berinut, exhorto. Pignataro, Angel Agustín, exhorto. Harambure, Leandra Celia o Celia Leandra, exhorto. Arnot de Glogauer, Hilda, exhorto.

Libertades anticipadas: Concedidas: 3.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 160. Mensajes: 15. Causas elevadas en consulta: 67.

Celebró acuerdo, el veintiseis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Luis Alberto Bouza, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Julio César De Gregorio, Esteban D. Ruiz, Hamlet Reyes y Emilio Siemens Amaro, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos civiles: Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Camacho Armando Pedro y otra.

Asuntos penales: Una contienda negativa de competencia en causa seguida por estafa.

Asuntos administrativos: Mac Dougall, Justo con Bonomi, Humberto, exhorto

Libertades anticipadas: Concedidas: 2.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 167. Mensajes: 14. Causas elevadas en consulta: 68.

Celebró acuerdo, el veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Luis A. Bouza, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Julio César De Gregorio, Esteban D. Ruiz, Hamlet Reyes y Emilio Siemens Amaro, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos civiles: Castro y Cía, José M. con Estado. Lanza, Hugo Dante con Estado. Consejo Nacional de Gobierno. Ministerio de Obras Públicas. Steinitz, Adolfo con Fresnedo Siri, Romás. Correa, Pedro con Atilio Viera. Odera Alfredo Máximo y otros con Juan Carlos Acosta Lojo y otros. Casarone, María Constancia. Inconstitucionalidad de los artículos 3.o y 10 inciso D) de la ley 12.492 de 9 de enero de 1958.

Asuntos penales: Un recurso de casación en causa seguida por peculado. Un recurso de casación en causa seguida por lesiones.

Nombramientos: Con fecha de hoy, la Corporación nombró Actuaria del Juzgado Letrado de 1.a Instancia del Departamento de Rivera a la escribana doña Amelia Da Rosa, actual Actuario Adjunto del mismo Juzgado.

Libertades anticipadas: Concedidas: 2.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 166. Mensajes: 17. Causas elevadas en consulta: 67.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas"

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 230 — Montevideo, Miércoles 16 de Enero de 1963 — Núm. 16564

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C)	Matrimonios del Interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$	40.00	el tomo
1930	....	"	20.00	" "
1931	(reeditado) ...	"	39.00	" "
1933	(reeditado) ...	"	50.00	" "
1934	(reeditado) ...	"	66.00	" "
1935	"	"	53.00	" "
1937	"	"	50.00	" "
1938	"	"	50.00	" "
1939	....	"	20.00	" "
1940	....	"	20.00	" "
1941	(reeditado) ...	"	30.00	" "
1942	"	"	50.00	" "
1943	"	"	20.00	" "
1944	"	"	50.00	" "
1945	....	"	20.00	" "
1946	(reeditado) ...	"	50.00	" "
1947	"	"	74.00	" "
1948	"	"	52.00	" "
1949	"	"	48.00	" "
1950	"	"	55.00	" "
1952	....	"	20.00	" "
1953	....	"	20.00	" "
1954	....	"	20.00	" "
1955	....	"	20.00	" "
1956	....	"	20.00	" "
1957	....	"	22.00	" "
1958	....	"	25.00	" "
1959	....	"	40.00	" "
1960	....	"	63.00	" "
1961	....	"	70.00	" "

Encuadernados

1952	....	$	30.00	" "
1955	....	"	30.00	" "
1956	....	"	30.00	" "
1957	....	"	28.00	" "
1958	....	"	33.00	" "
1959	....	"	51.00	" "
1961	....	"	95.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta	$ 500.000.00	$ 750.00	la página
De $ 500.001.00	"	" 1.000.000.00	" 800.00	" "
" " 1.000.001.00	"	" 2.000.000.00	" 1.000.00	" "
" " 2.000.001.00	"	" 3.000.000.00	" 1.200.00	" "
" " 3.000.001.00	"	" 4.000.000.00	" 1.400.00	" "
" " 4.000.001.00	"	" 5.000.000.00	" 1.600.00	" "
" " 5.000.001.00	"	" 6.000.000.00	" 2.000.00	" "
" " 6.000.001.00	"	" 8.000.000.00	" 2.400.00	" "
" " 8.000.001.00	"	" 10.000.000.00	" 2.800.00	" "
" " 10.000.001.00	"	" 12.000.000.00	" 3.200.00	" "
" " 12.000.001.00	"	" 15.000.000.00	" 3.600.00	" "
" " 15.000.001.00	"	" 20.000.000.00	" 4.000.00	" "
" " 20.000.001.00	en adelante		" 4.600.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados á Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

[illegible] de Sucesiones

[illegible] DE PRIMERA INSTANCIA [illegible] CIVIL DE PRIMER TURNO

[illegible]. — Por disposición del señor Juez [illegible] de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA SILLA de PEREIRA o SILA o SYLLA de PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962.
1) $60.00 10|pub. 506 En.10-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS LOSARDO o LOZARDO o LUSARDO o LUZARDO PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 348 En.9-v.en.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PLAISANT de SEGUEZ (56|592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21623 En.9-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN LUCAS CALCRAFT (58-6) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 23863 Dic.24-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PILIPOUSKAS o PILIPAUSKAS y la de KATALINA GADAICIUKE de PILIPAUSKAS (57-419) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 497 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA CANDIDA VILLAR MACHADO y la de ANDRES VILLAR MACHADO (55-99) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $60.00 10|pub. 498 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GALON o PALON o PALOU o PALOU de QUEIJO (58-34) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 499 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION SANTOS de CONTI (57-670) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 500 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO AZAREDO o AZAREDO BARKIS (58-58) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 501 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARDELINO o CARDELINO ISNARDI (58-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 502 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA MARIA LUISA MONTOLI FELLI (58-13) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 503 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE SIXTO PATIÑO PEREZ (58-71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 504 En.10-v.en.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FULLADOSA (L.o 52. F.o 394) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 24283 En.3-v.en.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VICTOR PACHECO FONZONI (L.o 51. F.o 584) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $180.00 30|pub. 472 En.10-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES NARCISA PINO de CAPPELLETTI (L.o 52. F.o 411) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 473 En.10-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO BENTURA o SEVERIANO BENTURA BORGARELLI (L.o [illegible]) [illegible] a los [illegible]eros, acreedores [illegible] que comparezcan [illegible] de treinta días a [illegible] derechos ante este Ju[illegible] mayor al solo ef[illegible]ones. — Montevideo, [illegible] 1962. — C. Ponce de [illegible] Adjunto.
1) [illegible] En.10-v.en.23

EDICTO. — [illegible] del señor Juez Letrado de [illegible] Séptimo [illegible] apertura de la suc[illegible] SARDOIS (L.o 52. F.o [illegible]) a los herederos, acreedores y [illegible] para que comparezcan [illegible] del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 475 En.10-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CASTRO de QUINTELA (L.o 52. F.o 462) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 476 En.10-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA o ANGELICA LLOPART JORBA de GRAUERT (L.o 52. F.o 487) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 477 En.10-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LINARES o LLINARES LLORCA de BUFORN (L.o 52. F.o 487) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 478 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PELEGRINO ESCOTTO RAMOS (L.o 52 F.o 495) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 479 En.10-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA BAYARDO de RODRIGUEZ, (Libro 52, Folio 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23776 En.10-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRINA DEOLINDA SANCHEZ de REGALO o DEOLINDA SANCHEZ de REGALO (F. 1282), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 568 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO COLOMBO o COLONGO ANGIONO (F. 1172) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $180.00 30 pub. 24122 Dic 31-v.feb.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO o JULIO EDUARDO CURBELO (F. 1228) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24284 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de VICENTE GONZALEZ y JOSEFA FRANCISCA PORTEIRO (F. 1250) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24276 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS MORA (F. 1399) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24277. En.3-v.en.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO RESTUCCIA o RISTUCCIA, (F. 764), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 349 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ROSA CORRIALES de BULLA o ROSA CORREALES de BULLA o ROSA CORREALE de BULLA y de ADELA STIFANI de CORREALE o ADELA STIFANO de CORREALE o ADELA ESTEFANO de CORREALE o ADELA ESTIFANO de CORREALE o ADELA ESTIFANE de CORREALE o ADELA ESTEFANA de CORREALE o ADELA ESTIFAN de CORREALE o de CORREALES o de CORRIALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 351 En.9-v.en.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELIDA ALONSO de BUENA (F. 1203) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24285 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MAY MOMBELLI (F. 1155 año 1962) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 324 En 8-v.en.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO BERTOLINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 856 En.15-v.en.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA GRACIOSA ARCE o ARCE IRANIETA de FESTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 921 En.15-v.en.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 251 En 8-v.en.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORONI COPPOLA o FRANCISCO JOSE MORONI COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 252 En.8-v.en.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR MAGNANO OYHAMBURU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al sólo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 5 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA QUEVEDO de CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al sólo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 6 En.4-v.en.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA QUINTIANA de MEGA o MARIA MANUELA QUINTIANA de MEGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10.pub. 24294 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MAURICIO RODRIGO CRAVOTTO o ANTONIO MAURICIO CRAVOTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24286 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DEAMBROSI de MACCHIAVELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10.pub. 24287 En 3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VANKET GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10.pub. 24288 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA PERELLADA de GROSSO LEDESMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10.pub. 24313 En 3-v.en.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISEO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 303 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ABRAMO de SETARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24258 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA BELLINO de PATETTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10.pub. 24257 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE REYNO o REYNO CAMPOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24256 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLIVIO MARCELINO FIRIZ LEDESMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $50.00 10|pub. 162 En 7-v.en.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CARPENTIERI BARONNE o BARONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Dic...

... de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
$60.00 10|pub. 188 En.7-v.en.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FERNANDEZ GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $180.00 30|pub. 220 En.7-v.feb.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO ARIEL ARBIZA MORAES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria para esta publicación. — Artigas, Diciembre 27 de 1962 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $40.00 10|pub. 621 En.11-v.en.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LOPEZ MARQUISIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial mayor. — Canelones, 20 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 246 En.8-v.en.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE ROSSI INFAGHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor. — Canelones, Diciembre 20 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24100 Dic.31-v.en.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMANDA CABRERA de FUENTES e ISABELINO o ISABELINO ISAIAS FUENTES (L.o 2. F.o 83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Pando, Diciembre 27 de 1962 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 180 En.7-v.en.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VERDE o VERDI, (Lo. 2, Fo. 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Pando, Diciembre 27 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 181 En.7-v.en.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA SUAREZ ACEVEDO de ROLLA (L.o 2. F.o 83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Pando, Diciembre 31 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 182 En.7-v.en.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEIS DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 28 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 24309 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMIANO DA COSTA VALLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 26 de Diciembre de 1962 — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 24308 En.3-v.en.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NESTOR SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo 31 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 696 En.14-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO SILVERA o FERNANDO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 31 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 697 En.14-v.en.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA ALEJANDRINA BUSCHIAZZO de PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor, al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1962.— Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 7 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ROCCA REIMUNDI o REYMUNDY o RIMUNDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 413 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO JORGE ZAGARZAZU SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 344 En.9-v.en.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO HUGO CATALDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 326 En.11-v.en.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o LEANDRO AGUSTIN DEVOTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 26 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 624 En.11-v.en.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BERTIN GRILL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 625 En.11-v.en.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO o FERNANDO COSTABEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 327 En.11-v.en.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN BARCENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 328 En.11-v.en.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA GUILLERMA CONDON de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub 708 En.14-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUSTIN o AGUSTIN BALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial a efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 19 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 709 En.14-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA MOGLIA de BRUSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 710 En.14-v.en.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA ELOISA URIARTE VARELA de RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 338 En.9-v.en.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PAULA BISCAIZACO de MEYER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 21 de 1962.
1) $60.00 10|pub. 219 En.7-v.en18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS BETHENCOURT ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 19 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 254 En.8-v.en.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Arteona, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL NEMESIO COSTA BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor a estos efectos. Florida, 26 de Diciembre de 1962. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 16 En.4-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTERIO REGINALDO SCHIELE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, 3 de Diciembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $180 00 30pub. 23117 Dic.11-v.en.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ANGELA ORIGO de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 18 de Diciembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10 pub 339 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FONTAN o FONTANS de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 18 de Diciembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10 pub. 340 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO [illegible] CASALETTO, (Sucesión Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10 pub. 343 En.9-v.en.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO ALBERTO MARMOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, 30 de Noviembre de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legg, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10 pub 341 En.9-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL BALSEIRO de TONELLI o ISABEL BALSEIRO DIAZ de TONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1962. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.
1) $30.00 10 pub. 463 En.9-v.en.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA DE ARAUJO o CLARA ARAUJO de URQUIART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria mayor. — Rivera, Diciembre 26 de 1962. — Mabel Eguren Cottens, Actuaria ad-hoc.
1) $60.00 10pub. 334 En.8-v.en.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA EXILDA SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10 pub. 750 En.15-v.en.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ISAIAS URETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10 pub. 751 En.15-v.en.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA JUANA FERNANDEZ MUNIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub 752 En.15-v.en.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA o PETRONA DIONISIA CARDOSO y ANSELMA o ANSELMA MARIA CARDOSO de BONINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 753 En.15-v.en.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ANGEL RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 24301 En.3-v.en.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO LOBATO DE LOS SANTOS y EUFRASIO HILARIO o HILARIO RAMON LODATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 19 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 336 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NUÑEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Rocha, Diciembre 21 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 337 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO OLIVERA FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 27 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 338 En 9-v.en 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROCCA CRIMIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 19 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 600 En.11-v.en.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO EDUARDO UGOLINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor. — Salto, Diciembre 28 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60 00 10|pub. 732 En.15-v.en.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MACHADO de CUELLO o INES MACHADO DE LOS SANTOS de COELHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor. — Salto, Diciembre 26 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 242 En.8-v.en.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MACHADO o EUGENIA MACHADO de GODOY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor. — Salto, Diciembre 10 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 243 En.8-v.en.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA MUNIZ de PUIG u ORFILIA PRAXEDES u OFELIA PRAXEDES MUNIZ ALMIRON de PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10 pub 686 En.14-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BENTANCOR o GREGORIO BENTANCOR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 27 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub 687 En 14-v.en.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA GUTIERREZ MORALES de PORLEY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor. — San José, Diciembre 13 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 315 En.8-v.en.21

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LYONNET o JOSE LYONNET TOURT o JOSE LIONET o JOSE LYONNET TOCERT emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días; y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 27 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 202 En.7-v.en.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MURRU o MURRU, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir

en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 27 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
$60.00 10|pub. 426 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez ... de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ...ANA PASSARINO de GARRONE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 27 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 427 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO PEDRO FERRARI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 21 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 428 En.9-v.en.22.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FILEMON VALIERIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los efectos de estas publicaciones habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 26 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN VIRGINIO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 467 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DIB EL HALAL o DIB RACHID o DIB RACHED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 466 En.9-v.en.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AUDELIA o AURELIA MOREIRA o AUDELIA MOREIRA SILVERA o SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 26 de Diciembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 226 En.7-v.en.18

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la ley 9099 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido cuatro años de plazo sin que se haya realizado pago alguno en la promesa de compra venta que se detalla:

N.o 624. Solar 38, manzana 79. Padrón 866. Joaquín Ramón Bobadilla, ubicado sobre calle Penúltima, ciudad de Pando, según plano del Agr. J. J. Gomensoro — Febrero 1932— 7.a sección judicial del Dep. de Canelones, propiedad de los señores Carlos A. Bovino y Hugo Musacchio, cuya representación ejerce el Banco de Pando, se hace saber al comprador, a sus herederos y causahabientes, que a quince días de la presente publicación, quedarán totalmente caducados todos sus derechos. — Diciembre 14 de 1962. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001, Pando.
2) $150.00 15|pub. 178 En.7-v.en.25.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la ley 9099 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido cuatro años de plazo sin que se haya realizado pago alguno en la promesa de compra venta que se detalla:

3504. Genaro Sosa Sosa. Solares 1, 2 y 3. Padrón 756 m|á. — 3706. Sinforoso Jesús Rodríguez. Solar 15. Padrón 756 m|á, ubicados en inmediaciones de Pueblo Joaquín Suárez, fraccionados de acuerdo a plano del Agr. M. A. Bula de Setiembre de 1953 y Enero de 1955, 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, propiedad de doña Josefa M. S. de Dotta y esposo cuya representación ejerce el Banco, se hace saber a los citados compradores, a sus herederos o causahabientes, que a quince días de la presente publicación, quedarán totalmente caducados todos sus derechos. — Diciembre 14 de 1962. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001, Pando.
2) $180.00 15|pub. 179 En.7-v.en.25

BANCO DEL INTERIOR
ex CAJA POPULAR DE JUAN L. LACAZE

Conforme a lo dispuesto por el art. 10 de la ley 9.099 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus causahabientes, a cualquier título, de sus herederos y demás personas que se consideren con derecho sobre dichos solares, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) CASIMIRO SILVA TORRES, solar ubicado en la 14.a sección judicial de Colonia, padrón 1392 (parte), señalado con el N.o 17 de la manzana 9 en el plano del Agr. Washington Torterolo de Setiembre de 1951, inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1620, F.o 643, L.o 49, el 25 de Setiembre de 1952.

B) NELSON NUÑEZ BRAÑAS, solar ubicado en la 14.a sección judicial de Colonia, padrón 1392 (parte), señalado con el N.o 30 de la manzana 7 en el plano del Agr. Washington Torterolo, de Setiembre de 1951, inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 586, F.o 246 v. L.o 60, el 11 de Junio de 1954.
2) $270.00 15|pub. 312 En.8-v.en.28

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO
CIUDAD JARDIN OLIVOS

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores de solares indicados a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos inmuebles, que conforme a lo preceptuado por el artículo décimo de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

MIGUEL ANGEL RIOS PRIETO, prometiente comprador del solar N.o 5 de la manzana N.o 50, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

LUIS NEMECIO LACUESTA HERNANDEZ prometiente comprador del solar N.o 16 de la manzana N.o 52, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

BLANCA ESTHER CAMBON VAZQUEZ, prometiente compradora del solar N.o 14 de la manzana N.o 44, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

LEONEL JESUS ROCHA MADRID, prometiente comprador del solar N.o 9 de la manzana N.o J, padrón 5182 en mayor área, cuarta sección judicial de Canelones.

LILIA NELLY SOSA de BERGARA, prometiente comprador del solar N.o 5 de la manzana N.o 37, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

DUMAS GENER BUFFA y CARLOS BALANZANI, prometientes compradores del solar N.o 12 de la manzana N.o 43, cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el registro correspondiente con el N.o 923 folio 364 del libro 65. Padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones, superficie del solar: 357 metros cuadrados, plano del Agrimensor Fructuoso J. Netto de Noviembre de 1953.

HUGO GONZALEZ, prometiente comprador del solar N.o 9 de la manzana N.o 58 del plano del Agrimensor Fructuoso J. Netto de Noviembre de 1953. Superficie del solar: 443 metros cuadrados 75 decímetros. Promesa inscripta en el registro respectivo con el N.o 1789 folio 701 del libro ... Padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

Montevideo, Enero de 1963 — Rodolfo Blanco Hughes, Apoderado de Cabañas Progreso S. A. (en liquidación).
2) $450.00 15|pub. 326 En.8-v.en.28

3-Convocatorias Comerciales

MANUEL NARANCIO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S.A." en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social de la calle Olivos 865 el 7 de Febrero de 1963 a la hora 18, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de un accionista (arts. 24 y 26). 2) Lectura del acta anterior. 3) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo noveno ejercicio. 4) Utilidades a distribuir.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea.
3) $120.00 10|pub. 858 En.15-v.en.28

LOS MANANTIALES S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social, calle Cerrito 597, el día 24 del corriente mes a las 15 horas. Orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1962. 2.o) Elección del nuevo Directorio. 3.o) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. 4.o) Designación de Síndico titular y suplente. 5.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Enero de 1963. — El Directorio.
3) $60.00 6|pub. 825 En.15-v.en.22

CAMOATI S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social, calle Cerrito 597, el día 24 del corriente mes a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1962. 2.o) Elección del nuevo Directorio. 3.o) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. 4.o) Designación de Síndico titular y suplente. 5.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Enero de 1963. — El Directorio.
3) $60.00 6|pub. 826 En.15-v.en.22

LA CAUTIVA S. A.

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 24 del corriente a las 15 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1962. 2.o) Elección del nuevo Directorio; 3.o) Remuneración del Directorio y 4.o) Designación de Síndico titular y suplente; 5.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Enero de 1963. — El Directorio.
3) $60.00 6 pub. 827 En.15-v.en.22

TABLACURVI S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1963, a las 11 horas, en la sede social, Av. Simón Martínez 6926, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informes del Directorio y Síndico. 2.o) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Setiembre de 1962. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones, hasta el día 25 de Enero de 1963. — El Directorio.
3) $24.00 3|pub. 882 En.11-v.en.25

...RIA

... de acuerdo al art. ... se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria ... día 22 de Enero de 1963 ... Uruguay ..., hora ... siguiente orden del día:

1.o) ... accionistas para ... y firma del acta. 2.o) ... por la vía de la donación ... padrones Nos. 991 y 659 que ... inmobiliaria S. A.

... de acuerdo al art. 23 de los estatutos ... accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta ... días antes ... para la asamblea. — Montevideo, ... de Enero de 1963. — El Directorio.

3) $36.00 8|pub. 832 En.15-v.en.17

LAVADERO LA PALMA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 24 de Enero de 1963 a las 18 horas en nuestro local social de la calle Colonia 2225 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo con los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales. 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: De acuerdo al art. 20 de los estatutos sociales, para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de la reunión en el local sede de la sociedad. — El Directorio.

3) $60.00 5|pub. 731 En.15-v.en.21

MECANICA INDUSTRIAL LESCAMBOURA Y CAPURRO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1963 a las 17 horas, en el local social de la Av. San Martín 2172, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1962. 2.o) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a lo que establecen los artículos 21 y 22 de los estatutos. 3.o) Establecer las remuneraciones para el Síndico. 4.o) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o, en su defecto, el recibo de su depósito bancario en las oficinas de la Sociedad hasta dos (2) días antes, por lo menos, de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá el recibo correspondiente y boleta de entrada al local de la reunión (arts. 34 y 35). Hacemos constar que esta asamblea se celebrará cualquiera sea el número de acciones que concurran o se hallen representadas (art. 40). — El Directorio.

3) $144.00 8|pub. 306 En.8-v.en.17

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

De acuerdo con lo establecido por el art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1963, a las 18 horas, en el local de la Av. Uruguay 2054, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1961|62. 2.o) Elección de un miembro titular del Directorio, en remplazo del saliente y de titular y suplente de Síndico.

Se advierte a los señores accionistas que, para asistir o hacerse representar en la asamblea, es necesario depositar en la caja social, hasta el 24 de Enero, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas (art. 26 de los estatutos). — Montevideo, Enero de 1963. — La Secretaría.

3) $270.00 15|pub. 174 En.7-v.en.25

LA PROPIEDAD S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 30 de Enero de 1963 a las 16 horas en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 622 piso 5.o esc. 4, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Proposición del Directorio de proceder a la disolución anticipada y liquidación de la sociedad. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 21 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la sociedad a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Enero 7 de 1963.

3) $96.00 8|pub. 346 En.9-v.en.18

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 30 de Enero de 1963 a las 15 horas en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 622 piso 5.o esc. 4, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1962, con la propuesta del Directorio referente a las pérdidas. 2.o) Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico. 3.o) Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la sociedad a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Enero 7 de 1963.

3) $112.00 8|pub. 347 En.9-v.en.18

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, el Directorio de "Evera S. A. Comercial", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1963 a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Zabala 1642 piso 7.o con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1962. 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea (art. 14 de los estatutos), deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean o bien, presentar comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — El Directorio.

3) $160.00 10|pub. 711 En.14-v.en.25

ARBESA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Arbesa S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Enero de 1963 a las 17 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 17 y 30 del día 26 de Enero de 1963. — El Directorio.

3) $100.00 10|pub. 337 En.9-v.en.22

F. I. S. A.
FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A.

De acuerdo con el art. 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1963 a las 14 horas en el local de la sociedad, Rincón 487 esc. 204, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1962. 3) Proyecto de distribución de utilidades y remuneración a los miembros del Directorio y Síndico.

Los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el respectivo certificado bancario de depósito con tres días de anticipación, por lo menos al fijado para la reunión, de acuerdo con el art. 22 de los estatutos sociales y el decreto del 16 de Junio de 1943. — Montevideo, Enero de 1963.

3) $70.00 5|pub. 571 En.10-v.en.16

... S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 23 y 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día miércoles 30 de Enero de 1963 a las 17 y 15 horas, en la calle ... para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 10 ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1962. 2.o) Aplicación de las utilidades. 3.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

(a celebrarse a continuación de la asamblea ordinaria). Orden del día:

1.o) Autorización al Directorio para enajenar bienes raíces de la sociedad. 2.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de custodia, en la sede social con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — Cándido Argibay, Secretario.

3) $240.00 15|pub. 569 En.10-v.en.30

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Rambla Baltasar Brum 3764, el 28 de Enero de 1963 a las 12 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio. 2.o) Balance general al treinta de Setiembre de 1962. 3.o) Cuenta de ganancias y pérdidas. 4.o) Fiscalizadores y su designación. 5.o) Retribución al Directorio. 6.o) Directores: modificaciones operadas en el Directorio durante el año y fijación de número y designación para el próximo período. 7.o) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea general ordinaria, deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad, hasta con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

3) $144.00 8|pub. 493 En.10-v.en.21

FABUCA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de Suárez, Dpto. de Canelones, el 28 de Enero de 1963 a las 9 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio. 2.o) Balance general al 30 de Setiembre de 1962. 3.o) Cuenta de ganancias y pérdidas. 4.o) Fiscalizadores y su designación. 5.o) Retribución al Directorio. 6.o) Directores: modificaciones operadas en el Directorio durante el año y fijación de número y designación para el próximo período. 7.o) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea general ordinaria, deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad, hasta con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

3) $128.00 8|pub. 492 En.10-v.en.21

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor JAIME SECH MORELLI, usuario del sepulcro N.o 362 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, solicitando llevar al OSARIO GENERAL procedentes de dicho sepulcro, los restos de CORINA RAMO de COELLO, MANUEL MATTOS, MARGARITA GARCIA de PRANDO, MARIA SAN MIGUEL de MATTOS, LEONOR GALIN, JOSEFA BOE, MARTINA COELLO de PETRAGLIA, y MARIO PABLO GALIN, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se crean con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Octubre de 1962. — La Dirección.

4) $720.00 90|pub. 16936 Oct.11-v.en.18

...biéndose presentado ante esta repartición los señores: MARIA ELENA CATEURA CONDE..ORTE de FERREIRA CORREA, MICAELA OLGA LOPEZ de CATEURA y JAIME CATEURA LOPEZ, titulares del sepulcro N.o 133, del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho local, los siguientes restos: SALVADOR OLASCUAGA, RAMON DONATO, MARTIN HERMINIAGA, RAMON DONATO, MARIA OLASCUAGA de BARRETO, FRANCISCA ERNIAGA de DONATO, MARIA EMILIA BARRETO ANSELMO NICOLAS GIOSA, FELICIA HERNIAGA, ANSELMO GIOSA, ANTONIO ERMINIARA, SANTIAGO G. PODESTA, FRANCISCA PICAHEA de OLASCUAGA, ROSA PEREIRA de RODRIGUEZ VILLAMIL y ADELAIDA MIGLIARINI de LOPEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quiénes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90), días de plazo para interponer cualquier reclamo.— Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — La Dirección.

4) $900.00 90 pub. 19803 Oct.30-v.mar 12.

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor RODRIGO ACOSTA BOOTH, solicitando nuevo título del nicho N.o 1513, del primer Cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quiénes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962. — La Dirección

4) $540.00 90|pub. 22792 Dic.7-v.ab.29.

La Sra. AIDA CALLEGARI de TORENA solicita, a su nombre, títulos duplicados de los nichos de urnas números 1.049 y 1.050 del Cementerio del Norte.

Se publica la petición previniéndose a quien se crea con derecho, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo 6 de Julio de 1962. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 16450 Set.14-v.en.26|963.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: LUIS ROQUE, SABINA o SAVINA, MARGARITA CECILIA, RAUL VITO y EDUARDO GOUARNALUSSE, solicitando se expida a nombre del Sr. JUAN GOUARNALUSSE título duplicado del nicho N.o 558 del 1er. Cpo. del Co. Central, por extravío del primitivo, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — La Dirección.

4) $720.00 90|pub. 23478 Dic.17-v.my.7.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ABRAHAM SAPIRO y TERESA ORENTRAICH. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del día 27 de Diciembre de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Abraham Sapiro y Teresa Orentraich, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $240.00 20|pub. 191 En.7-v.feb.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Aronowicz Elieser con RAQUEL EPSTEIN. Dis. y liq. de soc. conyugal" (V. 847-62), se hace saber que con fecha 15|11|1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Elieser Aronowicz y Raquel Epstein.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 4 En.4-v.en.31

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la liquidación y disolución de la sociedad de bienes existente entre ARTURO ELORZA ARRIETA y MARIA AURELIA BONIFACIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.733. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

5) $160.00 20|pub. 24282 En.3-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Maute, Augusto Guillermo con DOMINGUEZ DE MAUTE, ANA MARIA, Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (Ficha F, 1264|962", se hace saber que con fecha 14, de Diciembre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Guillermo Maute y Ana María Domínguez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783). Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 24278 En.3-v.en.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña ALICIA RIGHETTI DANOTTA y don JOSE JAIME GARCIA MARIÑO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley número 10.783.

En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos sesenta y dos, haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $200.00 20|pub. 922 En.15-v.feb.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don JOSE PEDRO MARTINEZ MATONTE y doña SERAFINA N. PETRONE CARAMAZA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. Se hace constar que está habilitada a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $160.00 20|pub. 163 En.7-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña IRMA ANTELO y don AMBROSIO CARDANI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley número 10.783.

En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $200.00 20|pub. 352 En.9-v.feb.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "María Hilda Aguiar de Cortazzo c|ANIBAL CORTAZZO RODRIGUEZ". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Se hace saber que por resolución N.o 3246 de fecha 13 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre los cónyuges Aníbal Cortazzo Rodríguez y María Hilda Aguiar de Cortazzo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de Setiembre 18 de 1946. Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 317 En.8-v.feb.4

6-Disoluciones de Sociedades

ESTANCIAS Y CABAÑAS JOSE ALFONSO SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos del art. 492 del Código de Comercio, hacemos saber que ha sido disuelta y se encuentra en liquidación la sociedad "Estancias y Cabañas José Alfonso Sociedad Anónima". Acreedores en calle Rincón 681. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — CESAR LOPEZ NOGUEIRA y LUIS M. CAPRANI, Liquidadores.

6) $40.00 20 pub. 23474 Dic.17-v.en.15.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

En cumplimiento de lo determinado por decreto del 15|10|29, se emplaza al funcionario señor GERARDO FISCHER, peón limpiador de la Gerencia de Explotación para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo, o aduzca motivos fundados para no hacerlo, y bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 11 de Enero de 1963. — Gerencia General.

8) $12.00 3|pub. 815 En.15-v.en.17

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Esc. don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 112, Año 1962 (N.o 26.437), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIA STENER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro B. Shiavone, Esc. de Aduana, (Interino).

8) (R.30|1|58) 30|pub. 33677 Dic.12-v.en.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: ANGELICA MARTINEZ de ALVAREZ. Auxiliatoria de pobreza. L. 34. F.o 187, se hace saber: Que por resolución de fecha 10 del corriente dictada en dichos autos, se mandó citar y emplazar a SEVERO ALVAREZ a estar a derecho en los presentes autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 21 de 1962 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

8) (C.C) 30|pub. 30071 En.9-v.feb.19.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha decretado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10. Tramo: Accesos al puente sobre el arroyo Solís Grande (Carretera Interbalnearia) ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado Expediente número 5613. Propiedad de Sassón S.A. Padrones: 7221 (parte), 7149 (parte), 7161 (parte) y 7080 (parte). Area: 10 Has. 3452 m2. 33 dm2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Agrim. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) $80.00 8|pub. 330 En.8-v.en.17

12-Licitaciones Públicas

A. F. E. ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO Licitación N.o 749|62

Ejecución y montaje de la superestructura de los puentes de la línea Cuareim sobre Laguna Arapey y Arroyo Yacuí.

Prórroga fecha de apertura.

Se pone en conocimiento de los interesados que ha sido prorrogada para el día 12 (doce) de Marzo de 1963 a la hora 10, la recepción y apertura de ofertas de la licitación del epígrafe.

La Administración procurará poner en conocimiento de todos los interesados que han retirado pliegos de condiciones, la mencionada prórroga. No obstante el presente aviso sirve de suficiente notificación. Informes por el tel. 9.09.42 o en su oficina de licitaciones, calle La Paz 1095 2.o piso. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10 pub. 30130 En.15-v.en.28

Licitación pública N.o 726|62 — Rodamientos y repuestos. Apertura: 11 de Marzo de 1963 a la hora 9. Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

N.o 728|62 — Empastado y molido de albayalde en polvo. Apertura: 11 de Febrero de 1963 a la hora 9. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 729|62 — Dos equipos esmeriladores de rieles a motor. Apertura: 11 de Marzo de 1963 a la hora 10. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30131 En.15-v.en.28

Licit. N.o 725|62. — Albayalde en polvo. Apertura: 18 de Febrero de 1963 a la hora 11. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 734|62. — Cueros y suelas. Apertura: 18 de Febrero de 1963 a la hora 10. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 737|62. — Artículos para alumbrado de edificios, etc. Apertura: 18 de Febrero de 1963 a la hora 9. Precio del pliego: pesos 6.00 (seis pesos).

N.o 738|62. — Lonas. Apertura: 19 de Febrero de 1963 a la hora 9. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 90942. — Gerencia general.

12) (C.C.) 10|pub. 30020 En.7-v.en.18

O.S.E.

SISTEMA CENTRAL LAGUNA DEL SAUCE

Abastecimiento de Agua Potable de Maldonado, Punta del Este, Piriápolis, San Carlos, Punta Ballena, etc.

Aclaraciones y modificaciones a los pliegos de los llamados a licitación y nueva fecha de apertura de las ofertas

Se comunica a los interesados que por Resolución del Directorio del 8 de Enero de 1963, se han introducido aclaraciones y modificaciones a los pliegos de condiciones en las licitaciones Nos. 327, 328 y 329; el texto de las mismas, así como las respuestas de la Administración a las consultas que le fueran formuladas, se pondrá a su disposición en la fecha que se comunicará oportunamente por la prensa.

Asimismo, y por la precitada resolución, se dispuso la postergación de las fechas de recepción y apertura de las propuestas al 29 de Marzo de 1963.

Las ofertas serán recibidas hasta las 15 horas del día 29 de Marzo en la División Escribanía, calle José Martí 3379.

Los interesados podrán presentar la documentación pertinente con 24 horas de antelación a la fecha fijada, en la citada División. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30129 En.15-v.en.23

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 68|7

Primer llamado

Suministro de equipos de microfilm y accesorios.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la Memoria Descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la sección Proveeduría, Cerrito 318.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 4 de Marzo de 1963 a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís. Casa Central. — Montevideo, 2 de Enero de 1963.

12) (C.C.) 5|pub 30079 En 10-v.en.16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION N.o 10

Aire acondicionado

Segundo llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay, convoca a todas las empresas que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos prescriptos en las respectivas Bases Generales de Licitación y Adjudicación y los invita a presentar propuestas a la licitación para instalación de Aire Acondicionado que se realizará en el nuevo edificio del Banco sito en la manzana limitada por las Avenidas 18 de Julio y Sierra y las calles Colonia y Arenal Grande.

La carpeta completa, conteniendo Bases Generales, Pliego de Condiciones, Memoria Descriptiva y Planos, podrá obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio, (calle Yacacay 1325, 2do. piso), desde las 13 y 30 a 18 horas, previo pago del importe correspondiente, (pesos 500.00 para la carpeta completa), en la Sección Cuentas Corrientes de la Institución, Sarandí 570, P. Baja.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de Febrero de 1963 a las 16 horas, en el Salón de Actos, (Biblioteca), de la Casa Central Sarandí 570, 3er. piso.

Se previene a los interesados que de acuerdo a lo estipulado en las Bases Generales de Licitación y Adjudicación, este segundo llamado será considerado válido y se procederá a la apertura de las propuestas, cualquiera fuese el número de oferentes que se presentaren.

Con relación a la documentación solicitada en la Base 8 de las Bases Generales de Licitación y Adjudicación, se hace notar que la misma deberá ser presentada en el transcurso de la hora anterior a la fijada para la apertura de las propuestas. — Montevideo, Enero de 1963. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30076 En.10-v.en.17.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Segundo llamado

N.o 22.017. — Noventa (90) Uniformes de Medida para Personal de Conserjería.

Apertura: Lunes 21 de Enero de 1963, hora 10.

Esta licitación, se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo Pliego de Condiciones, que se halla a disposición de los interesados, en el local que esta Oficina ocupa en la calle Mercedes esq. Eduardo Acevedo, Sub-Suelo, donde podrá retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en la mencionada Oficina, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 30014 En.8-v.en.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación para la construcción del pedestal de granito para el Monumento a la Madre en la Plaza "General Artigas" de esta ciudad, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Secretaría del Concejo Departamental, en la calle Juan Carlos Gómez N.o 20.

La apertura de las propuestas tendrá efecto el día 25 del mes de Enero en curso, a las 9 horas, reservándose el Concejo Departamental el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas. — Salto, Enero 8 de 1963. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.

12) $40.00 5|pub. 733 En.15-v.en.21.

COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS

SERVICIO DE SILLAS EN LOS DESFILES

Licitación N.o 1

Llámase a licitación pública para el arrendamiento del servicio de sillas a instalarse durante los desfiles de carnaval 1963.

Las bases se hallan a disposición de los interesados en las Oficinas del Instituto, Juncal 1257, de 8 a 12 y 30 horas. Apertura de la licitación: 21 de Enero de 1963 a las 9 horas.

12) $12.00 2|pub. 736 En.15-v.en.16.

SERVICIO DE ALTAVOCES EN DESFILES

Licitación N.o 2

Llámase a licitación pública para otorgar la concesión, con carácter de exclusividad de un servicio de altavoces a instalarse en la Avenida 18 de Julio con motivo de los desfiles de carnaval 1963.

Las bases se hallan a disposición de los interesados en las Oficinas del Instituto, Juncal 1257 de 8 a 12 y 30 horas.

Apertura de la licitación: 21 de Enero de 1963 a las 10 horas.

12) $12.00 2|pub. 737 En.15-v.en.16.

ALTAVOCES EN DESFILES DE LLAMADAS

Licitación N.o 3

Llámase a licitación pública para otorgar la concesión, con carácter de exclusividad, de un servicio de altavoces a instalarse con motivo del "Desfile de Llamadas" a realizarse el día 7 de Marzo de 1963.

Las bases se hallan a disposición de los interesados en las Oficinas del Instituto, Juncal 1257, de 8 a 12 y 30 horas.

Apertura de la licitación: 21 de Enero de 1963 a las 11 horas.

12) $12.00 2|pub. 738 En.15-v.en.16.

COMISION ADMINISTRADORA DE ZONAS FRANCAS

LICITACION PUBLICA N.o 1|963

Un vehículo modelo 1963, tipo Jeep, o similar.

Un vehículo modelo 1963, tipo Jeep, o similar, con propulsión únicamente en las ruedas traseras, con motor a diessel, elásticos y amortiguadores delanteros reforzados, con doble limpiaparabrisas eléctrico, calefactor y faro piloto.

Apertura, Enero 21 de 1963, a las 10 horas, en las oficinas de la Comisión Administradora de Zonas Francas, Ministerio de Hacienda, calle Colonia N.o 1089, 3er. piso, Montevideo.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en las Oficinas en la citada dirección en Montevideo, y en la Zona Franca de Colonia. — Montevideo, Enero de 1963.

12) (C.C.) 9|pub 30067 En.9-v.en.21.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION N.o 9|62

Ultimo llamado

Confección de 9.000 sacos aéreos para uso del Instituto para el ejercicio 1962

No habiéndose llevado a cabo la apertura de la Licitación N.o 9|62 por razones de notoriedad pública, reitérase por última vez el llamado efectuado para la fecha 21 de Diciembre de 1962, para la confección de 9.000 sacos aéreos de distintas medidas para uso del Instituto para el ejercicio 1962 de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central 3er. piso) los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 18 de Enero de 1963 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1963. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30005 En.4-v.en.17

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación Pública para la provisión de: 1 Equipo Grabador y 2 Equipos Transmisores Receptores.

Licitación N.o 1|63. — Apertura: 28 de Febrero|63. — Hora 10.

Pliegos de Condiciones a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones. Sarandí 472, 1er. piso. Horario: de 7.30 a 12.20. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 10 pub. 33870 En.3-v.en.16.

DIRECCION GENERAL DE METEOROLOGIA DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 1

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo móvil de radiosondeo y radioviento.

Fecha de apertura: el 20 de Marzo de 1963 hora 14.

El pliego de condiciones puede ser retirado en horas de oficina en la Secretaría General de la D.G.M.U., Juan Lindolfo Cuestas 1525 piso 3.o.

12) (C.C.) 10|pub. 30100 En.11-v.en.24

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 473

La Proveeduría General y Venta de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de las maquinarias agrícolas que se detallan y que deberán ser puestas en la Colonia Educativa de Trabajo, kilómetro 53.200, Libertad, Dpto. de San José:

Renglón N.o 1 — 1 Sembradora para cereales.

Renglón N.o 2 — 1 Guadañadora.

Renglón N.o 3 — 1 Arado de 5 discos.

Renglón N.o 4 — 3 Máquina para ordeñar.

Apertura: 25 de Enero a la hora 10 en el local de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, donde podrán ser solicitados los pliegos de condiciones respectivos.

Nota importante: Se deja constancia que en caso que al primer llamado no se presentara el número reglamentario de proponentes, una hora después de la fijada para la misma, se efectuará el segundo, para el cual será váldido cualquier número de interesados. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 8|pub. 30123 En.14-v.en.23

ENSEÑANZA SECUNDARIA

DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Licitación N.o 264

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez por lo siguiente:

Libros de texto.

Apertura: 31 de Enero de 1963 hora 10.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 14 de Enero de 1963. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30127 En.15-v.en.28

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:

[illegible] N.o 873. Instalación central de oxígeno para piso 17, primer llamado. Cif Montevideo. Apertura: 23 de Febrero de 1963, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30073 En.9-v.en.18.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA

LICITACION PUBLICA N.o 10

Segundo llamado

Adquisición de paño azul pizarra.

Se llama a licitación pública para adquirir 8.000 metros de paño azul pizarra.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la 5.a División Contable de esta Inspección General de la Fuerza Aérea (Calle Uruguay N.o 1229) de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Apertura de la licitación: día 29 de Enero de 1963, a la hora 8.30 en el local de la 5.a División Contable. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30070 En.8-v.en.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 1|963

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 1|963, por la adquisición de pan blanco (tipo marsellés), fijándose para la apertura de las propuestas el día 18 de Enero a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 626.

SEGUNDO LLAMADO

De no haber número en este Primer llamado, el segundo llamado se efectuará el día 1.o de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30019 En.7-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Venta de la Draga H A 9

Concurso de precios

Se llama a concurso de precios por segunda vez entre los interesados para la venta de la Draga H A 9, propiedad de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414 2.o piso, Montevideo, el día 1.o de Febrero de 1963 a las 10 horas.

Las condiciones para la venta de la mencionada embarcación se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30089 En.11-v.en.21

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 1|1963

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles para oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 4 de Febrero próximo a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 3 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30090 En.11-v.en.24

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 33

Llámase a licitación pública por segundo vez para las obras: Ampliación de la Escuela Agrario Industrial de Rivera (Casa del Director) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, Av. 18 de Julio 1589 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 7 de Enero de 1963. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30104 En.11-v.en.21

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública N.o 728

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de defensa y regularización de márgenes en el Arroyo Conventos de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina. Valor del pliego de condiciones, pesos 100.00 (cien pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección. Apertura de propuestas para este segundo llamado: día 21 de Enero de 1963 a las 10 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas, $ 10.000 00 (diez mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30065 En.9-v.en.17.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

LICITACION N.o 141

Asunto N.o 1728|962

Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública, para la impresión de la memoria del Sodre, año 1962.

Apertura el día 23 de Enero de 1963, hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina desde la hora 7.30 a las 12.30, hasta el día 23, o sea en la fecha de la apertura.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, en presencia de los interesados ante el titular de la misma, calle Andes 1465. — Montevideo, 2 de Enero de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30017 En.8-v.en21.

LICITACION N.o 139

Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de materiales para la División Fotocinematografía.

Apertura el día martes 5 de Febrero de 1963, hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina desde la hora 7.30 a 12.30 hasta el día 5 de Febrero o sea en la fecha de la apertura.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, en presencia de los interesados y ante el titular de la misma, Calle Andes 1465. — Montevideo, 4 de Enero de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30060 En.9-v.en.22.

LICITACION N.o 142

Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de equipos de filmación y película virgen para la Sección Filmaciones de Televisión.

Apertura, el día miércoles 30 de Enero de 1963, hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina desde la hora 7.30 a las 12.30 hasta el día 30 de Enero o sea en la fecha de la apertura.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, calle Andes 1465, en presencia de los interesados y ante el titular de la misma. — Montevideo, 4 de Enero de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30061 En.9-v.en.22.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

LICITACION N.o 2|963

Primer llamado

Un microscopio y un micrótomo.

Apertura: 28 de Enero a la hora 9.

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Av. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30092 En.11-v.en.24

LICITACION N.o 1|963

Primer llamado

Equipo de Electroforesis.

Apertura: 22 de Enero de 1963 a la hora 9.

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Avda. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Enero 3 de 1963. — Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30043 En.8-v.en.21

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 2

Primer llamado

Artículos: Paño azul tipo oficial, sarga blanca, lienzo, satinet, entretela, forro, percalina, acolchado, paño divisa, crin, cinta de lana, elástico negro, soutach mordore, hebillas, botones, broches, escudos Blandengues, medallas, suela, vaqueta Vichy, badana cromo, semillas, clavos, cera negra, agujas de aparar, hilo negro, alambre de engrapar, hilo de puntear, cemento en latas harina de mandioca, tinta negra, cerote sólido, agujas de puntear, leznas, papel de lija, borlinas, bellotas de madera, elástico negro, cordones negros, lienzo para botas. Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio. Apertura, 24 de Enero de 1963 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1963.
12) (C.C.) [illegible] 30071 En.9-v.en.22

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 57

Asunto N.o [illegible]

Primer llamado

Artículos: Paño yerba mate, botones escudos, botones yerba mate, entretela, hebillas para campera, broches negros.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 16 de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30004 En.4-v.en.17

SECCION ADQUISICIONES

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 7 y el Regimiento de Infantería N.o 3 u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Salto durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; leche, 16.000 litros; verduras, 9.500 kilogramos

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.

Apertura: 22 de Enero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30021 En.7-v.en.18.

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 58

Asunto N.o 90|673

Segundo llamado

Artículos: Cuerda, lanillas blanca, azul, roja, loneta, soles p|banderas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 17 de 1962 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30093 En.11-v.en.17

Licitación pública N.o 56

Asunto N.o 279|108

Segundo llamado

Artículos: Formularios para stock de almacenes, libretas, blocks formularios.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio.

Apertura: 18 de Enero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30094 En.11-v.en.17

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

FACULTAD DE MEDICINA

Licitación Pública N.o 56

Cif y|o Plaza

Se llama a licitación pública para la adquisición, Cif y|o plaza, de Material de vidrio, destinado al Departamento de Biofísica.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados, de lunes a viernes de 7 y 30 a 13 horas, en la Administración de la Facultad, Avda. Gral. Flores N.o 2125.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día jueves 14 de Febrero de 1963, a las 9 horas, en el local de dicha Administración. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30081 En.10-v.en.21.

Licitación Pública N.o 57

Cif y|o plaza

Se llama a licitación pública para la adquisición, Cif y|o plaza, de Instrumental de microscopía, destinado al Departamento de Biofísica.

El Pliego de Condiciones se halla a disposición de los interesados, de lunes a viernes de 7 y 30 a 13 horas, en la Administración de la Facultad, Avda. General Flores 2125.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día jueves 14 de Febrero de 1963, a las 11 y 30 horas, en el local de dicha Administración. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30082 En.10-v.en.21.

Licitación N.o 59

Cif y|o plaza

Se llama a licitación pública para la adquisición, Cif y|o plaza, de una Campana para gases radioactivos, destinada al Departamento de Biofísica.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados, de lunes a viernes de 7 y 30 a 13 horas, en la Administración de la Facultad, Avda. Gral. Flores N.o 2125

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día viernes 15 de Febrero de 1963, a las

11 y 30 horas, en el local de dicha Administración. — La Administración
12) (C.C.) 8 pub. 30084 En.10-v.en.21.

TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública, para el suministro de:

Licitación N.o 2 62

Utiles de escritorio.

Apertura: 22 de Enero 1963, hora 9.

Licitación N.o 3 62

Papel, Cartón y Cartulina.

Apertura: 22 de Enero 1963, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones: Sarandí 472, 1er. piso, en el horario de 7.30 a 12.20. de lunes a viernes. — El Jefe de Licitaciones

12) (C.C.) 9 pub. 30039 En.8-v.en.18.

U. T. E.

4.a UNIDAD DE LA CENTRAL "BATLLE Y ORDOÑEZ"

Licitación N.o 5430|63

Pliego de condiciones N.o 3200

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación para el suministro y montaje de una unidad generadora con una capacidad nominal de 80 MW, con fatcor de potencia igual 0,8 y frecuencia de 50 períodos, incluyendo equipos anexos, aparatos, obras de ingeniería civil, etc., de acuerdo con pliegos, planos, memoria descriptiva, etc. que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 planta baja, dentro del horario de 9 a 12, previo pago de $ 1.000 00 m|n el juego de documentos

La apertura de las propuesas se realizará el día 11 de Junio de 1963, a la hora 15. — Montevideo, 10 de Enero de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C C.) 10|pub. 30087 En.11-v.en.24

Licitación N.o 5422 — 10.000 kgs. de estaño puro, 400 kgs. de estaño fideo para soldar, 4.000 kgs. de estaño en pasta para soldar. Ap.: 15 de Marzo de 1963 hora 10. Precio del ejemplar: $ 4.00.

N.o 5426 — 200 trasladores para líneas telefónicas aéreas. Ap.: 22 de Marzo de 1963, hora 16 Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 5420 — Equipos destinados al análisis de servicios telefónicos automáticos, locales. Ap.: 23 de Abril de 1963 hora 16. Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 5421 — Cámaras y cubiertas para vehículos automotores. Ap.: 14 de Marzo de 1963 hora 10. Precio del ejemplar: pesos 15.00.

N.o 5419 — Una cabina de pintura. Ap.: 12 de Marzo de 1963, hora 10. Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 5423 — Herramientas para mecánicos. Ap.: 19 de Marzo de 1963, hora 16. Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5424 — Válvulas de radio. Ap.: 20 de Marzo de 1963, hora 16. Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5425 — Un torno. Ap.: 21 de Marzo de 1963, hora 16. Precio del ejemplar: pesos 2.00.

De acuerdo a los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, de 9 a 12 horas los días hábiles. — Montevideo, 11 de Enero de 1963. — Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30088 En.11-v.en.24

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 15 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 20 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.-

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

JUAN OMAR GARCIA, 38 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado Cerrito 264 y DOLORES SOUTO, 34 años soltera, empleada, española, domiciliada 25 de Mayo 138.

4.a Sección

RICARDO ANTONIO MARTINEZ, 37 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Andes 1318 y MIRNA RAQUEL CARDONE, 23 años, soltera, empleada argentina, domiciliada Andes 1318

7.a Sección

JUAN RAMON MUÑOZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1183 y MIREYA URGIOLA, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Vázquez 1181.

ALEX EDUARDO LATTANZI, 22 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1527 y MEDARDA ILDA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1527.

11.a Sección

ANDRES ZUNINO, 49 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Chayos 4662 y ANGELA BELLOTTI, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Fco. Martínez Nieto 5424.

JUAN CARLOS BENITES, 40 años, soltero, instalador sanitario, argentino, domiciliado G. Piccioli 3475 y YOLANDA IRMA CORREA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3475.

LUIS EDUARDO SANCHEZ, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Smidel 2925 y ALBA ERCILIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 2925.

RAMON HORACIO TORRES, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Canope 4048 y EVA DOMINGA SOSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Canope 4036.

JOSE MATA, 72 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado Dr. Carlos Nery 3708 y CAROLA CASAU, 68 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Carlos Nery 3708. ("In extremis").

12.a Sección

NELSON JUNCAL, 28 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado San Martín 2474, apto. 2 e IRINA GIROFF, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2474, apto. 2.

MIGUEL ANGEL BONILLA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Millán 2533 y MARIA ESTHER BRITOS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2512.

MAX HANS MEINIG, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chuy 3216 y ERIKA SUSANA BEUTNER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chuy 3216 .

13a. Sección

JOSE LUIS CUENCA, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cont. Burdeos 2916 y NANCI ELIDA LARROSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 5003.

15.a Sección

MARCOS AIDELMAN, 22 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Charrúa 2017, ap. 5 y MARY LINDA JEIFETZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2017 ap. 5.

LEONEL MORALES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1376 y MARIA ISABEL ABELENDA, 24 años, soltera, española, domiciliada Eduardo Acevedo 1376.

16.a Sección

AGOSTINO VICTTORIO CASTELLANO, 23 años, soltero, instalador sanitario, italiano, domiciliado Oficial 2 2273 y ELEODORA ROSAURA MOURIÑO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 2273.

VICENTE ANIBAL GIOIA, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Yuquerí 382 y CELICA INES CAMPO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tamanduá 19.

18.a Sección

NORBERTO JORGE RUIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1096 y NORMA ABBATE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1096.

MODESTO RODRIGUEZ ESTEVEZ, 23 años, soltero, calefaccionista, español, domiciliado A. Díaz 1413 y MARINA TORRES POUSADA, 22 años, soltera, española, domiciliada A. Díaz 1413.

SALOMON SELANIKIO HANNA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colla 2269 y SUSANA BENADERET, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2169.

ALBERTO LEDESMA, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Bulevar España 2336 y SARA OLIVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Javier de Viana 973.

ENRIQUE ISIDORO CIANELLI del CASTILLO, 24 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Fco. S. Antuña 2837 y GIOCONDA FOSSALI MURGUIONDO, 24 años, soltera, bancaria, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1089.

PEDRO BRESCIANI, 61 años, divorciado, industrial, italiano, domiciliado Av. Brasil 2697 y BLANCA ESTHER BELZARENA, 44 años viuda, oriental, domiciliada Av. Brasil 2697.

20.a Sección

WALDO WALTER BRITO, 21 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cotagaita 295 e IRIS CLAUDELINA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cotagaita 296.

RUBEN EUGENIO OLAZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Esmeralda 228 y TEREZA ELENA VALDEZ 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Gauchos 4069.

SOLIS MANUEL REGUEIRA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J.Pose 678 y GLADIS TARDAGUILA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada J. Pose 678.

21.a Sección

MARIO ERNESTO FRACHELLE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante Alighieri 1678 y LILA BLANCA BORGES, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Camoens 1646.

IGNACIO FERNANDEZ GALAN, 25 años, soltero, artesano, español, domiciliado Carlos María de Pena 4102 y NELLY MABEL MARQUEZ BERMOLEN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María de Pena 4196.

HEBER DANILO MARTINEZ, 23 años, soltero, vendedor ambulante, oriental, domiciliado Tillaut 1381 y LILIAN GLORIA LATORRE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tillaut 1381.

22.a Sección

ARTURO DIETRICH, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 4086 y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada León Pérez 4086.

23.a Sección

ROBERTO MORALES, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2611 y MARIA DEL CARMEN GALAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2611.

24.a Sección

ELISEO MONTERO, 29 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Anzani 1824 y RAFAELA CABALLO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Neira 3712.

14) $6.00 3|pub. En.15-v.en.17.

Montevideo, Enero 14 de 1963

7.a Sección

RICARDO VALENTIN DORREGO, 41 años soltero, empleado, argentino, domiciliado Durazno 1623 y DELIA ROSALES, 34 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Durazno 1623.

10.a Sección

ERIC ERNESTO FRANCO, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado D. Costa N.o 4318 bis y SHIRLEY SUSANA CAMBEIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3633.

VICTOR EDISON GONZALEZ, 30 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Av. Italia 4698 y YOLANDA GRACIELA VIERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 4698.

FERNANDO CHEVESTE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caldas 1720 y MARIA DOMINGA LLANA, 35 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Asilo 3657.

NELSON ANGEL DORELO, 24 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2492 y NORA ETHEL CANCELA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2492.

16.a Sección

DENIL ALANIS, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado San Cono 3890 y ZULEMA MARGARITA PIRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Cono 3886.

JUAN WALTER MONTOUTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Habana 3140 y PAULA EMILIA FEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliado Habana 3140.

ONRADO BERMUDEZ, 24 años, soltero, mercio, oriental, domiciliado Vilardebó ap. 2 y GLADYS PRESA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2065 ap. 2.
RMANDO COSENTINO, 41 años, divorcio, conserje, oriental, domiciliado Aréchaga 3275 y CELMIRA FIGUEIRAS, 44 s, divorciada, modista, oriental, domiciliada Aréchaga 3275.
UIS ENRIQUE SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3286 y OLGA MARCELA UBARNE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3286.
UAN CARLOS ALVAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1873 y ELDA SILI GARRIDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1873.
AMBROSIO MORAES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2117 y CARMEN TRINIDAD, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2117.
TAMANDU RODRIGUEZ, 25 años, soltero, ..rario, oriental, domiciliado Guadalupe ..6 e ISABEL MARGOT MACHADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1986.
JOSE COTA, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ramón de Santiago ..70 y ELBA JEANNETTE PONCE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón de Santiago 1570.

17.a Sección

JUAN FRANCISCO VILLARES, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sertumbre 4049 y MARIA AMANDA MONTEL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada ..rlos A. López 4335.
BRANDELIS SCHUBERT RATTO, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 4954 y JUANA AMELIA ARBANOIS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 4954.

18.a Sección

HECTOR JUAN TAMBASCO, 36 años, soltero, viajante, argentino, domiciliado Requena 1070 y EMILSE FLORENTINO MARNEZ, 30 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Requena 1070.
BERNARDO FLORES, 55 años, viudo, jornalero, español, domiciliado L. Patria 2914 y ESPERANZA GONZALEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada L. Patria 2948.
RUBEN DARIO MENDEZ, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado C. Berg 13 y ELIDA MARIA D'ANGIOLILLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Berg 2513.
LINDOLFO MANUEL CROTTOGINI, 45 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado Guaná 2320 ap. 3 y GLADYS ELIA MEDINA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaná 2320 ap. 3.

19.a Sección

SANTIAGO LUIS BESIO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado República ..19 ap. 1 y SUSANA MARIA COSTANZO, .. años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1836.
SAMUEL TINTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1815 ap. 1 y ESTHER GLADYS CHE..., 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2422.

21.a Sección

DANUBIO ANTONIO PINOTTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Loto Gomensoro 790 y MARTHA RENEE LIBERTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 704.

22.a Sección

NARCISO IBAÑEZ MIRABALLES, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Propios 3699 y ALBA EUSTAQUIA MENDES BATLLES, 2. años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3966.
OSCAR BARRETO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3890 y CARMEN ESPERANZA FRAYGOLA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Estanislao Vera 3893.

24.a Sección

ROBERTO LATAUSKAS THIERAU, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1444 y BRENDA NAIR CROSA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1477.

SARKIS JUANCITO DARAKJIAN, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Turubí 168 y MARIA del CARMEN CORNELIUS, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Buxareo 1315.
14) $4.00 3|pub. En.14-v.en.16.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROBERTO GONZALEZ LLOVERA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles: Dos solares de terrenos empadronados con los Nos. 77.452 y 77.453 sitos en el Dpto. de Montevideo, paraje Cerrito de la Victoria y que según plano del Agr. Santiago Michelini, registrado con el N.o 44500, el 4 de Octubre último, en la Dirección G. de Catastro, se compone, en conjunto de 720 ms. 38 dms. cuadrados y se deslindan, también en conjunto así: 17 ms. 16 cms. de frente al N.E. a la calle Guenoas, edificio Nos. 3363 y 3365; 16 ms. 70 cms. al S.O. lindando con los padrones Nos. 74.466|7; por 42 ms. 55 cms. de fondo, lindando: al S.E. con los padrones Nos. 77.454 y 77.459; y al N.O. con los padrones Nos. 77.451 y 77.474.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho a los mencionados inmuebles, para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $600.00 30|pub. 709 En.14-v.feb.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CACHCOVSKY JACOBO. Prescripción, (L.o 51, F.o 499", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jacobo Cachcovsky, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, situada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 141.923, que según plano de los agrimensores José S. Meier y José Luis González Fonticelli, de Junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 43.420, el 8 del mismo mes y año, consta de una superficie de 4 hectáreas, 8.207 metros, que se deslinda así: 62 metros, 15 centímetros, al Nord-Oeste, de frente al Camino Abrevadero; 639 metros, 50 centímetros, al Sud-Oeste, lindando con los padrones 92.155 y 92.157; al Sud-Este, 2 rectas, la primera de 41 metros, 70 centímetros, y la segunda de 47 metros, 70 centímetros, ambas de frente al Camino Carlos Velazco Lombardini; y 635 metros, 25 centímetros, al Nord-Este, con los padrones 181.544 y 183.197.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los causahabientes a título particular y universal de Adolfo, Juan y Miguel Algare, Pedro Gómez Muñoz y Lorenzo Urquijo y a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor, a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $720.00 30|pub. 619 En.15-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "SILVERA, RUFINO y otra. Pres. Treintañal. (Libro 13. Folio 103)", se hace saber al público que se presentó el doctor José A. Frade en representación de los esposos Rufino Silveira y Eugenia Plada, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintañal con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 3.a Sección Judicial de este Departamento, zona rural, empadronada con el número 1211, que según plano del Agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 3022 el 7 de Noviembre de 1962, se compone de una superficie de cincuenta y ocho hectáreas, dos mil trescientos ochenta y cinco metros y se deslinda así: 1.272, 90 m. al norte, de frente a Camino Vecinal, en línea quebrada compuesta por dos rectas, una primera de 218,70 metros y la restante de 1.054,20 metros; 397,50 metros al sureste, en línea quebrada compuesta por dos rectas, una primera de 362,70 metros y la restante de 34,80, por las que linda, respectivamente, con los padrones números 4.366 y 12.780; 703,20 metros al sur, lindando con el padrón Nº 5.089; y 847,30 metros al oeste, lindando con el padrón N.o 1.213.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, a contra, o sobre el bien referido y especialmente a los propietarios de los padrones linderos, o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento y de estas publicaciones. — Maldonado, 21 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
16) $ 780.00 30|pub. 23121 Dic.11.-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "BORDA CASSINELLI, SANTIAGO I. y otros. Prescripción treintañal. (Libro 13. Folio 103)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Andrés Fernández Arosteguy por Santiago Ildefonso y Julia Guillerma Borda Cassinelli; María Matilde Borda Nieves de Barrios; Agustín Borda Vernazza y Carmen Avelina Borda Vernazza de Morales; Wáshington José y Beatriz Esperanza Bastón Borda; Atilio Julio Santiago, Sara Carmen Virginia, Aurora Clotilde, Silvio Horacio Carlos Alberto y María Antonieta Catalina Cassinelli Cúneo, iniciando acción de prescripción treintañal adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Solar con edificio en él construído y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana número 26 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección de este Departamento, empadronado con el número 160, que según plano del Agrimensor Jaime E. Pou, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 20 de Febrero de 1918 se compone de una superficie de mil treinta metros, diez decímetros y se deslinda así: metros 4560 al sur, de frente a calle Coronel Ventura Alegre, excalle José Ignacio; metros 22,45 al oeste de frente a calle Sarandí, formando esquina; 47,25 metros al norte, lindando con propiedades de don Fulgencio P. Gutiérrez y Suc. Juan V. Martinotti, en línea quebrada compuesta por tres rectas de metros 62,95, metros 0.85 y metros 3,45, respectivamente, la primera y última orientadas en dirección oeste este y la segunda en dirección norte sur; y metros 21,60 al este, lindando con propiedad de Antonio Marzano.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a contra, o sobre el bien descripto y especialmente a los posibles sucesores de Santiago Cassinelli Carrara y de Avelina Fonseca Altez; y a los propietarios de los padrones linderos o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Que al solo efecto del emplazamiento referido, se habilitaron los feriados existentes durante el término del mismo. — Maldonado, 22 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
16) $ 900.00 30|pub. 23110 Dic.11.-v.en.23.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor JUAN CARLOS COVACHEVICH, solicita la inscripción de la letra para el tango titulado "Por mi culpa", de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 10 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 831 En.15-v.en.28.

El señor RUBEN OTERO por Otero-Mautone, solicita la inscripción del plan de "Publicidad Acuática", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 24149 Dic.31-v.en.14.

IMPRESORA URUGUAYA, solicita la inscripción de 42 postales referentes a motivos del Uruguay de las que se declara autora la misma. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 24143 Dic.31-v.en.14.

El Sr. ARIEL CHABALGOITY TARO, solicita la inscripción del título "Residentes del Interior" para programas de radio y/o televisión y para denominar un periódico del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 311 En.8-v.en.21.

El señor ERNESTO ARGENTINO D'ONOFRIO, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Organito de la tarde" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 24142 Dic.31-v.en.14.

El Señor WALDEMAR CASTELLS, solicita la inscripción del candombe titulado "El Judas se quema", y de la canción-rock titulada "Cada día es Navidad", de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 24216 En.2-v.en.15.

El señor ROGELIO NAVARRO SALPETRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Aproximaciones; primeras: (variaciones en busca de un tema) de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10 pub. 24249 En.2-v.en.15.

El señor HORACIO ZAPIOLA, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña, de las cuales son autores socios de esta entidad:
BRUNO GALEOTTI y CESAR R. BOSSI, declárase autores de música y letra responsables de "Adrianita", vals.
CESAR R. BOSSI, declárase autor de música responsable de "Ansina", candombe.
DONATO RACCIATTI y ENRIQUE VARELA declárase autores de música y letra responsables de "Rajale al casamiento", milonga.
DONATO RACCIATTI y TITO CABANO, declárase autores de música y letra responsables de "Al compás de los recuerdos", tango.
JULIO CARRESSONS, declárase autor de música y letra responsable de "Yo quisiera...", vals.
ENRIQUE SAMANIEGO, declárase autor de música responsable de "Marcha de Anita", marcha.
LUIS A. ZEBALLOS, declárase autor responsable de "Luisito, Haedo y Chicotazo pronto se dan un abrozo" y de "Blanca, verde y colorada ya está pronta la ensalada", sátiras políticas.
CARLOS DE SOUZA, declárase autor de música y letra responsable de "Ave de estío", tango canción.
ERNESTO V. SILVEIRA, declárase autor de música y letra responsable de "La Navideña" (Zamba del Villancico), zamba.
JUAN SPERA y FERNANDO UBAL, declárase autores de música y letra responsables de "Bailarín taconero", tango.
RAUL NODA y CARLOS CROCCIA, declárase autores de música y letra responsables de "Mi Cristina", Plena. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $90.00 10|pub. 402 En.9-v.en.22.

BILLO, BELLO, Ltda., solicita la inscripción de un modelo de máquina porta-rollo, para el expendio de boletos, del que la solicitante es adquirente, siendo su autor Juan Fusero de Buenos Aires, (Argentina). — Montevideo, 8 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 630 En.11-v.en.24.

El Sr. ILIO H. RODRIGUEZ TABEIRA, solicita la inscripción de los títulos "Caravana", "La música de caravana...", "Caravana Swing", "Corcovado Show", "Blanco y Negro", "Café de París", "La calle 36", "La calle N.o...", "Música y canciones al compás de la lluvia", "México Room", "Gardenia azul", "Portofino", "Habana Club", "Dos Cigarrillos en la obscuridad", "En la quietud de la noche", "Platea sonora", "El Jazz en caravana", "Jazz de Costa a costa", "Medianoche en la península", "Juke box", "Horizonte" y "Discoteca de los éxitos" de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 670 En.11-v.en.21.

El Sr. JACOBO LASSNER, solicita la inscripción del modelo de asiento suplementario ornamental del cual se declara autor el mismo. — Montevideo 4 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $20.00 10|pub 642 En.11-v.en.24

El señor HORACIO ZAPIOLA, por AGADU, solicita la inscripción de las obras, cuya nómina se acompaña, de las cuales son autores socios de esta entidad:
ADOLFO A. MONDINO y LUIS ALBERTO ZEBALLOS, declárase autores de música y letra responsable de "Juan sin rumbo", canción.
CARLOS URIOSTE BRAGA, declárase autor responsable de "Los hijos de la luz" Novela científica. Justo R. Sellanes declárase autor responsable de las letras "Triste Guajiro" guajira y de "Camino del algodón" Fox Blue.
ALVARO DREY, declárase autor de música y letra responsable de "Sembrando ilusiones", tango; "Ven a mi vida", bolero y de "Renacimiento", tango.
WALTER BRUGNOLI y BLANCA P. DE URIARTE, declárase autores de música y letra responsables de "Reencuentro", tango; "Zamba Uruguaya", zamba y de "La espera" zamba.
HUMBERTO CORREA y LUIS CARUSO, declárase autores de música y letra responsables de "Las nueve y cuarto", tango.
JOSE FRANCISCO BLANCO, declárase autor responsable de "La rabona", album de versos. — Montevideo, 7 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $70.00 10|pub. 401 En.9-v.en.22.

El señor JUAN ANGEL PERI, solicita la inscripción de la obra titulada "Manejo de Lanares", (actualidades mundiales en crianza ovina tomo 2) y de los títulos "Manejo de Bovinos"; "Manejo de Suinos"; "Manejo y aprovechamiento de suelos, hidráulica, pasturas y forestación" de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 8 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $30.00 10 pub. 530 En.10-v.en.23.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PEREIRA DA CRUZ de JESUS CARLOS con URSULA ACOSTA, pues en la misma donde dice: Carlos Fernández, nacido el 30 de Mayo de 1902 y el nombre del padre figura como Pereira Fernández, debe decir "Carlos Pereira da Cruz de Jesús, nacido el 5 de Junio de 1897, y el nombre del padre Fernando Pereira da Cruz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la feria judicial a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $150.00 15|pub 919 En.15-v.feb.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ORAIDES DOS SANTOS, por sus hijos menores, Adolfo y otros c|. Sucesión de FRANCISCO IZAGUIRRE SANTELLANO. Investigación de Paternidad" (L.o 19, F.o 565), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona en representación de sus hijos menores, Adolfo, Doralina y Rubén Ariel, iniciando juicio de investigación de paternidad contra la sucesión de Francisco Izaguirre Santellano.
En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título del citado causante, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirá la causa. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Noviembre 7 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33855 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DORALICIO ROMAN y otra, por su hija menor TERESITA RAMONA. Rectificación de Partida", (L.o 19, F.o 339), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Doralicio Román y Hermógenes Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Teresita Ramona, en la siguiente forma: donde aparece su apellido como "Romero" debe decir: "Román" pues es el que corresponde. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Noviembre 6 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4 55) 15|pub. 33856 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA MANZUR, estableciéndose que donde dice "Antonia Abraham", hija de "Manzur Abraham y de Catalina Salomón", debe expresarse "Antonia Manzur", hija de "Abraham Manzur y de Catalina Abraham" y nieta por línea paterna de "Abraham Manzur" y por línea materna de "José Abraham y Juana Jalifa". Se hace constar que se habilita el feriado mayor a estos efectos. — Salto, 20 de Diciembre de 1962. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
19) $120.00 15|pub. 407 En 9-v.en.29.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Urbano N.o 305, Serie A|57. JUAN ANTONIO GUIBERNAU o GIBERNAU BARRERE y MARIA JULIA GIMENEZ LIMA, el 28|1|63 a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, martillero de la firma Pedragosa Sierra y R. Crespo, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecisiete mil quinientos cuarenta y ocho pesos ($ 17.548.06) un terreno y mejoras sito en la 14.a Sec. Jud. de Montevideo, padrón N.o 93.843, con 8 ms. 82 frente al S. a calle Gil entre las de Cuaró y Huidobro(?), punto medio: 59 ms. 95 a la esq. con Cuaró; 39 ms. 88 al O. con pad. 171.686; 4 ms. 03 al N. con pad. 93.846; y 40 ms. 75 al E. con pad. 93.844 Area: 257 ms c. 61 dms. — Se previene: a) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 11.436.41, más gastos de ejecución; b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; d) El prometiente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador, 1|2 del impuesto a los remates y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigentes; f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n, hasta el saldo citado, que asciende al 28|1|63 a pesos 7.716.39; g) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3.o. — Montevideo, 28|12 62. — Walter Fernández Fordes, Gerente General.
20) (C.C.) 8 pub. 30072 En.9-v.en.18.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Urbano N.o 2267|A|52, JUAN FARKAS USZTOKE, ETEL MALGANI o MALNASY, DESIDERIO FARKAS USZTOKE y MAGDALENA SZILAGYI, el 1|2|63, a las 17 y 30 horas, y en el lugar de ubicación el martillero Héctor Fco. Rossi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y cuatro pesos ($ 45. 764.00), terreno y mejoras sito en la 12a. Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 150.197, superficie 530 metros, deslindados: 12metros de frente al S.E. a la calle Chiavari entre Avda. Larrañaga y José Catalá, dista su punto medio 74 metros de la última; 44 metros al S.O. con padrón N o 150.198; 12 metros al N.O. con padrón N.o 150.211 y 44 metros al N.E. con padrón N.o 150.196.
Se previene: Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica siendo la deuda al día del remate de $ 36.123.02 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El prominente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del Rematador, 1|2 del impuesto municipal a los remates y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay v|n hasta el saldo citado, que asciende al 1|2|63 a $ 31.585.26; G) El bien descripto fue vendido a Miguel Alberto y Gaspar Carlos Outerelo Argul; H) Existe hipoteca a favor de Luis y Mauricio Baretre, Ricardo Regino Moreira, y Celestino Marcos Basadone; I) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 3). — Montevideo, Enero dos de mil novecientos sesenta y tres. — Walter Fernández Fordes, Gerente General.
20) (C.C.) 7 pub. 30166 En.11-v.en.21.

JOSE BLANCO INZUA
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Escribanía de Aduana

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, dictada en los sumarios N.o 4 del año 1959, 495 del año 1959 y 247 del año 1960, se hace saber que el día veintinueve de Enero y siguientes, a la hora 8 y 30 en el Depósito Remates (Depósito Artigas N.o 2, planta alta, Retenciones Judiciales, sito en Rambla Portuaria y Zabala), se procederá por el martillero José Blanco Inzua a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación total practicada de $ 14.066.74 de la mercadería loteada del N.o 85 al 186 consistiendo en: Máquinas de sumar marca Olivetti, cueros de cabritilla, lamparitas de linterna, cierres metálicos, rollos de alam-

... palmitos, botellas de whisky, licor y ...

... hace constar que: A) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Escribanía de Aduana. B) Que el hecho de rematar un lote no dará opción a adquirir los demás, por el mismo precio, sino que se hará un remate independiente por cada lote. C) Que la mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros pagados, siendo de cargo del comprador el pago de los impuestos internos, en los casos que corresponde. D) El comprador está obligado a consignar en el acto del remate, al serle aceptada la oferta, el 10 o|o en efectivo, como garantía y será también de su cargo la comisión del 4 o|o hasta cuatro mil pesos y excediendo de dicha cantidad por el exceso, a razón del uno por ciento. E) Que el resto de la oferta, más la comisión de los rematadores deberá depositarlo dentro de los 5 días hábiles siguientes al remate. F) Que la mercadería se exhibirá los días 24, 25 y 28 de Enero de 9 a 11 hs. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero de 1963. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana Interino.

20) $260.00 10|pub. 721 En.14-v.en.25

JOSE BLANCO INZUA
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Escribanía de Aduana

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, dictada en el Presumario N.o 343 del año 1961, se hace saber que el día veintinueve de Enero de 1963 y siguientes, a la hora 8 y 30 en el Depósito Remates (Depósito Artigas N.o 2, planta alta, Retenciones Judiciales, sito en Rambla Portuaria y Zabala) se procederá por el martillero José Blanco Inzua a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada de $ 54.334.92 de la mercadería loteada del N.o 1 al 84, consistiendo en: Ovillos de hilo de seda, bolsas de café en grano, pilas de linterna marca Eveready, productos químicos, tijeras marca Mundial.

Se hace constar que: A) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Escribanía de Aduana. B) Que el hecho de rematar un lote no dará opción a adquirir los demás lotes por el mismo precio, sino que se hará un remate independiente; C) Que la mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros pagados, siendo de cargo del comprador el pago de los impuestos internos, en los casos que corresponde D) El comprador está obligado a consignar en el acto del remate, al serle aceptada la oferta, el 10 o|o en efectivo, como garantía y será también de su cargo la comisión del 4 o|o hasta cuatro mil pesos y excediendo de dicha cantidad por el exceso, a razón del uno por ciento. E) Que el resto de la oferta, más la comisión de los rematadores deberá depositarlo dentro de los 5 días hábiles siguientes al remate F) Que la mercadería se exhibirá los días 24, 25 y 28 de Enero de 9 a 11 hs. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero de 1963. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana Interino.

20) $260.00 10|pub. 720 En.14-v.en.25

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, doctor Nuño A. Pucurull, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MATERPRIN S. R. L. Cobro ejecutivo de pesos, libro 23, folio 674", se hace saber que el día 23 de Enero próximo, a las 16 horas, y en el local de la Barraca "Segado Hnos.", de la Rambla Dr. Baltasar Brum N.o 3029, el rematador don Juan Márquez, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, de los cueros lanares y vacunos que se detallan: Lote N.o 1. Base $ 40.00 los diez kilos; Cueros lanares secos 1|2 lana. (Pilotes de cueros desechos m|n. 1000 kilogramos y 6 fardos p|m. desechos m|n. 2895 kilogramos. Lote número 2. Base $ 30.00 los diez kilos; Cueros lanares secos 1|2 lana. (Pilote de cueros sanos m|n. 500 kilogramos; 7 fardos cueros liningo sanos m|n. 3442 kilogramos, 1 fardo crusa sano m|n. 487 kilogramos y 1 fardo x cr. sano m|n. 480 kilogramos. (Pilotes de cuero desechos m|n. 3500 kilogramos, 3 fardos p|m. desechos m|n. 1495 kilogramos, 3 fardos cruza desechos m|n. 1535 kilogramos y 2 fardos liningo desechos m|n. 969 kilogramos). Lote N.o 3. Base pesos 36 los diez kilos; Cueros lanares secos troncos y tronquitos. (Pilote de cueros sanos m|n. 1500 kilogramos y 4 fardos cruza gruesa sanos m|n. 1973 kilogramos). Lote N.o 4. Base pesos 5 los diez kilos; Cueros lanares secos pelados. (Pilote de cueros sanos m|n. 400 kilogramos, 5 fardos cueros sanos m|n. 2483 kilogramos. Pilote de cueros desechos m|n. 11000 kilogramos, 45 fardos cueros desechos m|n. 21675 kilogramos y 3 fardos cueros maldesechos m|n. 1492 kilogramos. Lote N.o 5. Base $ 24 los diez kilos. Cueros lanares secos borregos y borregultos. (6 fardos cueros sanos m|n. 2942 kilogramos. Pilote de cueros desechos m|n. 700 kilogramos y 2 fardos cueros desechos m|n. 967 kilogramos). Lote N.o 6. Base $ 4.00 los diez kilos. Garras de cueros lanares. (32 fardos cabezas y patas m|n. 15270 kilogramos, lienzos m|n. 1489 kilogramos y 1 llenzo cueros corderitos garras m|n. 50 kilogramos). Lote N.o 7. Base $ 15.00 los diez kilos. Cueros vacunos secos. (Cueros sueltos inservibles m|n. 10900 kilogramos). Lote número 8. Base $ 26.00 los diez kilos. Cueros vacunos secos. (24 fardos cueros becerritos "Standard" m|n. 11649 kilogramos, 20 fardos cueros nonatos "Standard" m|n. 9264 kilogramos y 20 fardos cueros vacunos maldesechos m|n. 9479 kilogramos).

Se previene: A) Las mercaderías se sacarán a la venta con las bases antes mencionadas; B) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y abonar el saldo al recibirse de la mercadería, la que deberá retirarse en plazo no mayor de treinta días; C) Que en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Ciudadela N.o 1381, se encuentra a disposición de los interesados para su examen los autos de la ejecución; D) Se habilitó la feria judicial mayor para estas publicaciones y la diligencia de remate. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente, que modifica el expedido el 6 del corriente, que signo y firmo en Montevideo, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

20) $460.00 10|pub. 400 En.9-v.en.22.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Marcelino Rodríguez y otros c|. DOLORES CELESTINA FRANCO de BASSAGAISTEGUY. Ejecución de Hipoteca" (Libro 59 Folio 213), (Ficha C-N.o 95), se hace saber que el día 14 de Febrero de 1963, comenzando a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Sr. David Detomasi, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y por separados de los siguientes bienes:

A) Hora 10 y 30: Una fracción de campo, ubicada en la 5ta. Sección Judicial del Depto. de Soriano, paraje San Salvador, empadronado con el N.o 1618, antes padrones Nos. 1615, 1628, 1619 y 5616, siendo el lote N.o 3, en el plano de mensura y de fraccionamiento del Agrim. Mario Bordabehere, de Enero de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, según el cual se compone de una superficie de 442 Há. 7286 metros y linda: al N. con el lote C del mismo plano; al E. con la sucesión de Manuel Alonso; al S. camino departamental; y al O. con el lote N.o 2; y B) Hora 11: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 22 Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, padrón N.o 119.098 señalado con el N.o 41 en el plano del Agrim. Mario Percovich, de Febrero y Marzo de 1925, aprobado por el Municipio de Montevideo, el 4 de Abril del mismo año en el expediente N.o 18.482 inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de Mayo siguiente con una superficie de 539 metros 38 decímetros que se deslindan así: 10 metros 50 centímetros al N. frente a la Calle Pestalozzi entre las de Ramón Márquez y Darwin, distando 40 metros de la esquina formada por las dos calles primeramente citadas; 51 metros 30 centímetros al E. con solar N.o 42; 10 metros 50 centímetros al S. con parte de los solares Nos. 48 y 49; y 51 metros 44 centímetros al O. con los solares Nos. 34, 35, 36 y 40.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador, así como también la comisión legal del Rematador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Nota: Se deja constancia que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $1.036 27|pub. 165 En.7-v.feb.12.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "AUGUSTO ANDRES BERISSO y Otra. División de Condominio, libro 18, fo. 250", se hace saber que el domingo 17 de [illegible]ero de 1963 a las 10 horas y en el lugar [illegible] ubicación, calle Grito de Asencio N.o 40, el martillero Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor y con la base de pesos 43.333.20, el siguiente bien: Una fracción de terreno con la casa de altos y bajos en él construída y demás mejoras y accesorios que contenga, ubicada en la manzana Municipal N.o 37 y Catastral N.o 12, de la 2.a sección judicial de Salto, empadronada antes con el N.o 941 y actualmente con el N.o 206 según planilla número 055.925 del ejercicio actual. Dicho bien se deslinda, según título, de 14 ms. 914 mms. de frente al Oeste sobre calle Grito de Asencio entre las de Uruguay y Brasil, por 15 ms. 462 mms. de fondo al Este, lindando por este viento y por el Norte con Avellanal y Cía. y por el Sur con Miguel y Josefa Sémper, formando una superficie total de 230 ms. 60 dms. 2 cms. y 68 mms. Cdos. Se previene: 1.o) Que no se oirá oferta que no cubra la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consigar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títtulos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), a disposición de los interesados; 4.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del comprador; 5.o) Que el inmueble a venderse fue tasado en pesos 65.000.00 correspondiente su base a las 2|3 partes de dicho avalúo y 6.o) Que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 31 de 1962. — Delmar González Brum, Actuario.

20) $390.00 15|pub. 841 En.15-v.feb.4.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Darriba Fernández Manuel y otra con CELIO ARANZAZU ARANDA SUAREZ y otra, Ejec. de Hip., C. 2441|62" se hace saber que el día 14 de Febrero del año mil novecientos sesenta y tres, a las once horas y en su ubicación, por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público los siguientes inmuebles: A) Solar de terreno y mejoras sito en la 13.a sec. jud. de Montevideo "Paso de la Arena", padrón 150.729, formado por las fracciones 2, 5 y 8, plano del agrimensor O Paganini Rocamora, inscripto en Avalúos con el número 93 el 28 de Febrero de 1924. Area: 508 ms. 13 dms. Deslinde: 15 ms. frente al Sur a Av. S. Martínez. 34 ms. 7 cms. al Noroeste, con fracciones 1, 4 y 7. 17 ms 50 cms. al Noreste, con solares 441 y 443. Y 30 ms. 64 cms. al Sureste, con fracciones 3, 6 y 9; B) Solar de terreno con edificios y mejoras sito en la 13.a sec. jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 175.729. Según plano citado, fracciones 1, 4 y 7, tiene un área de 558 ms. 78 dms., deslindados así: 15 ms. frente al Suroeste, a Av. Gral. S. Martínez. Punto medio del frente: 67 ms. 6 cms. de la esquina formada con la calle N.o 13. Noroeste, línea quebrada que mide: 13 ms. 40 cms., 12 ms., 12 ms., lindando la primera con solar 450 y 456, y la 2.a y 3.a, con solares 457 y 458. Noroeste. 16 ms. 50 cms., lindan solares 440 y 441 y Sureste, líneas de 12 ms. 12 ms. y 10 ms. 7 cms., lindando respectivamente con los solares 2, 5, 8 del plano del agrimensor O. Paganini, referido. Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo; B) Son de su cargo, impuesto de escritura que la ley pone a su cargo, comisión del rematador y demás anexos; C) El bien se vende con todas las mejoras pagadas; D) Títulos y antecedentes, en el Jdo. L. Civil 4.o Turno, 25 de Mayo 523, 4.o piso. Se deja constancia que se habilitó el feriado judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.

20) $480.00 15|pub. 446 En.9-v.en.29.

AGUSTIN GARCIA DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Marazzi de Sancho Carmen y otro con TOMAS PASCUAL GUELL y HONORINA CANO de PASCAL. Ejecución de hipoteca, 1573|62" se hace saber que el día doce (12) de Febrero de 1963, a las 11 horas, por el rematador señor Agustín García Díaz, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a remate, sin base y al

mejor ... bien inmueble: Una fracción de terreno rural, con todas las mejoras que contiene sita en la 7.a sección judicial de Canelones, inmediaciones de Pando, empadronada con el N.o 11.803, Lleva el N.o 5 en el plano del agrimensor F. Lacueva Castro, inscripto en la D. de Avalúos el 30 de Octubre de 1956, con el N.o 229. Area: 13 hectáreas 2736 metros 45 decímetros. Deslinde: al Este, frente a Camino Carretero a Pando 168 ms. 55 cms. Sur, línea fracción 4: 175 ms. 22 cms al Oeste, con Camino, y al Norte, 4 líneas quebradas de: 329 ms. 10 cms. 321 ms. 85 cms. 389 ms. 10 cms. y 4 ms. 15 cms., lindando con Dirección de Vialidad, Alejo Quinteros y Fracción 1 A del citado plano. Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta en efectivo; b) Son de su cargo los impuestos de escritura que la ley pone a su cargo y la comisión del rematador; c) El inmueble se vende con las mejoras existentes pagadas; d) títulos y antecedentes en el Juzgado Ldo. Civil de 4.o Turno, 25 de Mayo 523; 4.o piso. Se deja constancia que se habilitó el feriado a los los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) 390.00 15|pub. 17 En.4-v.en.24.

SALOMON LAKIEROVICH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cogorno Galli Hugo c. LUIS C. STENERI y otros. Ejecución de hipoteca. (Libro 52/ Folio 225", se hace saber que el día primero de Febrero de 1963, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Salomón Lakierovich, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la 24a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 102.913, señalada con el N.o 1, en el plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti, el 3 de Mayo de 1922, e inscripto en la Dirección de Topografía, el 26 de Junio del mismo año, compuesta de una superficie de 303 metros 6694 centímetros, teniendo 10 metros 43 centímetros de frente al Nord-Oeste, en línea quebrada de 2 tramos rectos de 5 metros 61 centímetros y 4 metros 82 centímetros, a la calle Francisco Joaquín Muñoz, entre las de Lorenzo J. Pérez y Manuel V. Pagola, distando el punto medio 29 mts 45 cts, a la esquina de la primera nombrada; 29 mts, al Nord-Este, lindando con el solar N.o 2, padrón 102.914; 10 metros 525 milímetros al Sud-Este, con Lorenzo Finochietti, padrón 102.916 y 29 metros 34 centímetros al Sud-Oeste, confinado también con Lorenzo Finochietti, padrón 102.912.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Que la comisión legal del martillero, impuestos o tasas a los remates, gastos de la escrituración, certificados y todo lo que pueda adeudarse por el bien a rematarse, ya sea por concepto de Contribución, Inmobiliaria, pavimento, saneamiento, medianerías, impuestos departamentales u otros conceptos análogos, serán de cargo del comprador; 3.o) Que el adquirente dispondrá de un plazo no mayor de 90 días a contar del remate, para otorgar la escritura definitiva; Y 4.o) Que los títulos del inmueble de qué se trata, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, en la Carpeta referente a la Hipoteca Urbana N.o 1014-Fl 53, a disposición de los interesados.

Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — C. Ponce de León ... Lena, Actuario Adjunto

20) ... v.en.25.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "María Josefa Martínez Guillin de Gómez, contra GABRIEL REBOLEDO y MARIA ANGELICA VARELA de REBOLEDO. Ejecución de Hipoteca. Ficha B-N.o 149 982", se hace saber al público que, cumpliendo el decreto de ejecución hipotecaria de seis de Abril último, el día 19 de Febrero de 1963 a las 11 y 30 horas, en el local del Juzgado, sito en calle Cerrito 586, el Martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número doscientos cincuenta y nueve, ubicado en la Séptima Judicial del Departamento de Canelones, en el paraje conocido por Balneario Salinas, señalado con el número quince de la manzana trece en el plano suscripto por el Agrimensor Luis María De Mula, de febrero de mil novecientos treinta y siete, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones, el veintidós de Abril del mismo año e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número ciento diez, el cinco de Mayo del mismo año y que se compone de una superficie de seiscientos metros, con el siguiente deslinde: quince metros de frente al Sur a la calle Yacaré, entre la Avenida Julieta y la calle Arazá; cuarenta metros por la línea del fondo al Norte lindando con el solar número cuarto; lindando al Oeste con el solar número diez y seis y al este con el número catorce, todos del plano ya citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en garantía, al serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios y certificados, impuestos, tasas y tributos fiscales o municipales que graven la transferencia de dominio, incluso el impuesto "universitario", este último en la parte a cargo del adquirente.

Se hace constar que: El título de propiedad se halla depositado en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos, y que a sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) 544.00 17|pub. 185 En.7-v.en.29.

JOSE MARIA SILVEIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Juan Alberto Aris y otros contra ANACUE S. A., ejecución de hipoteca, Ficha C. 3072", se hace saber al público que el día 8 de Febrero de 1963 a las 10 horas, en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero José María Silveira, asistido por el alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado, consistente en una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras, sito en la 18.a sec. judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 122.396, señalado con la letra B en el plano del agrimensor Roberto Schinca, de Octubre de 1946, inscripto en Catastro con el N.o 23.021 el 16 de Setiembre de 1950, compuesto de una superficie de 188 ms. 36 dcms., que se deslinda así: 7 ms. 76 cms. de frente al Sureste a la calle Luis de la Torre, puerta N.o 513, entre 21 de Setiembre y Tarumán, distando el punto medio 20 ms. 98 cms. de la última calle nombrada, según plano, por el Suroeste línea ligeramente quebrada en dos trozos de rectas que miden: 7 ms. 4 cms. y 17 ms. 58 cms. lindando con parte del padrón N.o 31.854; 7 ms. 57 cms. al Noroeste y línea quebrada en tres trozos de rectas por el Nor-este que miden: 11 ms. 35 cms., 15 cms., y 13 ms. 33 cms., lindando con la fracción A, hoy padrón 31.853. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada y será de su cargo la comisión del rematador; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaría, a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hace la presente publicación, haciéndose constar que se habilitó la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $420.00 15|pub. 24300 En.3-v.en.23.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

DOS HERMOSOS EDIFICIOS DE RENTA, EN GRAN UBICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Vila Francisco y otro contra LUISA SABANES de MIAKITIS. Ejecución Hipotecaria, libro 2, folio 82, ficha C-2612" se hace saber al público que el día 22 de Febrero de 1963 a las 10 horas, en el lugar de ubicación de los inmuebles, por intermedio del martillero Oscar Raúl Chichizola, asistido por el Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, por separado, al mejor postor y sin previa tasación de los inmuebles hipotecados, consistentes en dos solares de terreno, contiguos con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicados en la 18.a sección judicial de Montevideo, señalados con los números dos y tres en el plano del agrimensor Humberto M. Verosa, de 7 de Mayo de 1962, inscripto con el N.o 7.315, el 9 de los mismos mes y año, en la Dirección General de Avalúos, empadronados respectivamente con los Nos. 23.304 y 177.091 y cuyas áreas y deslindes son: a) Solar dos, padrón N.o 23.304, área 170 ms. 68 dms., con 11 ms. 36 cms. de frente al Oeste a la calle Acevedo Díaz; 14 ms. 73 cms. de frente al Norte a la calle Durazno, siendo esquina; 10 ms. 87 cms. al Este lindero con solar tres y por el Sur línea quebrada compuesta de recta de 24 cms., curva de tres metros veinticinco centímetros de desarrollo y recta de 11 ms. 65 cms., lindando las dos primeras con el solar tres y la última con el padrón 177.092; b) Solar número tres, padrón 177.091, área 252 ms. 68 dms. así deslindados: 16 ms. 31 cms. de frente al Norte a la calle Durazno, entre Acevedo Díaz y Duvimioso Terra, distando el punto medio de dicho frente, 19 ms. 88 cms. de la esquina con Acevedo Díaz; 21 ms. 72 cms. al Este, lindero con el padrón 97.677; 12 ms. 59 cms. al Sur lindando con parte del padrón 23.325, y por el Oeste línea quebarda compuesta de rectas de cuatro metros noventa y cinco centímetros; 6 ms. 5 cms., curva de tres metros veinticinco centímetros de desarrollo, y rectas de 24 cms. y 10 ms. 87 cms. corriendo la segunda de Este a Oeste y la cuarta y quinta de Oeste a Este, lindando las tres primeras con el padrón 177.092 y las restantes con el solar número dos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada y B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, habilitándose a sus efectos la feria mayor judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

(Oficina del martillero: Rincón 454).

20) $600.00 15|pub. 705 En.14-v.feb.1.o.

EULOPIO R. BARINDELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Martínez Garrido de Caraballo Prudencia contra GUALBERTO PEREZ y otra. Ejecución de hipoteca, libro Co. 45, N.o 1186", se hace saber al público que el día 26 de Febrero próximo a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, el martillero don Eulopio R. Barindelli, con asistencia del suscrito Juez de Paz y asistido del Alguacil ad-hoc, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base de una fracción de terreno con el edificio, cerco y demás mejoras, ubicado en esta ciudad de San Ramón, manzana 89, padrón 787, señalada con la letra B en el plano levantado por el agrimensor José A. Spagnolo en Noviembre de 1955, inscripto con el N.o 9029, el 11 del mismo mes, en la Dirección de Catastro y se compone de una superficie de 567 metros 48 decímetros que lindan: Al Oeste, en trece metros veinticinco centímetros, de frente a la Avenida José Batlle y Ordóñez, al Norte, quebrada en dos tramos de doce metros setenta centímetros y treinta metros sesenta centímetros, que la separan de la fracción A, de Enrique Segundo Cardini; al Este, en trece metros sesenta centímetros con propiedad padrón N.o 780 de Antonio Rodríguez; y al Sur, quebrada en dos tramos que miden: treinta y seis metros treinta centímetros y cinco metros ochenta centímetros que la separa del padrón 786 de don Carmelo Iellichiche. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. Que en caso de ser el mejor postor el acreedor, será eximido del pago de dicha seña; 2.o) Que son de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3.o) Que el Título y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en el Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones —San Ramón— de manifiesto y a disposición de los interesados. Y 4.o) Queda habilitada la feria judicial mayor a los efectos de la publicación del presente. — San Ramón, Diciembre 18 de 1962

20) ... En.4-v.en.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos "YAMIL y NALLIB SREIDIN ADALA, contra APARICIO RODRIGUEZ MONTES DE OCA y ELENA JUANA ALVAREZ ALVARIZA, Ejecución de Hipoteca", (L.o 7, F.o 589 N.o 598), se hace saber al público que el día 8 de Febrero próximo a las 10 horas, en el lugar de su ubicación; Manzana N.o 111, de ésta ciudad Padrón N.o 2191, el martillero Mariano Jardón, con asistencia del suscrito Juez de Paz y asistido del Alguacil Ad-hoc, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin tasación, de una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contine ubicada en esta ciudad 11.a Sección Judicial de Canelones, San Ramón, Manzana N.o 111, empadronada con el N.o 2191, señalada con el N.o 1, en el plano del Agrimensor José A. Spagnolo, de Enero de 1952, con una superficie de 1. 591 m. c. 76 ds. c. que lindan: al Oeste, en diez y nueve metros noventa centímetros, de frente a la calle "U", al Norte, en ochenta y un metros noventa centímetros, con propiedad padrón número mil veintiseis, al Este, en diez y nueve metros setenta centímetros, con propiedades padrones mil seis y mil treinta y dos, y al Sur, en setenta y nueve metros setenta y un centímetros, con la fracción dos del mismo plano.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta (artículo ... C. P. C.); 2.o) La comisión del rematador, impuesto universitario, impuesto tasa munici-

pa... los remates, y gastos de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos de propiedad del inmueble a subastarse, se encuentran en el Juzgado de Paz de la 11.a Sección Judicial de Canelones, de manifiesto y a disposición de los interesados para ser examinados; y 4.o) Queda habilitada la Feria Mayor Judicial, a los efectos de la publicación del presente. — San Ramón, Diciembre 7 de 1962. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

20) $390.00 15 pub. 24189 En.2-v.en.22.

JUAN FRANCISCO BOERR

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Vasco Márquez González c|LUIS ALBERTO MARTINEZ VERDUM Ejecución de hipoteca" (L.o 30. F.o 630) se hace saber que por decreto de fecha 3 del actual se decretó la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo con los anexos que contiene, ubicada en la primera sección judicial de este departamento, empadronada con el N.o 4642, señalado con el N.o 5 en el plano del Agr. Jaime ... Costa, inscripto con el N.o 203 en la Oficina Dptal. de Catastro en el año 1952 y que consta de una superficie de 27 hectáreas 9.782 metros y que se deslindan así: Noreste el Arroyo Chuy por medio con Pablo Risso Parodi; Sureste recta amojonada con la fracción 6 del mismo plano y Noroeste, recta amojonada con la fracción 4 del plano precedentemente citado. Dicho bien será rematado por el martillero Juan Francisco Boerr en las puertas de este Juzgado, el día 15 de Febrero del año 1963 a las 10 horas. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta al serle aceptada. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. (Se habilitó el próximo feriado). — Melo, Diciembre 20 de 1962 — Modesto Iturralde Arón, Actuario

20) $300.00 15|pub. 24010 Dic 27-v.en 17

FELIX MACEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados "Servando Fros contra LA SUCESION de EDUARDO ANTONIO DRI. Ejecución de hipoteca", (Libro 45, Folio 470), se hace saber que el día 4 de Febrero de 1963 a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Félix Macedo, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con las construcciones y mejoras que contiene, que comprende los solares Nos. 5 y 7 de la manzana N.o 244, de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 2.270, que forma el lote 3 del plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 12 de Julio de 1947, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Rivera el día 23 siguiente con el N.o 170, según el cual tiene una superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros y es un cuadrado de 42 metros 95 centímetros de lado, y linda al Suroeste y Noroeste por ser esquina, con las calles Florencio Sánchez y Alberto Nieto Clavera; y al Noreste el solar N.o 3 y al Sureste los solares 6 y 8 de la misma manzana respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 ojo de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituras y certificados, serán del cargo del comprador y 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria de este Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones dejándose expresa constancia que ha sido habilitada la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Rivera, 20 de Diciembre de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.

20) $390.00 15 pub. 167 En.7-v.en.25.

ENZO MARIO SUPPARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: "TESTAMENTARIA de JUANA SANCHEZ de GONCALVES, o GONZALEZ. Venta de inmuebles, (Libro 17, Folio 559)", se hace saber que el día 5 de Febrereo de 1963, y en el lugar de su ubicación el martillero Enzo Mario Supparo, asistido del señor Oficial Alguacil y del señor Actuario, procederá a la venta en Remate público y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles: a las 8 y 30 horas y siguientes:

Una fracción de terreno y mejoras con una superficie 1 Há. 7575 metros con 40 decímetros cuadrados sito sobre Avda. Apolón de Mirbeck, lindando al Este con el lote N.o 2, Eugenio Menoni al Sur y al Oeste con Juan Gallinotti. Base $ 29.292.33, Lote N.o 2. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 1 Há. 1350 metros 23 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Apolon de Mirbeck, lindando al Este con Enrique Lucas Grilli y los lotes Nos: 3, 4, 5 y 6, al Sur con Eugenio Menoni y al Oeste con el lote N.o 1. Base $ 15.134.57. Lote N.o 3. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 2.046 metros 72 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Rodó, lindando al Norte con el lote N.o 2 y Enrique Lucas Grille, al Sur con el lote N.o 4 y al Oeste con el lote N.o 2. Base pesos 4.093.44. Lote N.o 4. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 2.073 metros 66 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Rodó, lindando al Norte con el lote N.o 3, al Sur con el lote N.o 5 y al Oeste con el lote N.o 2. Base $ 4.147.32. Lote N.o 5. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 2.196 metros con 41 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Rodó, al Norte con el lote N.o 4, al Sur con el lote N.o 6 y al Oeste con el lote N.o 2. Base: pesos 13.333.33. Lote N.o 6. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 2.495 metros con 70 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Rodó, lindando al Norte con el lote N.o 5 al Sur con Eugenio Menoni, y al Oeste con el lote N.o 2. Base: $ 20.000. Estos bienes descriptos se encuentran empadronados en Mayor Area con los Nos. 4376 y 4378 situados en la 2da. Sección Judicial de este Dpto., habiendo sido practicada la mensura por el Agrimensor Walter Margall, con fecha 21 de Junio de 1961, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Salto, el 11 de Julio de 1961 con el N.o 1573, a las 10 y 30 horas y siguientes y en el lugar de su ubicación. Un terreno edificio y demás mejoras situado en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronado con el N.o 7695 con una Sup. de 233 metros cuadrados lindando al Norte 8 metros 70 centímetros sobre calle Rivera, estando señalada la puerta de calle con el N.o 963, al Este y Sur con el Padrón N.o 6059 de propiedad de esta Testamentaría y al Oeste Elsa C. de Carvallo. Base $ 43.333.33. Un terreno edificio y demás mejoras, situado en la Primera Sección Judicial de Salto, Padrón N.o 6.059, de una superficie de 549 metros cuadrados lindando al Norte 9 metros 44 centímetros, sobre calle Rivera estando señalada la puerta de calle con el N.o 974, al Este Santiago Muccellini, Marcos Frassinelli y Victoria Russo de Pensotti, al Sur Ema M Linari y Elsa C. de Carvallo y al Oeste Elsa C. de Carvallo y el Padrón 7695 de propiedad de esta testamentaría. Base $ 50.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 ojo de la misma en mano del suscrito en garantía; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente y a disposición de los interesados en este Juzgado; 3.o) Que los gastos de escrituras certificados etc. serán de cuenta del comprador; 4.o) Que se ha habilitado el Próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $840.00 15 pub. 470 En.10-v.en.30.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, y en los autos "MARGARITA GALBIANI y otros. Venta de inmuebles. (Libro 18, folio 213"), se hace saber que el día 7 de Febrero de 1963, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, calle Albisu N.o 87, el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y del señor Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de $ 19.333.33, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 2.a Sec. Jud. de Salto, manzana municipal N.o 5 y Catastral N.o 5, padrón N.o 18, compuesta de una superficie de 432 ms.2 64 dms.2., dentro de los siguientes límites: Al Norte, con Antonio Invernizzi, hoy Juana Invernizzi, Teresa Sancristóbal, Tomás Esteva y Leonor Gadea de Liberatore; al Sur Rosaura Ferrari de Maza; al Este, calle Bilbao y al Oeste, con Luis Rossi, hoy Carlos Manassi y Carlos Méndez Requena. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá de consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o Que se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1962. — Delmar González Brum, Actuario.

20) $330.00 15|pub. 718 En.14-v.feb.1.o.

JULIO CALLORDA FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Ruiz Della Bernabela contra UMPIERREZ HONORIO. Cesación de condominio, libro 16, folio 196, N.o 818", se hace saber al público que el día 5 de Febrero del año entrante a las 10 horas, se procederá por el martillero, don Julio C. Callorda Fernández, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 3.180 y según plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto con el N.o 68, el 24 de Abril de 1940 en la Oficina de Catastro de San José, señalada con el número 5 y abarca una superficie de 5 Hectáreas, 9.030 metros 43 decímetros y linda: al Norte, con Benita Alvarez de Rodríguez, al Este, con la fracción N.o 4; al Sur, con Petrona Gutiérrez de Peraza y al Oeste, con la fracción N.o 6 del plano. — Se previene: 1.o) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 30.000.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras parte, o sea $ 20.030.00; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos legales, honorarios y certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero; 5.o) Se habilitó el feriado mayor a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $390.00 15 pub. 669 En.14-v.feb.1.o.

EDUARDO C. PEDUZZI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Stefano Laura Esther contra DIAZ MARCOS. Medidas preparatorias, libro 16, folio 262, N.o 126", se hace saber al público que el día 9 de Febrero del corriente año, a la hora 14, se procederá, por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta, al contado y al mejor postor, de los muebles que se encuentran depositados en la casa N.o 713 de la calle Rincón de esta Ciudad, inventariados a fs. 5v.7 de estos autos. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — San José, Enero 4|963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $100.00 10 pub. 638 En.14-v.en.25.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados "ANDRES FORNIO y CIA SEGUNDAS COPIAS", (V|335|1962), se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segundas copias de las escrituras que se mencionarán: 1.o) Escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Jorge A. Sastre el 22 de Marzo de 1955, extendida el 22 de Enero, Francisco Juan Lanza Pessarelli, por sí y representando como apoderado general a su esposa María Elena Rubio de Lanza, vendieron a la Sociedad en Comandita "Andrés Fornio y Cía.", un solar situado en el paraje Nuevo París, 20a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 129.409, antes en mayor área con el N.o 53.875, señalado con el N.o 7 en el plano practicado por el Ing. Raúl Regules, en Mayo de 1922, aprobado por la Municipalidad en Mayo de 1924, cuya copia autorizada por el Agr. Eduardo Quartino fue inscripta en la Dirección General de Catastro el 4 de Setiembre de 1942 con el N.o 7765, compuesto de una superficie de metros 381.24 y se deslinda: 12 metros al Noreste de frente a la calle Santa Lucía; 31 metros y 77 centímetros al Sureste de frente a la calle Joaquín Pose, antes de la Fortuna, por formar esquina igual medida al Noroeste lindando con el solar 6 y 12 mts. al Suroeste confinando con parte del solar 8; 2.o) Escritura que en esta capital autorizó el prenombrado Esc. Sastre el 2 de Diciembre de 1959, el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en representación legal de doña María Blanca Lasala Burnel, Luis Rafael Lasala Burnel, Lía Esther Lasala Burnel de Durán Rubio, Adela Bocage Queiros, Hugo Rachetti, Marta Margarita Bocage Queiros, María Inés Bocage Queiros, María Eloísa Bocage Queiros, Miguel Angel Bocage Queiros, Alfredo Luciano Bocage Berrutti, Adela Matilde Bocage Berrutti, Walter Bocage Berrutti, Germán Ignacio Bocage Armellino, María Esther Ithourbide de Bocabe, María Bocage Ithourbide, Juan Alberto Bocage Ithourbide, Matilde Margarita Bocage Viera, Rosa Blanca Williams, Enriqueta Emma Williams, María Camila Isabel Williams y Camilo Ricardo Williams, vendió a la Sociedad en Comandita "Andrés Fornio y Cía.", un solar situado en la 10a. Sección Judicial, hoy 17a., de Montevideo, empadronado con el N.o 131.130, hoy con motivo de subdivisión empadronado con

dicho número y los números 171.129, 171.130, 171.131, 171.132 y 171.133, señalado con el N.o 43 en el plano del Ing. Raúl Regules de fecha 29 de Octubre de 1926, registrado en la D. de Topografía el 24 de Noviembre del mismo año, aprobado por la Municipalidad el 29 de Octubre del propio año en expediente N.o 21.606, con superficie de metros 940,9644 y se deslinda: 47 metros al Oeste, de frente a Camino Industria; 45 metros 30 centímetros al Noreste, de frente al Camino continuación Industria, hoy calle Caito; uniendo estas dos líneas una curva de 10 metros de radio; 23 metros al Sureste, lindando con el solar 44, padrón 131.131 y 20 metros 20 centímetros al Sur, confina con el solar 42, padrón N.o 131.129.

En consecuencia se emplaza a todos los interesados que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

21) $480.00 10|pub. 672 En.11-v.en.24.

22-Sociedades de Responsabilidad

Por escritura de 28 de Noviembre de 1962, autorizada por el Escribano Carlos Palacio Sábat, se constituyó la sociedad "JURACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Socios: Aída Peré, Julio César Guerrero Peré y Raúl Beytía González. Capital $ 5.000.00 aportado por igual entre los socios. Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 5 años. Administración y uso de la firma corresponderá a D. Julio César Guerrero Peré. Objeto: dedicarse a la importación y|o exportación en general, representaciones y|o comisiones, negocios con el Exterior, consignaciones, pudiendo realizar todos aquellos actos, contratos o negocios que directa o indirectamente sean necesarios o convenientes para llevar a cabo el objeto de la compañía. Ejercicio social: 31 de Diciembre. Ganancias y pérdidas, por partes iguales. — Inscripto en el Registro General de Comercio el 10 de Diciembre de 1962 con el número 500 al F.o 1571 del L.o N.o 2. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962.

22) $120.00 10|pub. 24302 En.3-v.en.16.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.699. — Montevideo, Enero 10 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sir Robert Burnett y Co., Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "WHITE SATIN" para distinguir artículos de la clase 2 (ginebra). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 40.00 10|pub. 834 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.708. — Montevideo, Enero 11 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Mills Inc., (Estados Unidos de América, solicitan la marca:

GENAMID

para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 874 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.679. — Montevideo, Enero 8 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Pernigotti Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "WESTERN" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10 pub. 824 En.15-en.28.

ACTA N.o 98.674. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Fábrica de Gaitas Alfredo Hering S. A., Comercio e Industria, de Blumenau, (Brasil), solicita la marca:

ESPIRANGA

para artículos de la clase 21 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $70.00 10 pub. 603 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.681. — Montevideo, Enero 8 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada (Montevideo), solicita la marca "CHEYENNE", para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 614 En.15-v.en.28.

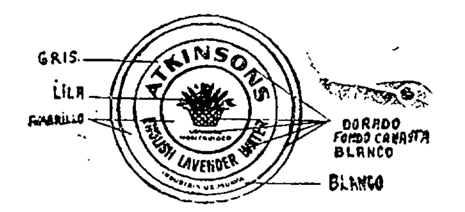
ACTA N.o 98.633. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.

23) $130.00 10|pub. 683 En.14-v.en.25.

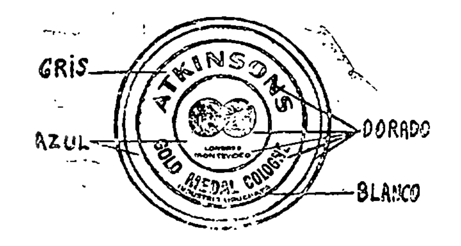
ACTA N.o 98.634. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $120.00 10|pub. 684 En.14-v.en.25.

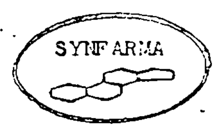
ACTA N.o 98.635. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 d|s. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $130.00 10 pub. 685 En.14-v.en.25.

ACTA N.o 98.688. — Montevideo, Enero 9 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9, 10 y 15. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $100.00 10|pub. 714 En.14-v.en.25.

ACTA N.o 98.690. — Montevideo, Enero 9 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Innocenti Soc., Gen. Per L'Industria Metallurgica e Meccanica, de Italia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (s|d). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $100.00 10|pub. 715 En.14-v.en.25.

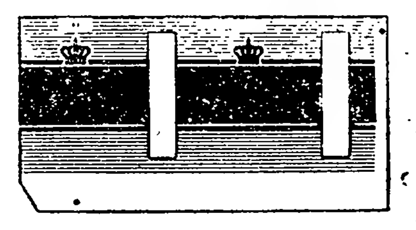
ACTA N.o 98.625. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Isuzu Motors Limited (Japón), solicita la marca

ELF

para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 24271 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 98.667. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Larus y Brother Company, de E. U. de A., ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $120.00 10 pub. 419 En 9-v.en.22.

ACTA N.o 98.632. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha Miguel F. Euzeta, de Montevideo, solicita registrar la marca "NESMIL" para distinguir las clases 4.a y 5.a. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10.pub. 24292 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 98.660. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INSTAMATIC", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 420 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 98.661. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KODAPAK" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 421 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 98.662. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía., (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRESIDENTE", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 422 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 98.663. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía., (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EMINENCIA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 423 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 98.664. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lazar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NOVATROPINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10 pub. 424 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 98.643. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. C. Hempel's Skibsfarve-Fabrik A|S, de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca

"TOPP-O-[illegible]"

para distinguir artículos de la clase 7 s d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 213 En.9-v.en.22.

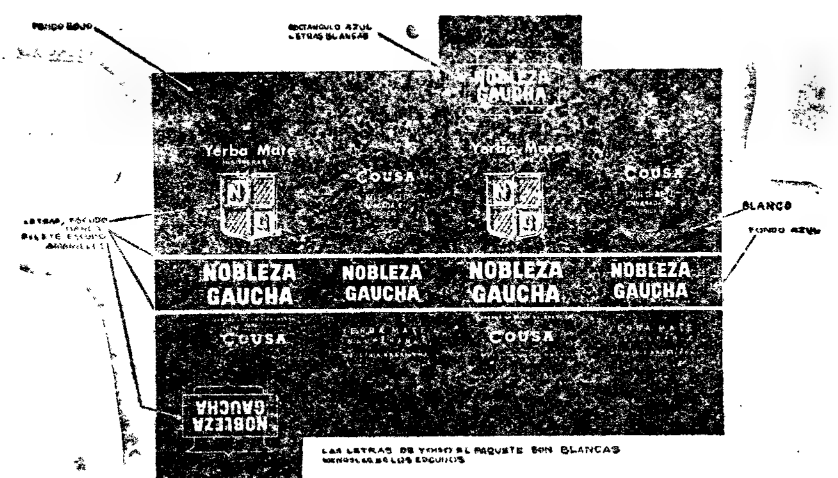
ACTA N.o 98.620. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Braun y Kemmler (Alemania), solicita la marca

BEKA

para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

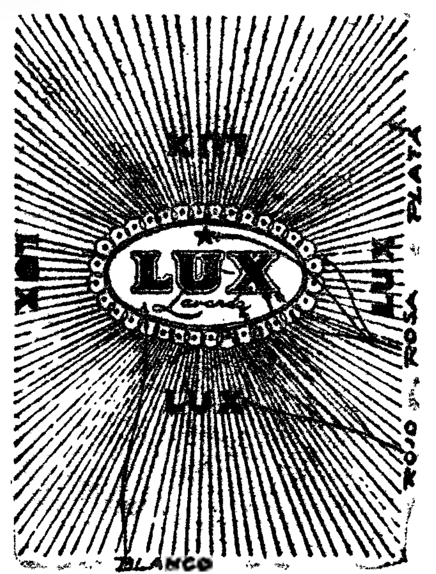
23) $80.00 10.pub. 24268 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 98.706. — Montevideo, Enero 11 de 1963. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo), solicita la marca:



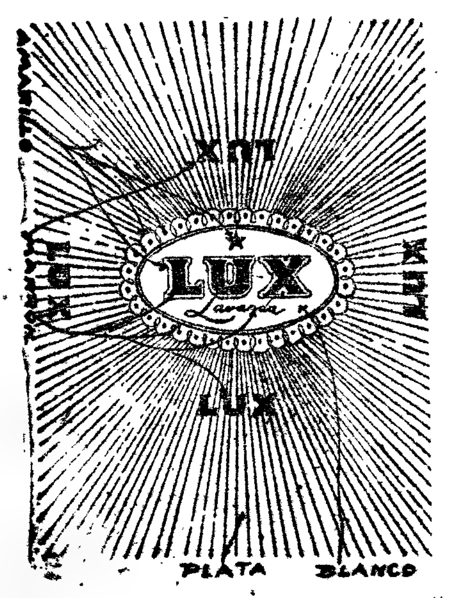
para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $380.00 10|pub. 873 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.712. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Cía. Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 881 En.15-v.en.28

ACTA N.o 98.713. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Cía. Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 880 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.717. — Montevideo, Enero de 1963. Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Juan Pons S. A. (Montevideo) solicita la marca "TATRY" para distinguir la classe 11. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 925 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.697. — Montevideo, Enero 10 de 1963. Con esta fecha, Elsa González de De Toro (Montevideo), solicita la marca "LILIAN HARRIS" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 872 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.698. — Montevideo, Enero 10 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sir Robert Burnett y Co., Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "BURNETT'S" para distinguir artículos de la clase 2 (s|d.). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 833 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.701. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ALYPIN" para la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 819 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.703. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "NETROSYL" para la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 820 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.700. — Montevideo, Enero 10 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sir Robert Burnett y Co., Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



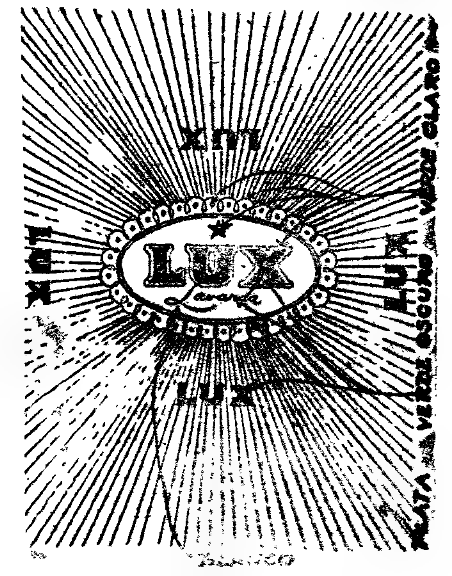
para distinguir artículos de la clase 2 (ginebra). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 150.00 10|pub. 835 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.691. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Clark y Cía, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Argentina), solicita registrar la marca: "KNOCK OUT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 760 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.710. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Cía. Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca

para distinguir la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 893 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.711. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Cía. Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 882 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.702. — Montevideo, Enero 11 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Bracco Industria Chimica Società per Azioni de Milán (Italia), solicita registrar la marca



para las clases 6, 9, 16 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $110.00 10|pub. 821 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.709. — Montevideo, Enero 11 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freire, por Therm-O-Disc, Incorporated (Estados Unidos de América), solicita la marca:

para distinguir los artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 875 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.65? — Montevideo, Enero 3 de 1963. Con esta fecha, Montellmar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AUGUSTA" para distinguir artículos de la clase 4. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 325 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 98.676. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Con esta fecha Reims S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LISOZIMA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 595 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 98.670. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por J. Pfrimmer y Co., Alemania, solicita la marca: "AMINOFUSIN" para la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 534 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 98.675. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Con esta fecha Vilma Elida Bo de Cantua, de Montevideo, solicita la marca "VIL-JU", para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 496 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 98.682. — Montevideo, Enero 8 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mariano Julio Oyhamburu, de Buenos Aires, solicita la marca "BASKO", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 615 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 98.621. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Liberty Records, Inc., EE. UU. de América, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 21. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 24269 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 98.624. — Montevideo. Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Isuzu Motors Limited (de Japón) solicita la marca

Bellel

para distinguir los artículos de la clase 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24270 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 98.639. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. C. Hempel's Skibsfarve-Fabrik A|S., de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca "HEMPATONE" para disguir artículos de la clase 7 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 215 En.7-v.en.18.

ACTA N.o 98.640. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. C. Hempel's Skibsfarve-Fabrik A|S, de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca

Hempel's Rustico

para distinguir artículos de clase 7 s|d. Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 212 En.7-v.en.18.

ACTA N.o 98.644. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. C. Hempel's Skibsfarve-Fabrik A|S, de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca "HEMPALIN" para distinguir artículos de la clase 7 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 214 En.7-v.en.18.

ACTA N.o 98.645. — Montevideo, Enero 2 de 1963. Con esta fecha, Roberto Draper, por Bracco Industria Chimica Societá per Azioni de Milán, Italia, solicita registrar la marca "LYTOSIN" para la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 157 En.7-v.en.18.

ACTA N.o 98.641. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. C. Hempel's Skibsfarve-Fabrik A|S, de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca "CROWNGREY" para distinguir artículos de la clase 7 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 216 En.7-v.en.18.

ACTA N.o 98.642. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. C. Hempel's Skibsfarve-Fabrik A|S, de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca "HEMPEL'S BUNKER-NIT" para distinguir artículos de la clase 7 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 217 En.7-v.en.18.

ACTA N.o 98.607. — Montevideo, Diciembre 26 de 1962. Con esta fecha, Jacobo Glanzer, Angentina, solicita registrar la marca "DIN" para artículos de la clase 8 y 19. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 170 En.7-v.en.18.

ACTA N.o 98.630. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, Lagomarsino S. A., de Montevideo, solicita la marca

KOSMOS



LAGOMARSINO

para distinguir ... Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 189 En.7-v.en.18.

ACTA N.o 98.649. — Montevideo, Enero 3 de 1963. Con esta fecha, Martín Holtz, (Uruguay) solicita registrar la marca "MEN PREFER" para artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 290 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 98.647. — Montevideo, Enero 3 de 1963. Con esta fecha, Martín Holtz, (Uruguay) solicita registrar la marca "REVIDERMS HAIR" para artículos de la clase 10. Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10 pub. 289 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 98.648. — Montevideo, Enero 3 de 1963. Con esta fecha, Martín Holtz, (Uruguay) solicita registrar la marca "LIMMITS" para artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 288 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 98.657. — Montevideo, Enero 3 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. de América) solicita la marca "CARBITUSS" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 308 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 98.656. — Montevideo, Enero 3 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. de América) solicita la marca "KENAMINA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 309 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 98.650. — Montevideo, Enero 3 de 1963. Con esta fecha, Neosul S. A., Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "NEOFIX" para distinguir artículos de las clases 15 y 19. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 323 En.8-v.en.21.

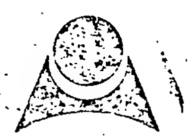
ACTA N.o 98.651. — Montevideo, Enero 3 de 1963. Con esta fecha, Neosul S. A., Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "NEOSUL" para distinguir artículos de las clases 5 y 15. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 322 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 98.652. — Montevideo, Enero 3 de 1963. Con esta fecha, Neosul S. A., Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "NEOSKAI" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 321 En.8-v.en 21.

ACTA N.o 98.653. — Montevideo, Enero 3 de 1963. Con esta fecha, Neosul S. A. ha solicitado el registro de la marca "NEORMICA" para distinguir artículos de la clase 15. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 320 En.8-v.en.21.

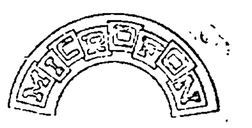
ACTA N.o 98.638. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Eskabe Industrial y Financiera Sociedad Anónima y "Nasi" Financiera Industrial Comercial Inmobiliaria Mandataria Sociedad Anónima, de Mar del Plata y Buenos Aires, respectivamente, solicita la marca "ESKABE" para distinguir los artículos de las clases 6 y 20 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 36 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 98.616. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Electric Auto-Lite Company, EE UU. de América, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 12 y 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 37 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 98.619. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. Con esta fecha, Clave Industrias Eléctricas y Musicales S. A. (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21 (discos y cintas grabadas). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 27 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 98.628. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Importación, Representación y Agencias S. A. "IRASA", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLEMPER" para distinguir artículos de la clase 13. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $40.00 10|pub. 28 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 98.629. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Importación, Representación y Agencias S. A. "IRASA", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IRASET" para distinguir artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 29 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 98.626. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Isuzu Motors Limited (Japón), solicita la marca

ELFIN

para distinguir los artículos de la clase 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24272 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 98.678. — Montevideo, Enero 8 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Norwich Pharmacal Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "NIDRA-FUR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 662 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 98.684. — Montevideo, Enero 8 de 1963. — Con esta fecha Roblan S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DICILINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $40.00 10|pub. 661 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 98.692. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — Con esta fecha Jacobo Lassner, de Montevideo, solicita la marca "TENTO", para distinguir la clase 19. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 643 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 98.686. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — Con esta fecha Rodríguez y Neumann Soc. Anón., de Montevideo, solicita registrar la marca "SUBALPINA", para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 629 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 98.665. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kovostav, Narodni Podnik, de Checoeslovaquía, ha solicitado el registro de la marca "ARACHNE", para distinguir artículos de la clase 11 (s.d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 425 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 98.618. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por National Company, Inc., EE. UU. de América, solicita la marca "NATIONAL" para distinguir los artículos la clase 12 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24267 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 98.654. — Montevideo, Enero 3 de 1963. Con esta fecha Neosul S. A. ha solicitado el registro de la marca "NEODECOR" para distinguir artículos de las clases 4 y 15. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 319 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 98.687. — Montevideo, Enero 9 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Empresa Editora Zig-Zag S. A., de Chile, ha solicitado el registro de la marca "GOL Y GOL" para distinguir artículos de la clase 15 (publicaciones periódicas). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 712 En.14-v.en.25.

ACTA N.o 98.389. — Montevideo, Enero 9 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. C. De Witt y Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "MANZAN" para distinguir artículos de la clase 9 (s d.). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 713 En.14-v.en.25.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.397. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ricardo Coe Junior, de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una matriz giratoria para fabricación de bloques para construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 30 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 14.399. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha, F. Hoffmann —La Roche y Co., Aktiengesellschaft, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de una masa resinosa no higroscópica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 35 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 14.396. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Milton Carl Edlund y Donald Carroll Schluderberg, de Virginia, E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Reactor nuclear y método de operación del mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 3 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 14.405. — Montevideo, Enero 8 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Maynerd R. Murray (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el crecimiento de plantas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 616 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 14.412. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — Con esta fecha el señor Eduardo Risso Villegas, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Piezas rectangulares R.D.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 671 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 14.398. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por American Viscose Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Protección de substancias o materiales químicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 171 En.7-v.en.18.

ACTA N.o 14.290. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor Simón Scharovsky, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo separador-amortiguador para vehículos automotores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 292 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 14.132. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor Carl Gallo, de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un circuito de antena resonante cerrado para recepción y transmisión de ondas de energía radio eléctricas sobre un rango de frecuencias preseleccionadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 293 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 14.376. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor Jacobo Glanzer, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tabique compuesto de elementos desmontables modulares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 294 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 14.375. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor Sebastián Alberto Spivak, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de equilibrio para puertas plegadizas o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 295 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 14.377. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor Jacobo Glanzer, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un juego de composición" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 291 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 14.403. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha el señor Pablo Pedro Teleki, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para producir un extracto acuoso conteniendo todos los elementos nutritivos de los granos de cereales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089,, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 495 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 14.407. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Herbert Enterprises Limited, de Bahamas, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y medios mejorados para construcción de edificios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 592 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 14.406. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Luis Delpini, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Retén o perno de fibrocemento remachado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 593 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 14.405. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Luis Delpini, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Miembro estructural compuesto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 594 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 14.431. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. —Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de José Kasio y Rosa Martínez de García, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Banda de Sobrepuesto aplicable al flanco del neumático, de vehículos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 724 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14.430. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de José Kasio y Rosa Martínez de García, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en cubiertas de cámaras neumáticas para el rodado de vehículos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 725 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14.369. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — Con esta fecha, el señor Ricardo J. Fernández Dorr, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en muebles desmontables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 726 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14.361. — Montevideo Noviembre 19 de 1962. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamiento en Unidades interceptoras de grasas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 727 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14.327. — Montevideo, Octubre 18 de 1962. — Con esta fecha, el señor Bernardo Suchowlanski Burlin, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en dispositivos aplicables a Sofá-Camas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 728 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14.4[illegible]. — Montevideo, Enero 10 de 1963. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por los señores Benjamín Posse e Isaías Tambascio, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo tipo de motor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10 pub. 760 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14.410. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Leo Industrie Chimiche Farmaceutiche S.p.A., de Roma (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la extracción de tetraciclinas de caldos de fermentación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 822 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14.416. — Montevideo, Enero 11 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Buckman Laboratories, Inc., (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Composiciones y procedimientos para impedir la corrosión de metales por líquidos acuosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 870 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14.408. — Montevideo, Enero 8 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Jorge Méndez Aserito, de Mercedes, Soriano (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo equipo atomizador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10 pub 823 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14.404. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha, los señores Juan Carlos Oliver, Jorge Oliver y Sergio Domingo Oxandabarat, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Embaldosado pre-armado para veredas e interiores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10 pub. 918 En 15-v.en.28.

ACTA N.o 14.417. — Montevideo, Enero 11 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamiento en o relacionados con materias antibióticamente activas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10 pub. 871 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14.414. — Montevideo, Enero 10 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ganz-Mavag Bozdony, Vagon-És Gépgyár (Hungría), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Instalación de comando eléctrica para el gobierno automático, maniobra o control de accionamientos de vehículos, especialmente de vehículos de tracción ferroviaria", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10 pub. 869 En.15-v.en.28.

27-Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas de Balances José M.a Pérez, Misiones 1366, hemos prometido en venta a los Sres. José Rego Bermúdez, José Lamela Barizo y Guillermo Rego Bermúdez, nuestro comercio que gira en el ramo de: bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Pampas 2047. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo 10 de Enero de 1963. — CONSTANTINO CARBAJALES GONZALEZ y MARIA CONCEPCION MENDEZ CARBAJALES DE CARBAJALES.
25) $ 120.00 20 pub. 740 En 15-v.feb.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando Russo Gay (Cerrito 585, escritorio 2) vendimos a José Dominguez el almacén comestibles y afines de San Salvador 2143. Acreedores al comercio. — Montevideo, Julio 27 de 1962. — BALDOMERO BELLO GARCIA. MARIA LUZ BAYARRES
25) $ 80.00 20 pub 873 En 15-v.feb.11.

Comunicamos que en fecha 30 de Setiembre de 1961, hemos prometido en venta a favor de don HECTOR RENE BOLRO, el comercio que en el ramo de Panadería y Anexos, teníamos instalado en ésta ciudad, calle José P. Varela esq' Manuel A. Ledesma. — Acreedores presentarse en el mismo, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, 14 de Diciembre de 1962. — ALFREDO GIOIA ANDINO — MARIA MERCEDES BERTOLAZA de GIOIA.
25) $120.00 20 pub. 429 En.9-v feb 5.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que he dado término al arriendo del comercio de Café Bar y Despacho Bebidas Alcohólicas, sito en calle 25 de Agosto 534, de esta ciudad, haciéndose nuevamente cargo del mismo su propietario el señor Manuel García García. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay 1023. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — LAURO FRANCISCO ROMERO RECALDE.
25) $120.00 20 pub 405 En.9-v feb.5.

Con intervención de Viña y Laens, el señor SAMUEL BALDJIAN CHAKERIAN, prometió vender al señor Antranik Baldjian Kulugian, la cuota parte que le corresponde del comercio propiedad de ambos sito en esta plaza en la calle Gral. Hornos 5129 en el ramo de Almacén de Comestibles, Frut. Verd. y Ferm. Embotellados. La toma de posesión se realizó con fecha 7 de Enero de 1963. El prometiente comprador toma a su cargo Activo y Pasivo. Publicacion Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores en el comercio.
25) $160.00 20 pub 675 En.11-v.feb.7.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor JOSE GARCIA ANDRADE, prometió en venta el comercio que en el ramo de café y bar, está establecido en la calle Uruguay 1550 a los señores Giovanni Constantini y Amedeo Constantini, habiendo tomado posesión del mismo el 15|10|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20 pub. 49 En.4-v.en.31.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor MANUEL TEMES, el comercio de Provisión, Venta de Leche y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, establecido en calle Las Flores 4406, esq. Vigía, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — ALFREDO ALPUIN. — NELLY GARCIA.
25) $120.00 20 pub. 404 En.9-v.feb.5.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de fecha 2 de Julio de 1962, en que prometimos vender al señor LUIS ELARMINO PARRONDO MARTINEZ, el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho Bebidas Alcohólicas, establecido en calle Tomás Gómez 3697|9, de esta ciudad, haciéndonos cargo nuevamente del comercio el 3 de Enero de 1963, y prometiéndolo en venta a los señores Germán Rey Suárez y Julio Lamas Calvo, con fecha 4 de Enero de 1963. — Acreedores Avenida Uruguay 1023, Ley 26|9|904. — ARTURO LOPEZ BRAÑA. — ANTONIO GOMEZ DIAZ.
25) $160.00 20 pub. 406 En.9-v.feb.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometí vender al señor Nicolás Rodríguez Moure, el café y bar sito en la calle Dante No 2150, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — JOSE MANUEL GARCIA.
25) $120.00 20 pub. 23466 Dic.17-v.en.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Germán Antelo Abelenda y Alfredo Regueira Veira, el café y bar sito en la Avenida General Rivera 3000, quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — GUMERSINDO CASTRO OTERO, JOSE CARBALLAL RIVEIRA, LUZBELINA SAN ANTONIO de CASTRO y JOSEFA CALSEIRO de CARBALLAL.
25) $160.00 20 pub. 11 En.4-v.en 31.

De acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Marinoni y Solari prometieron vender a Alfredo Cónsul, el comercio padrón N.o 845, que gira en Villa 25 de Mayo del Departamento de Florida. Acreedores: Escribanía Fernández Marín, Ciudad de Florida.
25) $60.00 20 pub. 24837 Dic 28-v en 25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Avellaneda N.o 4614 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904), Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — EMILIANO FONTELA. — ODIAL CUELLO. — SALUSTIANO VALIÑO. — MARIA VAZQUEZ.
25) $80 00 20 pub. 24179 En 2-v en.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas Embotelladas, ubicado en la calle Inca N.o 1901, de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre 1904), acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — VICTORIA BIQUEZ. — DINORA BRUNO.
25) $80.00 20 pub. 24181 En.2-v.en.29.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores AVELINO REY IGLESIAS, MANUEL VEIRAS VILLAVERDE y JESUS CABEZAS CAAMAÑO, prometieron en venta al señor Andrés Lema Villar, el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles y bar, está establecido en la calle Acrópolis 3499, habiendo tomado posesión del mismo el 16|11|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20 pub. 52 En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores FRANCISCO BARREIRO COMESAÑA y HERMINIO BARREIRO NABOS, prometieron en venta al señor Clementino Alcides Pérez, el comercio que en el ramo de bar y almacén de comestibles, está establecido en la calle Juan B. Morelli N.o 3952, habiendo tomado posesión del mismo el día 5|11|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20 pub. 50 En.4-v.en.31.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nac. de Balanceadores, prometimos vender al señor Jesús Pons Rodríguez, el comercio de bar y desp. beb. alcohólicas, establecido en calle 25 de Mayo 647 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo 14 de Diciembre de 1962. — PEDRO LAMAS RODRIGUEZ. — MARIA DE LA SOLEDAD SENARIZ
25) $120.00 20 pub. 23728 Dic.20-v.en 18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nac. de Balanceadores, prometimos vender a los señores Fernando Insúa Horta y Ramón Insúa Horta el comercio de almacén de comestibles y despacho bebidas alcohólicas, establecido en Avda. San Martín N.o 3452, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — JUAN CABEZAL MARIÑO. — MARIA DOLORES VILARIÑO. — CONSTANTE VILA CASAS.
25) $120.00 20 pub. 23729 Dic 20-v.en.18

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nac. de Balanceadores, prometimos vender a los señores Eusebio Alvarez López y José y Jesús Dousoño González, el negocio de almacén comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en calle Juan Carlos Gómez N.o 1301, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — JOSE LUIS PEREZ PEREZ. — JOSE GONZALEZ BANGUENSES. — ANUNCIACION PEREIRAS.
25) $120.00 20 pub. 23726 Dic 20-v.en.18.

Interviniendo el Departamento Compra Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta a la señora María Luz Labarga Villanueva de Márquez, el comercio que gira en el ramo de taller de lavado y planchado, ubicado en la calle Defensa N.o 1750, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — DELIA BENENCIA LINARES y RAUL MARTINEZ BALDASSARI.
25) $120 00 20 pub. 23699 Dic 20-v.en.18.

Interviniendo el Departamento Compra Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta al señor Cesáreo Diego Diego, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras y alc. embot., ubicado en la calle Charrúa N.o 1752 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — JOSE FELIPE POMBO RUIBAL y EVA CORALIA ECHEVERRIA MENDEZ.
25) $120 00 20 pub. 23700 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo el Departamento Compra Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta a los señores Isidoro Alvarez Mera, Arturo López Braña y Antonio Gómez Díaz el comercio que gira en el ramo de bar, desp. de beb. alco. y horno, ubicado en la calle San José N.o 852 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — JESUS CARBALLAL DOMINGUEZ. — ELVIRA PATRON SOSA. — HECTOR ANTUÑANO AGUILERA y MARIA ESTER PUENTE.
25) $160.00 20 pub. 23701 Dic.20-v.en.18.

Comunico al público y comercio en general que por fallecimiento de mi esposo Leonardo Dicovsky, prometí en venta el negocio que poseía en el ramo de Farmacia en la calle Av. Agraciada N.o 1490 a la señorita Ana María Savio Forcella, quien se ha hecho cargo, desde el 26 de Setiembre de 1962. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — OLGA DICOVSKY DE DICOVSKY.
25) $120.00 20 pub. 23760 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Rufino Gesto Blanco y José Gesto Ameijeiras el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rivera N.o 2252 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — GREGORIO PENE. — CECILIO SUAREZ. — CARLOS BONILLA.
25) $120.00 20 pub. 23570 Dic.18-v.en.16.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANGEL FRANCISCO IGLESIAS, prometió en venta al señor Antonio Labella Portoles, el comercio que en el ramo de Hotel, está establecido en la calle Río Branco N.o 1383, habiendo tomado posesión del mismo el 15|11|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20 pub. 51 En.4-v.en.31.

Interviniendo Oficina de Balances "José Ma. Pérez" (Misiones 1346), hemos prometido en venta al señor Ramón París Vila, nuestro comercio que gira en esta plaza en el ramo de: Bar, Bebidas Alcohólicas y Restaurant, sito en la Rambla Roosevelt N.o 288. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA. — PILAR FERNANDEZ de VAZQUEZ.
25) $120.00 20|pub. 23817 Dic.21-v.en.21.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 2023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores CAMILO RIVERA; MANUEL WALTER OTERO; VICTOR WENCESLAO LOPEZ AÑON y JESUS MARIA TURNES TURNES, el comercio de Almacén de Comestibles y Despacho Bebidas Alcohólicas, establecido en calle Acevedo Díaz 1051, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — CARLOS BENITO AMEGEIRAS SCALA. — HECTOR BENITO AMEGEIRAS SCALA.
25) $120.00 20|pub. 403 En.9-v.feb.5.

A los efectos legales hacemos saber que he prometido vender a don Juan Esteban Suárez Zabala el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Veinticinco de Agosto esquina Berna de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Escribanía Bernardi, de Nueva Helvecia. Ley 26 Setiembre de 1904. — Nueva Helvecia, Diciembre 13 de 1962. — FERNANDO S. TOLEDO.
25) $80.00 20|pub. 23513 Dic.18-v.en.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Adolfo González Rodríguez, las 2|3 partes indivisas en el comercio que gira en esta plaza, calle Juan A. Rodríguez N.o 1384, en el ramo de garage y venta de nafta y aceite. — F. COSTAS. — M. LEIRAS.
25) $80.00 20|pub. 618 En.11-v.feb.7.

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a Walter I. Biglio, el taller de imprenta, ubicado en la Avda. General Flores N.o 4168, del que se hizo cargo el 1.o|XI|62. Acreedores en Escribanía Nervi, Colonia 1441. — SEVERINO SCHWARZ GORINSTEIN.
25) $80.00 20|pub. 23671 Dic.19-v.en.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Ramón Ortiz número 2952 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores a Ramón Ortiz N.o 2952. — VICENTE ELOY GONZALEZ. — ROSA FILOMENO.
25) $80.00 20|pub. 24180 En.2-v.en.29.

Prometí vender a Cirilo del Pozo Díez la Provisión y anexos ubicada en la calle Martín C. Martínez 1881|83 bis.
Reclamos acreedores Avda. 18 de Julio 1565 P. 1 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26|12|62. — PEDRO TANDETER.
25) $80.00 20|pub. 24159 Dic.31-v.en.28.

A los efectos legales, hago saber que he vendido al señor Juan Tejera Charamelo, el negocio de Almacén, Bar y Licencia Alcohólica, que gira en al Camino Rivera s|n. de la localidad de Toledo, 16a. Sección de Canelones. — Pando, 28 de Diciembre de 1962. — REGINA COLLINO.
25) $80.00 20|pub. 557 En.10-v.feb.6.

Al comercio y al público, LUIS DE FURIA, ha vendido a Miguel González Caulín, su parte en el comercio de Cervecería y Bebidas Fermentadas, de la calle Sierra 1938, de Montevideo. — Acreedores, presentarse en el comercio indicado.
25) $80.00 20|pub. 398 En.9-v.feb.5.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan, de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor CELESTINO VARELA VAZQUEZ, el Café Bar y alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, en la Avenida General Flores 3052. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. — A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — ABILIO AUGUSTO FERNANDEZ. — MARIA EMILIA VEIGA de FERNANDEZ.
25) $120.00 20|pub. 395 En.9-v.feb.5.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan, de ésta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a la señora MARIA EUGENIA QUIÑONES de PEREZ, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, que tenemos instalado en ésta ciudad calle Juan Paullier 2649. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. — A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — ANGEL y JOSE CAL FARALDO.
25) $120.00 20|pub. 396 En.9-v.feb.5.

Prometí vender a orosmán Scordamaglia la panadería "Platense" sita en esta ciudad, calle San Antonio N.os 3638|40|42, los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones N.o 1442, dentro del plazo. Ley 26 Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Diciembre 1.o|1962. — (Fdo.): FRANKLIN SAGARIA
25) $80.00 20|pub. 23527 Dic.18-v.en.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Provisión Venta de Frutas, Verduras y Anexos, ubicado en la calle Chapicuy N.o 3837 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ALICIA RODRIGUEZ. — RUBI BRAIDA.
25) $80.00 20|pub. 24182 En.2-v.en.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender la mitad indivisa del comercio sito en la Rambla O'Higgins N.o 5063, que gira en el ramo de hotel, a la señora Precaución García Borra de Miranda, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — AURELIO FERNANDEZ FERNANDEZ y DORILA SAN ROMAN GARCIA de FERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 13 En.4-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a Evaristo Río Facal, Arturo Río Facal y Fermín Iglesias Míguez, el comercio que gira en la calle Paraguay 1391, en los ramos de casa de comidas y fermentadas embotelladas, quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — MANUEL BALADRON VEGA y MARIA LUISA GENE de BALADRON.
25) $160.00 20|pub. 14 En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a RUBEN TRINCABELLI MENDOZA y OLGA ELENA COUSTE, la casa de comercio que en el ramo de despensa, verduras, frutas, y bebidas fermentadas y embotelladas, y con el nombre comercial de "Garden Fruit", gira en ésta ciudad en la calle Larrañaga 3864. Acreedores, presentarse en la calle Buenos Aires 583, piso 1, escritorio 3, Escribano José Righetti Zanotta. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — MILTON PONZONI. — ESTHER SANJURJO de PONZONI.
25) $160.00 20|pub. 23843 Dic.24-v.en.22.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor Gonzalo Pérez Fernández, nuestra casa de comercio que gira en el ramo de almacén comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, sito en la calle Duque de los Abruzos N.o 651. Acreedores presentarse en Oficina, Ley 26|9|1904. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — SOUREN ZIRIKIAN KASPARIAN. — MARIA ZIRIKIAN.
25) $120.00 20|pub. 24274 En.3-v.en.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Benjamín González Fraga, el café y bar sito en la calle Jaime Cibils N.o 2552, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — JUAN ANTONIO MARTINEZ BLUNKOSKY, MARTHA NORA TURSI de MARTINEZ y MILTON RUBEN TURSI de LA LANA.
25) $160.00 20|pub. 24164 Dic.31-v.en.28.

Interviniendo Oficina de Balances "José Ma. Pérez" (Misiones 1346), hemos prometido en venta a los señores Manuel Rieiro Costa, Manuel, José y Maximiliano Fariña Rieiro, nuestro comercio que gira en el ramo de: Almacén de comestibles, Bar, Bebidas Alcohólicas y billar, sito en el Camino Mendoza N.o 5852. Acreedores presentarse en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — JOSE BARROS BARREIRO. — AZUCENA MIQUEL de BARROS. — FRANCISCO BARROS BARREIRO.
25) $120.00 20|pub. 23816 Dic.21-v.en.21.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANDRES LEMA VILLAR, prometió en venta al señor Jesús Collazo Nion, el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles y bar, está establecido en la calle Miguel Barreiro N.o 3199, habiendo tomado posesión del mismo el día 16|10|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 48 En.4-v.en.31.

Hemos prometido vender al señor Héctor Manuel Pelayo Camacho, el comercio que en el ramo de venta de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, gira en la calle Güemes 3008 de esta ciudad de Montevideo.
Acreedores presentarse en el mismo de 15 y 30 a 17 y 30 con los justificativos de sus créditos.
A los efectos de la ley de 26 de 26 Setiembre 1904, se hace esta publicación. — RAUL MARIA BARRETO. — GUILLERMINA RAMOS.
25) $120.00 20|pub. 24140 Dic.31-v.en.28.

Prometimos vender a la señora Carmen Rodríguez Taboada de Rama el restaurant ubicado en la Avenida Agraciada 2595 y la Pensión ubicada en la calle Gral. Luna 1234. Conforme ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores a presentar sus créditos en 25 de Mayo 463, Apart. 4. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — MANUEL CARBIA MARQUE. — MARIA LUISA RODRIGUEZ CUESTA y JOSEFA MACIÑEIRAS FRANCO.
25) $120.00 20|pub. 23665 Dic.19-v.en.17.

A los efectos de la ley Setiembre 26 de 1904, comunico que he prometido vender a Walter Mango Sanguinetti y Juan Carlos Lenzi Navas, el comercio que en el ramo de café y licencias alcohólicas, tenía instalado en Cardal, Departamento de Florida. Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Baleta, Indepedencia 656. — Florida, Cardal, Setiembre 6 de 1962 — ADRIAN DEL VALLE PERDOMO.
25) $80.00 20|pub. 24056 Dic.28-v.en.25.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores José Rodríguez Regueiro y Amadeo Fraga Liñares, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Ituzaingó N.o 1252. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — MANUEL GIL SUCASAS. — PURA TEIJEIRO de GIL — MANUEL TEIJEIRO FERNANDEZ
25) $120.00 20|pub. 24275 En.3-v.en.30.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Fulgencio Clementino Martínez Larramendi, el establecimiento de carnicería, puesto Modelo, que gira en la finca N.o 2048 A de calle D'Azeglio de esta capital. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en Escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre 3866, dentro del plazo legal. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — MANUEL ESTEVEZ FERNANDEZ. — ROSA FLORENCIA BALARIO de ESTEVEZ.
25) $120.00 20|pub. 222 En.7-v.feb.1.o.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Lilia Celeste Acosta de Marenco, el establecimiento que en el ramo de Peluquería e Instituto de Belleza, gira en la calle Burgues 3010. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre 3866, dentro del plazo legal. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — OLGA JULIA FAJIANI de CASTELLANI. — BRUNO CASTELLANI.
25) $120.00 20|pub. 221 En.7-v.feb.1.o.

Comunicamos al comercio y público que he prometido vender a don Manuel Valiño la parte que tenía en el taller de carpintería instalado en la calle Doctor Pugnalini N.o 1327 de esta ciudad, y que giraba con la razón de Valiño y Maesani. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamamos a los que se consideren acreedores para que se presenten en el local social dentro del término legal. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — GILDO MAESANI. — MANUEL VALIÑO.
25) $120.00 20|pub. 173 En.7-v.feb.1.o.

Guillermo Enrique Moyá, vende a The Lux Solar S. A., ramo letreros luminosos y afines. Acreedores: Arenal Grande 1723. — Montevideo, 3 de Enero de 1963.
25) $40.00 20|pub. 161 En.7-v.feb.1.o.

Prometí vender a Nelson Valdenegro, farmacia "La Popular" de la calle Sierra 2000. Acreedores en el mismo. (Ley 26 Setiembre de 1904). — ORESTES VALDENEGRO.
25) $40.00 20|pub. 158 En.7-v.feb.1.o.

Se hace saber que el señor Manuel Aparicio Rodríguez, ha prometido vender a la señora María Cruz vieiro de García "La Despensa San Ramón" ubicada en esta ciudad, calle Santiago Sierra 3418. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: Escribanía Mascaró: J. C. Gómez 1479, Esc. 54.
25) $30.00 20|pub. 256 En.8-v.feb.4.

Prometimos vender a Eugenio Bernal Pérez, la casa de comercio que en el ramo de fotografía, gira en la calle Sierra N.o 2176 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avenida de Treinta Metros N.o 2934 de esta ciudad. — ANGEL MANUEL BERNAL PEREZ y JUANA SARDIÑA PITA de BERNAL.
25) $80.00 20|pub. 314 En.8-v.feb.4.

Prometí vender la farmacia "8 de Octubre", sita en 8 de Octubre 2411, bis, a ALFREDO LUIS AMORELLI Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — ALBERTO MYON.
25) $80.00 20|pub 23949 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo las oficinas H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores comunicamos que: según publicaciones aparecidas con fecha 7 Setiembre al 4 Octubre del corriente año el señor Pedro Rodolfo Arrigoni promete vender al señor Alejandro Ortiz; y hacemos saber que con fecha 11 de Diciembre de 1962 el señor Alejandro Ortiz cede todos los derechos de la compra antes mencionada al señor José Gregorio Cubilla Centurión. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, calle Zabala N.o 1425 Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — PEDRO RODOLFO ARRIGONI. — ALEJANDRO ORTIZ. — José Gregorio Cubilla Centurión.
25) $80.00 20|pub. 23572 Dic.18-v.en 16

Prometí vender a Eliseo y José Cotelo, Jesús Calviño y Manuel Fraga, la panadería "Numancia" sita en calle Gabriel A. Pereyra 3093 en esta ciudad Los interesados presentarse Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — (Fdo.): BASILIO VILLAR.
25) $80.00 20|pub. 23526 Dic.18-v.en.16.

Coasic, Soriano 1222 bis, promete vender al señor José Manuel Mato, el comercio propiedad del señor Carlos Martínez Ermirio en el ramo de almacén, frutas y verduras ubicado en la calle Magariños Cervantes 2152 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Enero 1963. — CARLOS ALBERTO MARTINEZ ERMIRIO. — JOSE MATO HORTAS.
25) $80.00 20|pub. 719 En.14-v.feb.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometidos vender al señor Manuel Vázquez Martínez, el negocio de "Almacén de comestibles frutas y verduras y fermentadas embotelladas", establecido en calle Grla. Urquiza 2570 de esta ciudad.
Acreedores en oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1962. — NEMESIO BRAVO. — OLGA MABEL MARTINEZ.
25) $120.00 20|pub. 43 En.4-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Ernesto y Ramón Lens Díaz, el café y bar sito en la calle Rincón 453 quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO, DOMINGO GAYO PEREZ, JAIME MARQUEZ MOREIRA, CONSUELO MARQUEZ de RODRIGUEZ y JOSEFA GARCIA de GAYO.
25) $160.00 20|pub. 10 En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANGEL LENIN RODRIGUEZ, prometió en venta a los señores Sandalio y Gabriel Guillen, el comercio que en el ramo de bar, horno de pizza y fiambrería, está establecido en Avda. Lezica 6396 habiendo tomado posesión del mismo el 15|11|963.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 47 En.4-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Ramón Taibo Basalo y Enrique Verdes Varela, el café y bar sito en la calle Colonia N.o 1301, quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — EDELMIRO GOMEZ FERNANDEZ y DIVINA PASTORA VAZQUEZ de GOMEZ.
25) $120.00 20|pub. 12 En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores JOSE HERMIDA LADRA y GONZALO POUSO CARVALLO, prometieron en venta a los señores CELESTINO MENDEZ MARTINEZ y FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ, el comercio que en el ramo de Panadería, se encuentra establecido en la calle Florida 1538 habiendo tomado posesión del mismo el 30|11|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 53 En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores LOPEZ GARCIA HNOS., prometieron en venta a los señores Vicente Gómez Fernández y Marcelino García Castro, el comercio que en el ramo de bar, se encuentra establecido en la calle Cuareim 1301, habiendo tomado posesión del mismo el 30|11|962.
Acreedores en Yí 1290, piso 2.
25) $120.00 20|pub. 54 En.4-v.en.31.

Con intervención de Viña y Lacas, los señores SAMUEL BALDJIAN CHAKERIAN y ANTRANIK L. GOJIAN KULUGIAN, prometieron vender al señor Héctor Corrado Messano el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Ftas. Verd. y Ferm. Embot. gira en esta plaza en la Avda Gra. E Garzón 350. La toma de posesión se realizó el día 7 de Enero de 1963. Publicaciones Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores Misiones 1371, piso 1. Esc. 6.
25) $120.00 20|pub. 674 En.11-v.feb.7.

Prometí vender a las señoritas Olga Armúa, Myrsa Fernández e Ita Ginsberg, el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia, bajo la denominación de "Farmacia Amorelli", gira en Avenida Agraciada N.o 4204, Montevideo Acreedores en dicho comercio. — LUIS AMORELLI SPANO.
25) $80.00 20|pub. 673 En.11-v.feb.7.

Volterra, Balances, Colonia 1171, Of. 4, Intervino en el acto en que prometí en venta el negocio en el ramo de bazar y ferretería ubicado en la calle Colonia N.o 1123 de esta ciudad, a los señores Ruben Darrigol y Norma Darrigol. Acreedores presentarse en la Oficina interviniente. Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — JOSE RECASENS AMILL (Bazar Nuria).
25) $120.00 20|pub. 24038 Dic.28-v.en.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a EDUARDO DE LEON y JOSE CASTRO PENA, el comercio de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares, sito en Montevideo, Avda. San Martín 2998. Acreedores presentarse en el mismo. — JUAN GARCIA POUSA. — ALBINA CAMPOS.
25) $80.00 20|pub. 23967 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor DIONEL HEBERT RODRIGUEZ BARRIOS, nuestro comercio que gira en el ramo de: almacén de comestibles y bebidas fermentadas sito en C. del Andaluz 3220. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904 — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — RAUL BORRIERO PANOZZO — ELSA HORTENCIA CALCAGNO de BORRIERO.
25) $120.00 20|pub. 23945 Dic.26-v.en.23.

A los efectos Ley 26 de Setiembre 1904, he promtido en venta mi comercio, Rivera 3081 bis, de Panadería, Confitería Anexos, 30 de Junio 1961. — Reclamos Cosmus S. C.; 25 de Mayo 591, de 14 a 18. Vendedora: MIRTA TORRES de KULB. — Comprador: JOSE GULDRIS.
25) $80.00 20|pub. 23943 Dic.26-v en.23.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Domingo Fernández Domínguez y Eladio Rial González el comercio que gira en el ramo d bar, bebidas alcohólicas y fiambrería, ubicado en la calle Paysandú N.o 899 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — FRANCISCO NIETO GANDOS.
25) $120.00 20|pub. 23571 Dic.18-v.en.16.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública N.o 58

Se llama a licitación pública para la adquisición, Cif y|o plaza, de Estufas de secado, destinadas al Departamento de Biofísica.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados, de lunes a viernes de 7 y 30 a 13 horas en la Administración de la Facultad, Avda. Gral. Flores N.o 2125.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día viernes 15 de Febrero de 1963, a las 9 horas, en el local de dicha Administración. — La Administración.
27) (C.C.) 8|pub. 30083 En.10-v.en.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Sección Personal

Llamado a aspirantes para la Beca "Artigas"
De acuerdo con el Reglamento aprobado por el Consejo Directivo de la Universidad, de fecha 30 de Diciembre de 1957, que se encuentra a disposición de los interesados en esta sección, llámase a aspirantes, entre los profesionales egresados en el período 1.o de Enero y 31 de Diciembre de 1962, para seleccionar hasta cuatro de ellos, con el objeto de proponerlos a la Universidad de la República, a efectos de la adjudicación de las Becas "Artigas"
Los interesados deberán indicar lo exigido en el Art. 2.o de dicho Reglamento.
Las solicitudes respectivas, que se presentarán en papel florete, acompañado de un timbre de Biblioteca de $ 0.30, se reciben en Sección Personal de la Facultad de Veterinaria, hasta el 29 de Marzo de 1963, a la hora 12. — Montevideo, 9 de Enero de 1963. — Walter J. Mañoñas, Jefe Dpto. Secretario.
27) (C.C.) 8|pub. 30119 En.14-v.en.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HEREDEROS de NORBERTO O'NEILL PARADA. Intimación de pago, libro 59, folio 419, ficha C-N.o 188", se hace saber que por resolución del día 27 de Diciembre del corriente año número 13390 se ha dispuesto intimar el pago y su protesta correspondiente a los herederos de don NORBERTO O'NEILL PARADA de la suma reclamada en autos que asciende a la cantidad de $ 7.641.40; siete mil sescientos cuarenta y un pesos con 40|100 m n.) más sus intereses, costos y tributos judiciales dentro del plazo de treinta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor al sólo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
27) $140.00 10|pub. 190 En.7-v.en.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados Galzavara José Egidio con JUAN C. MORIXE y otros, "Traslación de dominio y escrituración de oficio", (V 483|1962), se hace público que se gestiona en ellos la escrituración de oficio y traslación de dominio de la promesa de compraventa que con fecha 11 de Diciembre de 1953, celebró el señor José Egidio Calzavara con el Banco Comercial como mandatario de los señores Juan C. Morixe Ylarraz, Zelmira Márques Ylarraz de Rodríguez Grolero, Joaquín Márques Ylarraz, Arturo Márques Ylarraz, Ofelia Schelotto de Marroig, María L. Schelotto de Vilaró, Alexis Schelotto, Hayde Schelotto de Spera, Olga Schelotto de Correa, Angélica Ylarraz de Morixe, Zelmira Cordero de Márques, Adolfo Márques Cordero, Francisco Márques Cordero, Zelmira Márques Cordero, Diomedes Schelotto, Juan Pedro Schelotto, respecto del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la 17a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, individualizado antes con el padrón N.o 74.077 mayor área y actualmente padrón N.o 187.663, señalado con el N.o 6 de la Manzana "2" según plano del Agrimensor don Joaquín Spinak inscripto en la Dirección de Topografía o Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el N.o 27.607 el 16 de Setiembre de 1953 y aprobado por la Intendencia Municipal el 2 de Setiembre de 1953. Linda al noroeste: una línea quebrada de metros 5.54 y metros 6.46 con frente a la calle N.o 3; al noreste metros 45 con el solar N.o 7; al sureste metros 39.90 con los solares Nros. 24, 25 y 26; al suroeste metros 55.33 con el solar N.o 5 y con una superficie de metros cuadrados 1.196.36.
En consecuencia se emplazó a todos los herederos, de los promitentes vendededores y a cualquier interesado en esta gestión de escrituración para que, comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4.o), dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de escriturar de oficio. Declarándose habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y del transcurso del término. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
27) $840.00 30|pub. 623 En.11-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictado en los autos caratulados "ORESTEIN SIMON. Concordato preventivo Judicial. Ficha D. 2424, se cita a los acreedores de la firma "Simón Orestein, para la reunión que tendrá lugar el día siete de Marzo del año mil novecientos sesenta y tres a las ocho horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado calle Cerrito 586, segundo piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma.
Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por la firma deudora están de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados, así como también el informe del Contador designado, una vez producido. 29) Fíjase el veintiuno de Febrero del año mil novecientos sesenta y tres, como último plazo que se fija a los acreedores para formular las observaciones que consideren pertinentes sobre la verdad, calidad y cantidad de sus créditos (ap. 39 del artículo 1532 del C. de Comercio). Y a los efectos legales se hace esta publicación habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $ 260.00 10|pub. 924 En.25.-v.en.28.

RESCISION Y VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando Mussio Gay (Cerrito 685, escritorio 8, dejamos sin efecto la compraventa con Anselmo Mazza sobre la cervecería y afines de General Rivera 2201, vendiendo a Wáshington Juan Nieves y Julio César Gandolfi. Acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — MARIA ... NA MOREIRA. — MAURICIO MENSCH.
$ 80.00 20|pub. 877 En.15.-v.feb.11.

RESCISION Y VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando Mussio Gay (Cerrito 685, escritorio 8, dejamos sin efecto las compraventas entre Sucesión Antonio Oliveros, Simón de Wolf y Hortencia Ríos sobre el almacén y bar de Eugenio Garzón 1365|67 vendiendo Sucesión Oliveros a Santos Victoriano Deus. Acreedores al comercio. — Montevideo Diciembre 22 de 1962. — Suc. ANTONIO OLIVEROS. — OLIVEROS HNOS.
27) $ 80.00 20|pub. 876 En.15.-v.feb.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos ceder nuestras cuotas sociales de la compañía "Crema Caffe Ltda.", objeto de la misma "Café Augustus". Acreedores presentarse en Colonia N.o 1234. — E. MUSSO. — M. BINELLO.
27) $40.00 20|pub. 617 En.11-v.feb.7.

BODEGAS FRAY-BENTOS LIMITADA
CESION DE COUTAS SOCIALES

Por documento privado de fecha 10 de Octubre de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 7, al Folio 24, al 27 del Libro de Contratos de Río Negro, PABLO VICENTE RETAMAR, ANDRES CARLOS DEMOV y DEMETRIO DEMOV, con el consentimiento de sus respectivas esposas Balbina Guerra, Hilda Esther Carrancio y María Barbarov, cedieron y transfirieron la totalidad de sus cuotas sociales a Luis Ladislao Astarita y Miguel Angel Lasalvia, quiénes conjuntamente quedaron con la administración de la Sociedad. — Fray Bentos, Diciembre 5 de 1962.
27) $80.00 10|pub. 464 En.9-v.en.22.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que he dado término al arriendo del comercio de bar y despacho bebidas alchólicas, sito en calle 25 de Mayo 647, de esta ciudad, haciéndose nuevamente cargo del mismo su propietario el señor Pedro Lamas. Acreedores presentarse en Avda. Uruguay 1023. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — CARLOS URIA FERNANDEZ. —
27) $120.00 20|pub. 23727 Dic.20-v.en.18.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de fecha 26 de Diciembre de 1961, en la que prometimos vender a los señores Antonio Juan Cauteruccio y Gladis Bremer, el comercio que en los ramos de "Almacén de Comestibles y Afines" gira en calle Gral. Urquiza 2570, de esta ciudad.
Acreedores: Av. Uruguay 1023, Ley 26|9|904. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — NEMESIO BRAVO. — OLGA MABEL MARTINEZ.
27) $120.00 20|pub. 42 En.4-v.en.31.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asocación Nacional de Balanceadores, comunicamos que: según publicaciones aparecidas con fecha 25 Setiembre al 23 de Octubre de 1961 los señores Jesús Eiriz y Ramón Pereiro, prometen vender al señor José Grille el comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Angel Salvo N.o 56 de esta ciudad y según documento firmado se rescinde de dicha compra venta quedando al frente del negocio los señores Jesús Eiriz y Ramón Pereiro. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador calle Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — JOSE GRILLE ROMERO. — Jesús Eiriz. — Ramón Pereiro.
27) $200.00 20|pub. 23573 Dic.18-v.en.16.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos clausurado el comercio que en el ramo de taller de joyería y venta de joyas giraba en esta plaza, con sede en la calle Florida N.o 1211.
Acreedores presentarse Rincón 723, escritorio 11. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — MODESTO LEMA ABELLA. CAMILA LANDIN de LEMA.
27) $120.00 20|pub. 24020 Dic.27-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico la clausura con fecha 17 de Diciembre de 1962, de comercio en el ramo de almacén de comestibles, tienda y mercería, establecido en la primera sección del departamento de Durazno, calle Florida 550, esquina Zorrilla de San Martín. Acreedores presentarse en Zorrilla de San Martín 491. — Durazno, 17 de Diciembre de 1962. — Casa Filippini de GARCIA y PIGNATTA.
27) $120.00 20|pub. 24314 En.3-vv.en.30

RIFA PRORROGADA

El Centro Unión Social y Deportivo de Durazno, comunica a los poseedores de números de la rifa Pro Cancha de Bochas del Centro Unión S. y D. de Durazno, que ha sido prorrogada la fecha de dicha rifa fijada para la último lotería del Hospital de Caridad del mes de Enero de 1963 para la último lotería del Hospital de Caridad a jugarse en el mes de Abril de 1963.
27) $60.00 10|pub. 24315 En.3-v.en.16

NUÑEZ, CABEZAS Y CIA.
RESCISION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la Avenida Rivera N.o 3000 que gira en los ramos de café y bar. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — GUMERSINDO CASTRO OTERO, JOSE CARBALLAL RIVEIRA, LUZBELINA SAN ANTONIO de CASTRO, JOSEFA BALSEIRO de CARBALLAL y RAMIRO TAIBO LEMA y ELVIRA BOLON de TAIBO.
27) $160.00 20|pub. 9 En.4-v.en.31.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de Compra venta pactada entre los señores Isidro Aranguena Oyarzabal y Miguel Angel Castellano, referente al negocio de "Bar y Alcohólicas", sito en la calle Treinta y Tres N.o 1304, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Isidro Aranguena, quien a su vez lo promete en venta al señor José Romanniello Sabbia, con fecha 27 de Enero de 1962.
Acreedores Avda. Uruguay 1023, Ley 26|9|904. — ISIDRO ARANGUENA OYARZABAL. — IRMA BARROTEA.
27) $120.00 20|pub. 44 En.4-v.en.31.

COFRU
COOPERATIVA FRUTERA, IMPORTACION Y EXPORTACION, MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa Frutera (COFRU), de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 y concordantes de los estatutos sociales, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local social, Mercado Modelo, planta alta, el día 28 de Enero de 1963 a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Concideración del balance general y memoria anual correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960; 2.o) Consideración del balance general y memoria anual correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961; 3.o) Elección de cuatro miembros para el Consejo Directivo por haber caducado sus mandatos; 4.o) Interés de las participaciones; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores asociados que en caso de no obtenerse quórum en esta primera citación, (la mitad más uno de los afiliados); deberá convocarse nuevamente en segundo llamado. (Art. 25). De acuerdo al artículo 28 de los estatutos sociales, los señores asociados deberán presentar sus participaciones, o certificados de integración de las mismas, o depósitos bancarios que acrediten su posesión, en las oficinas de la Cooperativa, hasta el día 21 de Enero de 1963, a las 18 horas. — El Consejo Directico.
27) $90.00 5|pub. 717 En.14-v.en.18.

A sus efectos se hace saber que por contrato suscrito ante la Escribana Pública, señorita Clementina D. Colombo, la Srta. MARIA DIENESCH GELLNER, con domicilio en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1789, de esta Ciudad, propietaria del comercio establecido en el ramo de fonda, bar y wiskería, de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1513, cede los derechos en el uso de la explotación comercial del negocio denominado "Mónaco", a los señores Narciso Batlle Payrá y Manuel Pereyra Souto, con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1513, y estos, según contrato, referenciado, exoneran de toda responsabilidad Civil y Penal, a dicha propietaria, en virtud de mantenerse el giro comercial y documentación respectiva a su nombre lo que ponemos en conocimiento del comercio y público en general. — Montevideo, Diciembre 26 de 1962.
27) $240.00 20|pub. 8 En.4-v.en.31.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TELMO NICASIO TUDURI PESANNO o PESSANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 350 En.16-v.en.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN DELGADO CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación está habilitada la próxima feria judicial. — Durazno, 31 de Diciembre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 60.00 10|pub. 965 En.16-v.en.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO RODRIGUEZ o CECILIO RODRIGUEZ LAGUNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilitó la próxima feria judicial. — Durazno, 20 de Diciembre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 966 En.16-v.en.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAZZONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 27 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 946 En.16-v.en.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MORALES y VICTORIA TORINO de MORALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial. — San José, Diciembre 11 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 947 En.16-v.en.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA LARRIERA de DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor. — San José, Diciembre 17 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 948 En.16-v.en.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RAMOS de ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 18 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 951 En.16-vv.en.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO o VENANCIO

VALERIO NIETO ABELENDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 20 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 952 En.16-v.en.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIO o AUGUSTO SULPICIO BACCINO o BACINO o BACHINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 953 En.16-v.en.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CURBELO FIERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 26 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 954 En.16-v.en.29

3—Convocatorias Comerciales

SONDOR S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Sondor S.A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Enero de 1963 en el local de la firma sito en la calle Nicaragua 1478, a la hora 16, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades y lectura de la memoria. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 14 de los estatutos sociales deberán inscribir sus acciones o certificados sustitutivos con dos días de anticipación de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $20.00 1|pub. 943 En.16-v.en.16

C.L.I.M.S.A.
CERRO LARGO INDUSTRIAS MOLINERAS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de C.L.I.M.S.A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1963 a las 18 horas, en el local de la calle Juan Darío Silva N.o 853, Melo, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance correspondientes al 3er. ejercicio (1961-1962), e informe del señor Síndico al respecto. 2) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio por el período 1962-1963; y Síndico titular y suplente. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se transcriben los siguientes artículos de los estatuos sociales:

Art. 18: En caso de que una asamblea ordinaria debidamente convocada no pueda reunirse válidamente por falta del porcentaje del Capital que fija el art. 16, se la considerará válidamente constituída en segunda convocatoria, luego de transcurrida una hora, después de la indicada para la primera. En segunda convocatoria, la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurra.

Art. 23: Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una Institución bancaria. Se dejará constancia del nombre del accionista, fecha de la asamblea y número de votos a que le da derecho el monto de las acciones que ha presentado.

Art. 26: El acto eleccionario se ajustará a las siguientes normas: A) Las listas de candidatos deberán registrarse en el Directorio con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. B) Las solicitudes de registro de listas deberán ser firmadas por los integrantes de las mismas, como titulares y como suplentes. — Melo, Enero 9 de 1962. — El Directorio.
3) $60.00 3|pub. 960 En.16-v.en.18

RALCO S. A.
SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 24 de Enero de 1963 a las 11 y 30 horas en 18 de Julio 907 1.o piso, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria anual, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y dictamen del Síndico, correspondientes al 7.o ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1962 (art. 7.o de los estatutos). 2.o) Elección del Directorio y Síndico (titulares y suplentes).

Nota: A) Para concurrir a la asamblea es obligatorio entregar las acciones o el certificado de depósito bancario, en la Secretaría de la sociedad, hasta 24 horas antes de la realización de la asamblea. B) Art. 9.o Las listas de condidatos a Directores y Síndicos (titulares y suplentes), deberán ser registradas en la misma secretaría antes de la realización de la asamblea. — Montevideo, 9 de Enero de 1963. — La Gerencia.
3) $24.00 1|pub. 926 En.16-v.en.16

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos de disolución y liquidación de sociedad conyugal: "Tea, Cirilo Carlos contra MIRTA TERESITA, MIQUEIRO" (L.o 34. F.o 220), se hace saber que por resolución del día 24 de Diciembre de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Cirilo Carlos Tea y Mirta Teresita Miqueiro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, habilitándose la feria judicial mayor a estos efectos. — Florida, Enero 8 de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 940 En.16-v.feb.12

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitaciones públicas de aprovisionamiento de artículos de escritorio, lámparas eléctricas, hilos, útiles de limpieza, papel higiénico y confección de artículos de escritorio.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las licitaciones públicas del título, en un todo de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones correspondientes, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Cerrito 318.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de prátcica en presencia de los oferentes que concurran en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, casa Central, en las fechas que se detallan:

N.o 68|1 — Artículos de escritorio, 7 de Febrero de 1963, hora 14 y 30.
N.o 68|2 — Lámparas eléctricas, 14 de Febrero de 1963, hora 14 y 30.
N.o 68|3 — Hilos, 21 de Febrero de 1963, hora 14 y 30.
N.o 68|4 — Utiles de limpieza, 7 de Marzo de 1963, hora 14 y 30.
N.o 68|5 — Papel higiénico, 14 de Marzo de 1963, hora 14 y 30.
N.o 68|6 — Confección de artículos de escritorio, 21 de Marzo de 1963, hora 14 y 30. — Montevideo, 8 de Enero de 1963.
12) (C.C.) 5|pub. 30136 En.16-v.en.22

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 43|1.
Primer llamado

Se llama a licitación pública, para la ampliación de la Central Telefónica de la Casa Central de la Institución, según planos, pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros —calle Misiones N.o 1435 2.o piso— todos los días hábiles, dentro del horario oficial.

La apertura de propuestas, se efectuará en la mencionada Sección el día 4 de Abril de 1963 a las 15 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 30139 En.16-v.en.18

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:

Licitación N.o 266. Primer llamado. Mobiliario.

Apertura: 30 de Enero de 1963. Hora 10.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain No. 1015, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 15 de Enero de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30140 En.16-v.en.29

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE TALA

El Centro Auxiliar de Salud Pública de Tala llama a licitación para la adquisición de leche, leña, pan, verduras, frutas y carne (primer llamado), durante el año 1963 de acuerdo a las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones respectivo que podrán retirarse en el local de la Administración, donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas el día 4 de Febrero de 1963 a las diez horas en presencia de los interesados que concurran. — La Administración.
12) (C.C.) 2|pub. 30138 En.16-v.en.17

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 224|962
Tercer llamado

Objeto: Adquisición de torta de girasol molida, harina de extracción de girasol o expeller de girasol.

Apertura: Enero 28 de 1963. Hora 10. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30137 En.16-v.en.18

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 2

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Edificio para la Comisaría 4.a Sección Paso de los Mellizos, Departamento de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 90.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de Enero de 1963. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30133 En.16-v.en.24

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 51
Asunto N.o 287|607
Tercer llamado

Artículos: Zapatos de color marrón tipo Incalcuer o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 21 de Enero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 10 de 1963. — Sección Adquisiciones.
12 (C.C.) 3|pub. 30135 En.16-v.en.18

Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 16 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 20 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906)

3.a Sección

NELSON AGUIRRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alsaibar 1268 y BEKI BENYASEF, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1268.

4.a Sección

JORGE DOUGLAS FERNANDEZ, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Ca-

nelones 924 y ESMERALDA LUISA PERE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 912.

5.a Sección

CAMILO MANUEL ROMANI MOSQUERA, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Yaguarón 1303 y JOSEFA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, maestra, española, domiciliada Yaguarón 1303.

LINCOLN WASHINGTON FERNANDEZ ARCIA, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ejido 873 y MARTA PONCE LIMA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1360.

JOSE LUIS LEE, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yaguarón 1147 y DELIA MIREYA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1069.

6.a Sección

JUAN CARLOS GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1587 ap. 7 y SARA MARIA GODOY, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Médanos 1587 ap. 7.

CONRADO PELFORT ISASA, 49 años, divorciado, practicante, oriental, domiciliado Mercedes 1227 2.o piso y ERNESTA MARTINEZ, 37 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Mercedes 1227 2.o piso.

7.a Sección

PEDRO LUIS FUENTES, 19 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gaboto 1387 ap. 1 y LILLIAN BEATRIZ BENTABERRY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1387.

OSCAR ACEREDO, 29 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Cebollatí 1485 y AÑA MARIA BARONE, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cebollatí 1485.

8.a Sección

AGUSTIN LORENZO ESTEVEZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Lima 1484 y MARTA MENDEZ SOLARI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1841.

10.a Sección

NELSON JORGE BECCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plutarco 3870 y CARMELITA JOSEFINA BENTANCOR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2445.

ANTONIO FELIPE ANGEL BALBI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3973 y ESTELA MARIS RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara 3973.

NELSON ENRIQUE LARA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3492 y MARIA MARTA MORATORIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 3667.

RICARDO ARIAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3938 y CARMEN LAUREIRO MEDILE, 18 años, soltera, oriental domiciliada Fray Bentos 3938.

11.a Sección

JUAN WALTER MONTOUTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Habana 3140 y PAULA EMILIA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Habana 3140.

JUAN ANTONIO GUEDES, 29 años, soltero, militar, brasileño, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4771 y BETY SILVEIRA, 26 años, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4771.

ISMAEL EDGARDO BONILLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3386 y ZULMA SUSANA REMEDIOS, 21 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada P. Sáenz de Zumarán 5335.

LUIS DIONISIO GIORDANO, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 2.o 5240 y SONIA MARTHA ROBAINA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.o 4926.

12.a Sección

JUAN CARLOS ALVAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1873 y ELDA SILI GARRIDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1873.

CONRADO BERMUDEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vilardebó 2065 ap. 2 y GLADYS PRESA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2065 ap. 2.

OSCAR NOBLE, 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Cuñapirú 2015 y DALVA CAETANO, 24 años, soltera, oriental domiciliada Acevedo Díaz 2046.

HERIBERTO MARRERO, 40 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Bella Vista 1557 bis y BLANCA OFELIA VENENCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 1557 bis.

MARCOS EDUARDO CARAZA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2927 Ap. 9 y MARYDEL GONZALEZ, 29 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2927 Ap. 7.

13.a Sección

CARLOS VICENTE PEREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdún 2184 y SONIA UMPIERREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Verdún 2175.

JULIO CESAR ALVEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado La Boyada 1771 y JESUSA TERESA AFFONSO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Boyada 1776.

JUAN CARLOS JOSE CREGO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 3220 y MARIA DEL CARMEN LOURIDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada China 1672.

14.a Sección

ALEJANDRO ANTONIO BRUSCHI, 59 años, soltero, jubilado, oriental domiciliado Capurro 626 y OLGA CLAUDINA SOSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3667.

15.a Sección

JULIO HECTOR RUIZ, 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado 18 de Julio 1825 Ap. 6 y GLADE LUJAN DESAGES, 34 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 18 de Julio 1825 Ap. 6.

FRANCIS J. CHOCHO, 20 años, soltero, marino, oriental, domiciliado G. Ramírez 2032 y GRACIELA MANGIAROTTI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 2032.

16.a Sección

GREGORIO PARTAMIAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 608 bis e ISABEL BOUROUNSOUZIAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 608 bis.

17.a Sección

JUAN NICANOR MEDERO, 20 años, soltero, bodeguero, oriental, domiciliado Chapicuy 4015 y GLADYS ELSA CASTRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chapicuy 4030.

18.a Sección

ROBERTO RIPOLL, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado J. Nuñez 2779 Ap. 202 y TERESITA ALCIRA JUAN, 21 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada J. Nuñez 2838.

CARLOS ENRIQUE FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2486 Ap. 1 y SONIA MABEL QUIÑONES BEZZOLA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2315 Ap. 3.

19.a Sección

PASCUAL RONCA, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Nicaragua 2358 y SUSANA TERESITA AMEDRANO 28 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2116.

HERIBERTO PERCIANTE, 38 años, divorciado, inst. electricista, oriental, domiciliado Oficial 5.o 415 y GLORIA ISABEL CORRAL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1621 Ap. 3.

OSCAR PARAMOS, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1962 y SONIA EDITH VANELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2177.

20.a Sección

PASCUAL SIXTO PUYOL, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Tampico 830 y ESTELA NATALIA ROCHA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tampico 830.

CESAR RICARDO BOSSI, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4285 y LUZ MARINA VILLALBA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4185.

21.a Sección

ROBERTO MARIO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Magnolias 4591 y ANA MARIA BRACESCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Magnolias 4591.

ROBERTO CESAR DIAZ, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Propios 6078 y GLADYS MABEL CABRAL, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Carafí 1142.

22.a Sección

EDGARDO ROBERTO GARRIDO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Granaderos, 2995 y CARMEN STARI HERSCH, 22 años, soltera, orienta., domiciliada San Martín 3953.

HEBER HUGO CALVO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Vega 3385 y MABEL BOCCACINO PORDACHAR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada E. Vega 3385.

24.a Sección

ALEJANDRO FARIAS, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1638 y MIRTHA MASTROGIOVANNI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Legaizamón 3732.

JUAN DAVID CAMERLATI, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Ramón Massini 2273 y TERESA EBELIA ALFARO, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Waterloo 803.

JOSE RAUL REBOREDO, 34 años, soltero, empleado, cubano, domiciliado P. P. de la Sierra 3182 Ap. 1 y ELSA LEONOR BULLA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada P. P. de la Sierra 3182 Ap. 2.

WALTER RODOLFO VARELA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nimes 1662 y EDELMA SANDES MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nimes 1675 Ap. 1.

14) $ 6.00 3|pub. v.En.18.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor HORACIO ZAPIOLA, por la AGADU solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña, de las que son autores socios de esa entidad.

RAMON COLLAZO declárase autor responsable de "Allo allo Montevideo", revista musical.

ANGELICA FERREIRA declárase autora responsable de "La Cruz del Sacrificio" y de "La Advenediza", radioteatros.

RAMIRO LACOSTE declárase autor responsable de "Poncho Patria", radioteatro.

CARLOS CROCCIA declárase autor de música y letra responsable de "Bailando la Plena", Plena. — Montevideo, 14 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $30.00 10|pub. 964 En.16-v.en.29.

20—Remates

MARIO SANCHEZ

Juzgado de Paz de la Primera sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, Dr. Manuel A. Barraza, dictada en autos: "Olivera Agapito S. contra HELDER JUAN MASSERONI. Rec. de firma, libro 26, folio 343", se hace saber: Que el día 5 de Febrero próximo a las 17 horas, en Calleros esquina Ejido, se procederá a la venta en remate público de un camión marca "Chevrolet", Mod. 47, padrón número 213, matrícula O-1062, motor N.o 3638771, sin base y al mejor postor.

Previniéndose: 1.o) Que en el acto de serle aceptada su oferta, el mejor postor deberá consignar el importe de la misma y la comisión del señor martillero, Mario Sánchez, habilitándose la feria a los efectos de las publicaciones; 2.o) Que el bien a rematarse se encuentra en exhibición en los talleres de la firma "Sacco, Lobato y Cía.", sito en Calleros y Ejido en horas hábiles. Se expiden tres de un mismo tenor en Florida, a diez de Enero de mil novecientos sesenta y tres. — Manuel A. Barraza, Juez de Paz.

20) $140.00 10|pub. 939 En.16-v.en.29.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.705. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé Anonyme des Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "BOWLING" para distinguir artículos de la clase 2 (s|d.). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 933 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 98.704. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUITORANGE" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 964 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 98.677. — Montevideo, Enero de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Wiggins Teape y Alex Pirie (Export) Limited, de (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 sld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 662 En.16-v.en.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

ACTA N.o 14.411. — Montevideo, Enero de 1963. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hillcrest Products Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Acondicionadores para la piel" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 716 En.16-v.en.29.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo el rematador y balanceador público, Marcelino Martínez, hemos prometido vender a los señores Julio Alberto Martínez, Esteban Servando y Pedro Adolfo Mezzeta, nuestro comercio en el ramo de café y bar, sito en calle Avda. Italia 2953 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse en mi Oficina, Pablo de María 1447. — Montevideo, Enero de 1963. — ANTONIO RODRIGUEZ CALVETE. — MARIA SUAREZ. — JAIME ESCANDELL. — BASILISIA RODRIGUEZ. — JULIO ALBERTO MARTINEZ. — ESTEBAN SERVANDO. — PEDRO ADOLFO MEZZETTA.
25) $240.00 20|pub. 932 En.16-v.feb.12.

Prometimos vender a don Joaquín Rodríguez Penela, el comercio de carnicería sito en calle Libertar N.o 2535 de esta ciudad. Acreed. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Enero 1.o de 1963. — FRANCISCO LORENZO LORENZO. — ADELINA MARTORANO DE LORENZO.
25) $160.00 20|pub. 970 En.16-v.feb.12.

Prometimos vender a José Salvador Dos Santos Pires y otros el comercio de carnicería sito en Avda. Gral. Rivera 4200 de esta ciudad. Acreed. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Enero 1.o de 1963. — DEMETRIO QUINTANA ALVAREZ. — CARMEN RAMOS de QUINTANA.
25) $160.00 20|pub. 961 En.16-v.feb.12.

27—Varios

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

Llámase a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

MERITOS:

Médico adjunto de Sala y Pol. Pediátrica Ctro. Dptal. San José.
Médico Pediatra, Ctro. Prev. Asistencial "Piedras", Ctro. Dptal. Canelones.
Médico Tisiólogo Ctro. Dptal. Cerro Largo.
Médico Tisiólogo Adjunto (Ctro. de Salud) Ctro. Dptal. de Cerro Largo.
Médico Tisiólogo Ctro. Dptal. de Treinta y Tres.
Médico Tisiólogo Adjunto (Ctro. de Salud), Ctro. Dptal. Treinta y Tres.
Médico Tisiólogo Ctro. Dptal. de Soriano.
Médico Tisiólogo Ctro. Dptal. de Colonia.
Médico de Sala, Pol. y Asist. Dom. Pediátrica Ctro. Dptal. de Colonia.
Médico Higienista Encarg. Carnet Salud Ctro. Dptal. de Río Negro.
Médico de Pol. y Asist. Dom. Pediátrica Ctro. Aux. de Castillos.
Médico de Sala y Pol. y Asist. Dom. Pediátrica Ctro. Aux. Dolores.
Médico de Pol. y Asist. Dom. Pediátrica Ctro. Aux. Batlle y Ordóñez.
Médico de Sala, Pol. y Asist. Dom. Pediátrica Ctro. Aux. Rosario.
Médico Pediatra del Ctro. Auxiliar de Sarandí.
Médico Tisiólogo del Ctro. Aux. de San Carlos.
Médico de Pol. de Higiene Mental del Hospital Vilardebó.
Médico de Pol. y Asist. Dom. Pediátrica del Dispensario del Cerro.
2 Médicos Psiquiatras Adjuntos de la Asist. Alienados "Colonia Etchepare".
4 Médicos de Psiquiatría de la Asist. Alienados "Colonia Etchepare".
Médico Cirujano Pediatra Hosp. Pedro Visca (Creación).
Médico de Cirugía Dental, Serv. Cirugía Plástica. Hosp. Pasteur.
Médico de Pol. Médica del Hosp. Vilardebó.
Anestesista de Sala y Guardia del Hosp. Maciel.
Anestesista de Sala y Guardia del Hosp. Maciel (Creación).
Químico Farmacéutico Jefe de Farm. del Hosp. Fermín Ferreira.
Jefe de Laboratorio (Médico o Quím. Farm.) Bacteriólogo o Micólogo del Laboratorio de Microbiología de la División Higiene.
Dietista diplomada de la Colonia Saint Bois.
Auxiliar 2.o de Laboratorio Ctro. Aux. San Carlos.

MERITOS Y PRUEBAS ENTRE TECNICOS TITULARES DE ESTE MINISTERIO.

Médico de Pol. Móvil y Asist. Dom. Puesto Socorro Fray Marcos c|Pol. en Bolívar (Dpto. de Canelones) Ctro. Dptal. de Florida.
Médico de Pol. Móvil y Asist. Dom. en Casupá con Pol. en Reboledo del Ctro. Dptal. de Florida.
Médico de Sala y Pols. Médicas y Asist. Dom. Ctro. Dptal. Río Negro.
Médico Radiólogo del Ctro. Dptal. de Rivera.
Médico de Sala de Medicina, Pol. y Asist. Dom. Ctro. Dptal. Rivera.
Médico de Pol. Móvil Ctro. Dptal. de Cerro Largo.
Médico de Sala, Pol. y Asist. Dom. Ctro. Aux. de Castillos.

MERITOS Y PRUEBAS (ABIERTO)

Médico Dermovenereólogo Adjunto de la División Higiene.
Químico Farm. Jefe Ctro. Dptal. de Río Negro.
Químico Farm. Jefe de Farmacia Ctro. Dptal. de Lavalleja.

Los datos relacionados con estos llamados se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Concursos, Avda. 18 de Julio 1892, piso 1.o. El plazo de inscripción vence el día lunes 18 de Febrero, hora 10. — Montevideo, 11 de Enero de 1963.
27) (C.C.) 2|pub. 30134 En.16-v.en.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"

Llámase entre todos los ciudadanos de la República: a concurso de oposición para proveer:

13 (trece) cargos de Enfermeras Tituladas (Cat. 2, Esc. 20, grado 1, 36 horas. $ 1.350.00).
Vencimiento, 14 de Mayo de 1963, hora 12.

a: Provisión interina de:

2 (dos) cargos de Enfermeras Tituladas (Cat. 2, Esc. 20, grado 1, 36 horas. $ 1.350.00).
Vencimiento: 21 de Enero de 1963. hora 12.
Para integrar el cuadro de Anestesistas Suplentes.
Vencimiento: 8 de Febrero de 1963. hora 12.

Llámase entre todos los funcionarios de la Universidad de la República que revistan en el Escalafón 20, ex-grado 17:

a: Concurso de oposición y méritos para proveer:

5 (cinco) cargos de Enfermeras Tituladas, exgrado 14, sueldo $ 1.425.00.
Vencimiento: 14 de Febrero de 1963. hora 12.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción, los siguientes certificados:

1) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
2) Enrolamiento.

Nota: Los cargos serán provistos según las bases y condiciones establecidas, que suministrará a los interesados la Sección Personal, Concursos (los días hábiles de 8 a 12 horas) donde se recibirán las inscripciones).
27) (C.C.) 2|pub. 30141 En.16-v.en.17.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

MAROX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MAROX S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 494, escritorio 21, aprueban el siguiente

ESTATUTO

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada MAROX S. A.

Art. 2º Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3º El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5º El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 200 000 (doscientos mil pesos).

Art. 6º La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o/o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7º El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercen hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art 9º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud, si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indts. a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — Visto: La gestión de MAROX S. A. en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de MAROX S. A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el número 552 al folio 3248 v. del libro número 4 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 346.00. — 1|pub. — 24092.

EDILTO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor **Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio,** se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado **"EDILTO SOCIEDAD ANONIMA", solicitando** la inscripción de sus estatutos, los **que** se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada "EDILTO SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — Visto: La gestión de: "EDILTO SOCIEDAD ANONIMA" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de: "EDILTO SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 551 al Fo. 3244v. del Lo. N.o 4 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$346.00 1|pub. — 24093.

DINOR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DINOR SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

A c t a

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

ESTATUTO

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada DINOR S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas ssu formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exporteiccnes, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 100.000 (cien mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17 La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley número 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — Visto: La gestión de DINOR S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de DINOR S. A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el número 874 al folio 5161 v. del libro número 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 340.00. — 1|pub. — 24094.

DIANTEX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DIANTEX SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

A c t a

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 464, escritorio 21, aprueban el siguiente

ESTATUTO

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada DIANTEX S. A.

Art. 2º Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 50.000 (cincuenta mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reunen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17 La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley número 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Visto: La gestión de DIANTEX S. A. en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de DIANTEX S. A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000 (cienta mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1393.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1962. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el número 876 al folio 5169 v. del libro número 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 346.00 — 1|pub. — 24095.

CORPAM S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CORPAM S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21; aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada CORPAM S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 200.000 00 (doscientos mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción: la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7º El Directorio tendrá hasta nueve miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operacion civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad, podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Art. 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón. Escribano.

COPIA: Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Visto: La gestión de CORPAM S. A. en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda; el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de CORPAM SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el número 275 al folio 5165 v. del libro número 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 346.00. — 1|pub. — 24096.

COBARAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado COBARAN S. A. solicitando la ins-

... de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta:

... los firmantes en Buenos Aires 434, escritorio 21, aprueban el siguiente

ESTATUTO

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada COBARAN S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3º El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5º El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 200 000 (doscientos mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7º El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia, y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá las más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacante; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con anticipación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 2545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente, a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Visto: La gestión de COBARAN S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de COBARAN S. A. y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley número 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada, y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el número 873 al folio 5157 v. del libro número 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 346.00. — 1|pub. — 24097.

EDATUR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EDATUR S. A. ... de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 434, escritorio 21, aprueban el siguiente

ESTATUTO

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada EDATUR S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3º El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5º El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 200.000 (doscientos mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7º El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá las más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacante; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día

deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente, a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. -- Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1962. — Visto: La gestión de EDATUR S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de EDATUR S. A. y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley número 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el número 870 al folio 5144 v. del libro número 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 346.00. — 1|pub. — 24098.

CADOSUR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "CADOSUR SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 481, escritorio 21, aprueban el siguiente:

ESTATUTO

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada "CADOSUR SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta quinientos mil pesos.

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o rea[les]; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil; comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Promover sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizar dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal.

Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. — A su solicitud, signo y firmo el presente, en Montevideo, a junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Octubre de 1962. — Visto: La gestión de "CADOSUR SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de 'CADOSUR S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 871 al Fo. 5148v. del Lo. N.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 352.00 1|pub. — 24099.

COMPAÑIA MINERA Y METALURGICA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

ACTIVO

Activo fijo:				
Valor minero	$	175.000.00		
Maquinarias e instalaciones	"	106.947.60		
Edificios poblaciones y mejoras	"	51.205.93		
Accesorios, herramientas y útiles	"	9.128.65		
Muebles y útiles	"	255.30	$	342.537.48
Activo amortizable:				
Georges Baudry	$	2.520.77		
Cuentas a rendir	"	18.94	"	2.539.71
Activo circulante:				
Combustibles y lubricantes	$	372.84		
Materias primas	"	1.598.90		
Explosivos	"	1.422.86		
Mineral extraído	"	3.750.00		
Materiales de construcción	"	414.98		
Depósitos en garantía	"	3.000.00	"	10.559.58
Activo disponible:				
Bco. República cta. corriente	$	6.61		
Caja	"	15.43	"	22.04
Activo amortizable:				
Valor de promoción	$	60.000.00		
Gastos de ensayos y pre-explotativ.	"	75.959.74		
" organiz. e instalación	"	27.012.97	"	162.972.71
Cuentas de orden:				
Bco. San José valores en custodia	$	30.000.00		
Depósitos de valores	"	500.00	"	30.000.00
Suma del Activo			$	549.131.52

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital integrado	$	377.000.00	$	377.000.00
Pasivo exigible:				
Bco. Repca cta. garantía pred.	$	57.000.00		
" " " intereses	"	31.298.22		
" Seguros del Estado	"	760.17		
Obligaciones a pagar	"	4.000.00		
" varias	"	16.542.45		
Acreedores varios	"	28.530.68	"	138.131.52
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores	$	30.500.00		
Acciones en tesorería	"	3.000.00	"	33.500.00
Suma del Pasivo			$	549.131.52

El presente Estado se encuentra aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 1960, encontrándose copiado en el libro "Inventario" a fs. 34 y 35; no habiendo Estado de Pérdidas y Ganancias por no haberse desarrollado actividades.

$ 105.00 1 pub. — 02257

EL OMBU, HILADOS Y TEJIDOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 27 de Diciembre de 1961.

ACTIVO

Inmovilizado:							
Inmuebles y edificios	$	398.812.30					
Amortizado	"	4.767.15	$	394.045.15			
Instalaciones	$	33.743.48					
Amortizado	"	13.866.53	"	19.876.95		$	413.922.10
Exigible:							
Deudores varios						"	36.000.00
Disponible:							
Caja y bancos						"	14.344.94
Pérdidas y ganancias:							
Saldo del ejercicio anterior			$	3.378.90			
Pérdidas del ejercicio			"	928.64		"	4,307.54
						$	468.574.58

PASIVO

No exigible:				
Capital integrado	$	300.000.00		
Reservas	"	3.633.45	$	303.633.45
Exigible:				
Obligaciones a pagar	$	114.000.00		
Banco de la República créd. industrial	"	12.500.00		
Cuentas corrientes	"	13.037.78	"	139.537.78
Transitorio:				
Cuentas a pagar	$	24.848.35		
Intereses a pagar	"	555.00	"	25.403.35
			$	468.574.58

Copiado del Libro de Actas, folio 189, rubricado el 28 de junio de 1948.

ESTADO DE PERDIDA Y GANANCIAS AL 30/SET./1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 27 de Diciembre de 1961.

PERDIDAS				
Intereses	$	16.361.87		
Gastos generales	"	27.603.37		
Amortizaciones	"	4.963.40	$	48.928.64
GANANCIAS				
Arrendamientos			"	48.000.00
			$	928.64

Copiado del Libro Copiador de Actas, folio 190, rubricado el 28/junio/1948.

$ 180.00 1 pub. — 02255

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIOS SUARRY

SUCURSAL MONTEVIDEO

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

A C T I V O

Caja y bancos			$ 128.194.85
Cuentas y obligaciones a cobrar		$ 544.428.68	
Menos: previsión pa. cuentas dudosas		" 20.295.79	" 524.132.89
Inventarios, a su costo:			
Mercaderías, materias primas y materiales, elaboración y envasamiento de productos		$ 321.358.97	
Materias primas en tránsito		" 44.922.42	" 366.281.39
Gastos diferidos y pagos anticipados			" 31.499.59
Activo fijo, a su costo:			
Maquinarias y herramientas	$ 34.147.70		
Menos: reserva pa. depreciación	" 34.103.28	$ 44.42	
Muebles, útiles e instalaciones	$ 27.610.97		
Menos: reserva pa. depreciación	" 24.600.13	" 3.010.84	
Material rodante	$ 66.685.25		
Menos: reserva pa. depreciación	" 66.685.25		" 3.055.26
			$ 1:053.163.98

P A S I V O

Obligaciones bancarias a pagar			$ 180.757.93
Acreedores varios, cuentas y gastos a pagar			" 134.533.26
Impuestos y contribuciones por leyes sociales a pagar			" 71.110.42
Previsión para indemnizaciones por despido			" 94.938.20
Casa Matriz: capital asignado		$ 10.000.00	
Cuenta corriente	$ 502.202.89		
Utilidad	" 39.711.78		
Ajuste cambiario	" 19.909.50	" 561.824.17	" 571.824.17
			$ 1:053.163.98

No se realiza Asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

El presente estado se halla copiado a fs. 76 del Libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 11/8/1950 y anotado con el Nº 3886 a folio 220 del libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/9/1961

D E B I T O S

Depreciaciones:		
Maquinarias y herramientas	$ 734.33	
Muebles, útiles e instalaciones	" 696.13	$ 1.430.46
Gastos generales:		
Sueldos y jornales, seguros, honorarios, gastos de ventas, de oficina, generales, etc.	$ 749.151.31	
Propaganda	" 134.313.14	" 883.464.45
Impuestos y contribuciones sociales		" 272.726.20
Intereses		" 15.401.75
Egresos varios		" 5.397.99
Utilidad del ejercicio		" 39.711.78
		$ 1:218.132.63

C R E D I T O S

Mercaderías	$ 1:209.494.63
Ingresos varios	" 8.638.00
	$ 1:218.132.63

No se realiza Asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

El presente estado se halla copiado a fs. 77 del Libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 11/8/1950 y anotado con el Nº 3886 a folio 220 del libro respectivo.

$ 171.00 1 pub. — 02244

MARCIAL SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1961

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$	4.127.34
Exigible:		
Banco de San José	"	6.237.16
Transitorio:		
Gastos de constitución	"	5.000.00
Fijo:		
Inmuebles	"	1:116.967.05
Total del Activo	$	1:132.331.55

PASIVO

Exigible:				
Cuentas pagar	$	10.291.92		
Acreedores varios	"	820.000.00	$	830.291.92
Exigible a Largo Plazo				
Banco Hipotecario del Uruguay			"	85.944.59
Regularización del Activo:				
Fondo amortización propiedad	$	8.161.07		
Fondo amortización gastos de constitución	"	3.000.00	"	11.161.07
Patrimonial:				
Capital integrado			"	200.000.00
Ganancias:				
Saldo utilidad de ejercicios anteriores	$	1.400.33		
Utilidad del ejercicio	"	3.533.64	"	4.933.97
Total del Pasivo			$	1:132.331.55

Estado aprobado por la Asamblea de Accionistas del 27 de diciembre de 1961 y copiado en el Fº 13 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro P. de Comercio con el Nº 7558 al Fº 171 del Libro Nº 6.

BALANCE DE RESULTADOS

Ejercicio 1º/9/1960 - 31/8/1961

	DEBE		HABER	
Intereses	$	6.908.71		
Gastos de propiedad	"	39.710.71		
Gastos generales	"	745.11		
Aportes jubilatorios	"	886.55		
Comisiones	"	17.38		
Fondo amortización de gastos de constitución	"	1.000.00		
Entradas por explotación propiedad			$	52.812.10
	$	49.268.46	$	52.812.10
Utilidades del ejercicio	"	3.533.64		
(A cuenta nueva)	$	52.812.10	$	52.812.10

Estado aprobado por la Asamblea de Accionistas del 27 de diciembre de 1961 y copiado en el Fº 14 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro P. de Comercio con el Nº 7558 al Fº 171 del Libro Nº 6.

$ 129.00 1|pub. 02240

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO S. A.

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de setiembre de 1961.

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	82.679.40	Acreedores varios	$	4:346.957.80
Deudores varios	"	2:118.981.32	Dividendo previo estatutario	"	213.980.00
Títulos y acciones	"	11.507.67	Capital y reservas	"	4:766.033.89
Materias primas y mercaderías	"	4:417.944.24	Superavit ejercicios anteriores	"	28.340.02
Terrenos y edificios	"	710.719.70	Superavit ejercicio 1960/61	"	456.149.00
Máquinas, instalaciones, vehículos, etc.	"	2:469.626.88	Capital autorizado a suscribir	"	720.000.00
Patentes y perfeccionamientos	"	1.00	Depositantes de acciones en garantía	"	25.000.00
Acciones a emitir	"	720.000.00		$	10:556.460.21
Acciones depositadas en garantía	"	25.000.00			
	$	10:556.460.21			

Copiado a folio Nº 133 del libro Copiador.

GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de setiembre de 1961.

DEBE

Fabricación	$	3:153.463.75
Gastos de administración, ventas y financ.	"	1:591.612.81
	$	4:745.076.56
Habilitaciones	"	84.305.52
Fondo Reserva estatutaria	"	37.937.49
Dividendo previo estatutario art. 28	"	213.980.00
Remuneración directorio	"	50.683.22
Superavit 1960|61	"	456.149.00
	$	5:588.131.79

Copiado a folio Nº 134 del libro Copiador.

HABER

Ventas e ingresos varios	$	5:588.131.79

Copiado a folio Nº 135 del libro Copiador.

ESTADO DE DISTRIBUCION DEL SUPERAVIT 1960|61

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de setiembre de 1961.

Dividendo ordinario 8 ½ %	$	279.820.00
Saldo a cuenta nueva	"	176.329.00
	$	456.149.00

Copiado a folio Nº 136 del libro Copiador.

$ 144.00 1|pub. — 02209

COMPAÑIA URBANIZADORA DEL URUGUAY S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Caja y bancos		$	165.627.94
Deudores		"	233.175.18
Inmueble Camino Maldonado		"	58.958.11
Inmueble Camino Carrasco y Veracierto		"	351.197.05
Mobiliario de oficina	$ 3.786.20		
Amortizado	" 3.173.08	"	613.12
Pérdidas		"	72.247.64
		$	881.819.04

PASIVO

Obligaciones a pagar	$	54.257.20
Acreedores varios	"	3.907.74
Depositantes	"	150.961.75
Bancos	"	22.692.35
Hipotecas	"	350.000.00
	$	581.819.04
Capital integrado	"	300.000.00
	$	881.819.04

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 2 de febrero de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 19 del libro "Copiador de Cartas y Balances", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de setiembre de 1956 y anotado con el Nº 4356 al folio 24 del libro respectivo Nº 5.

PERDIDAS Y GANANCIAS

DESDE EL 1º/JULIO/1960 HASTA EL 30/JUNIO/1961

	PERDIDAS	GANANCIAS
Pastoreos		$ 100.00
Alquileres		" 574.10
Ganancia venta inmueble		" 126.970.96
Contribución inmobiliaria	$ 14.307.97	
Intereses	" 10.856.97	
Gastos y comisiones bancarias	" 20.652.00	
Honorarios	" 8.900.00	
Arístides D'Agostino	" 2.963.12	
Patente de giro	" 1.246.30	
Reparaciones	" 607.00	
Depreciaciones	" 378.62	
Basilio Bulz	" 400.00	
Gastos varios de administración	" 563.50	
	$ 60.875.48	$ 127.645.06
Ganancias	" 66.769.58	
	$ 127.645.06	$ 127.645.06

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 2 de febrero de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 18 del libro "Copiador de Cartas y Balances", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de setiembre de 1956 y anotado con el Nº 4356 al folio 24 del libro respectivo Nº 5.

$ 111.00 1 pub. — 02205

COMPAÑIA URBANIZADORA DEL URUGUAY S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO

Caja			$	1.218.44
Deudores			"	3.386.07
Mobiliario de oficina	$	3.786.20		
Amortizado	"	2.794.46	"	991.74
Inmueble Camino Carrasco y Veracierto			"	154.825.53
Inmueble Camino Maldonado			"	189.163.33
Pérdidas			"	139.017.22
			$	488.602.33

PASIVO

Obligaciones a pagar	$	52.000.00
Depositantes	"	136.602.33
	$	188.602.33
Capital integrado	"	300.000.00
	$	488.602.33

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 2 de febrero de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 17 del libro "Copiador de Cartas y Balances", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de setiembre de 1956 y anotado con el Nº 4356 al folio 24 del libro respectivo Nº 5.

PERDIDAS Y GANANCIAS

DESDE EL 1º/JULIO/1959 HASTA EL 30/JUNIO/1960

	PERDIDAS		GANANCIAS	
Explotación mimbres			$	600.00
Alquileres			"	792.76
Pastoreos			"	1.200.00
Impuesto sustitutivo del de herencias	$	9.741.67		
Intereses	"	5.490.00		
Patente de giro	"	1.143.48		
Multas y recargos	"	872.50		
Depreciaciones	"	378.62		
Varios gastos de administración	"	250.25		
	$	17.876.52	$	2.592.76
Pérdidas			"	15.283.76
	$	17.876.52	$	17.876.52

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 2 de febrero de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 16 del libro "Copiador de Cartas y Balances", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de setiembre de 1956 y anotado con el Nº 4356 al folio 24 del libro respectivo Nº 5.

$ 111.00 1 pub. — 02204

COMPAÑIA MINERA Y METALURGICA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

A C T I V O

Activo fijo:				
Valor minero	$	175.000.00		
Maquinarias e instalaciones	"	106.947.60		
Edificios poblaciones y mejoras	"	51.205.93		
Accesorios, herramientas y útiles	"	9.128.65		
Muebles y útiles	"	255.30	$	342.537.48
Activo amortizable:				
Georges Baudry	$	2.520.77		
Cuentas a rendir	"	18.94	"	2.539.71
Activo circulante:				
Combustibles y lubricantes	$	372.84		
Materias primas	"	1.598.90		
Explosivos	"	1.422.86		
Material extraído	"	3.759.00		
Materiales de construcción	"	414.98		
Depósitos en garantía	"	3.000.00	"	10.559.58
Activo disponible:				
Bco. Repca. cta. corriente	$	6.61		
Caja	"	15.43	"	22.04
Activo amortizable:				
Valor de promoción	$	60.000.00		
Gastos ensayo y pre-explotativos	"	83.004.83		
Gastos organiz. e instalación	"	27.012.97	"	170.017.80
Cuentas de orden:				
Bco. San José (valores en custodia)	$	30.000.00		
Depósitos de valores	"	500.00	"	30.500.00
Suma del Activo			$	556.176.61

P A S I V O

Pasivo no exigible:				
Capital integrado	$	377.500.00	$	377.500.00
Pasivo exigible:				
Bco. Repca. cta. garantía prendaria	$	57.000.00		
" " " intereses	"	38.343.31		
" Seguros del Estado	"	760.17		
Obligaciones a pagar	"	4.000.00		
" varias	"	16.542.45		
Acreedores varios	"	28.530.68	"	145.176.61
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores	$	30.500.00		
Acciones en tesorería	"	3.000.00	"	33.500.00
Suma del Pasivo			$	556.176.61

El presente Estado se encuentra aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 1960, encontrándose copiado en el libro "Inventario" a fs.: 36 y 37; no habiendo Estado de Pérdidas y Ganancias por no haberse desarrollado actividades.

$ 105.00 1 pub. — 02258

COMPAÑIA MINERA Y METALURGICA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

ACTIVO

Activo fijo:				
Valor minero	$	175.000.00		
Maquinarias e instalaciones	"	106.947.60		
Edificios poblaciones y mejoras	"	51.205.93		
Accesorios, herramientas y útiles	"	9.128.65		
Muebles y útiles	"	255.30	$	342.537.48
Activo amortizable:				
Georges Baudry	$	2.520.77		
Cuentas a rendir	"	18.94	"	2.539.71
Activo circulante:				
Combustibles y lubricantes	$	372.84		
Materias primas	"	1.598.90		
Explosivos	"	1.422.86		
Mineral extraído	"	3.750.00		
Materiales de construcción	"	414.98	"	10.559.58
Depósitos en garantía	"	3.000.00		
Activo disponible:				
Bco. Repca. cta. corriente	$	6.61		
Caja	"	15.43	"	22.04
Activo amortizable:				
Valor de promoción	$	60.000.00		
Gastos ensayo y pre-explotativos	"	90.729.95		
Gastos organización e instalación	"	27.012.97	"	177.742.92
Cuentas de orden:				
Bco. San José cta. valores en cust.	$	30.000.00		
Depósitos de valores	"	500.00	"	30.500.00
Suma del Activo			$	563.901.73

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital integrado	$	377.500.00	$	377.500.00
Pasivo exigible:				
Bco. Repca. cta. garantía prendaria	$	57.000.00		
" " " intereses	"	46.068.43		
" Seguros del Estado	"	760.17		
Obligaciones a pagar	"	4.000.00		
" varias	"	16.542.45		
Acreedores varios	"	28.530.68	"	152.901.73
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores	$	30.500.00		
Acciones en tesorería	"	3.000.00	"	33.500.00
Suma del Pasivo			$	563.901.73

El presente Estado se encuentra aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 1960, encontrándose copiado en el libro "Inventario a fs.: 38 y 39; no habiendo Estado de Pérdidas y Ganancias por no haberse desarrollado actividades.

$ 105.00 1 pub. — 02259

COMPAÑIA MINERA Y METALURGICA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

ACTIVO				
Activo fijo:				
Valor minero	$	175.000.00		
Maquinarias e instalaciones	"	106.947.60		
Edificios poblaciones y mejoras	"	51.205.93		
Accesorios, herramientas y útiles	"	9.128.65		
Muebles y útiles	"	255.30	$	342.537.48
Activo amortizable:				
Georges Baudry	$	2.520.77		
Cuentas a rendir	"	18.94	"	2.539.71
Activo circulante:				
Combustibles y lubricantes	$	372.84		
Materias primas	"	1.598.90		
Explosivos	"	1.422.86		
Mineral extraído	"	103.750.00		
Materiales de construcción	"	414.98		
Depósitos en garantía	"	3.000.00	"	110.559.58
Activo disponible:				
Bco. Repca. cta. corriente	$	6.61		
Caja	"	15.43	"	22.04
Activo amortizable:				
Valor de Promoción	$	60.000.00		
Gastos ensayos pre-explotativos	$	106.490.92		
" organización e instalación	"	27.012.97	"	193.503.89
Cuentas de orden:				
Bco. San José valores en cust.	$	30.000.00		
Depósitos de valores	"	500.00	"	30.500.00
Suma del Activo			$	679.662.70
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital integrado	$	477.500.00	$	477.500.00
Pasivo exigible:				
Bco. Repca. garantía prendaria	$	57.000.00		
" " intereses	"	61.829.40		
" Seguros del Estado	"	760.17		
Obligaciones a pagar	"	4.000.00		
" varias	"	16.542.45		
Acreedores varios	"	28.530.68	"	168.662.70
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores	$	30.500.00		
Acciones en tesorería	"	3.000.00	"	33.500.00
Suma del Pasivo			$	679.662.70

El presente Estado se encuentra aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 1960, encontrándose copiado en el libro "Inventario" a fs.: 42 y 43; no habiendo Estado de Pérdidas y Ganancias por no haberse desarrollado actividades.

$ 105.00 1 pub. — 02261

COMPAÑIA MINERA Y METALURGICA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

A C T I V O

Activo fijo:				
Valor minero	$	175.000.00		
Maquinarias e instalaciones	"	106.947.60		
Edificios poblaciones y mejoras	"	51.205.93		
Accesorios, herramientas y útiles	"	9.128.65		
Muebles y útiles	"	255.30	$	342.537.48
Activo amortizable:				
Georges Baudry	$	2.520.77		
Cuentas a rendir	"	18.94	"	2.539.71
Activo circulante:				
Combustibles y lubricantes	$	372.84		
Materias primas	"	1.598.90		
Explosivos	"	1.422.86		
Mineral extraído	"	103.750.00		
Materiales de construcción	"	414.98		
Depósitos en garantía	"	3.000.00	"	110.559.58
Activo disponible:				
Bco. Repca. (cta. corriente)	$	6.61		
Caja	"	15.43	"	22.04
Activo amortizable:				
Valor de promoción	$	60.000.00		
Gastos ensayos y pre-explotativos	"	98.382.09		
" organización e instalación	"	27.012.97	"	185.395.06
Cuentas de orden:				
Bco. San José valores en cust.	$	30.000.00		
Depósitos de valores	"	500.00	"	30.500.00
Suma del Activo			$	671.553.87

P A S I V O

Pasivo no exigible:				
Capital integrado	$	477.500.00	$	477.500.00
Pasivo exigible:				
Bco. Repca. cta. garantía prendaria	$	57.000.00		
" " " intereses	"	53.720.57		
" Seguros del Estado	"	760.17		
Obligaciones a pagar	"	4.000.00		
" varias	"	16.542.45		
Acreedores varios	"	28.530.68	"	160.553.87
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores	$	30.500.00		
Acciones en tesorería	"	3.000.00	"	33.500.00
Suma del Pasivo			$	671.553.87

El presente Estado se encuentra aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 1960, encontrándose copiado en el libro "Inventario" a fs.: 40 y 41; no habiendo Estado de Pérdidas y Ganancias por no haberse desarrollado actividades.

$ 105.00 1 pub. — 02260

COMPAÑIA MINERA Y METALURGICA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO

Activo fijo:		
Valor minero	$ 175.000.00	
Maquinarias e instalaciones	" 106.947.60	
Edificios poblaciones y mejoras	" 51.205.93	
Accesorios, herramientas y útiles	" 9.128.65	
Muebles y útiles	" 255.30	$ 342.537.48
Activo amortizable:		
Georges Baudry	$ 2.520.77	
Cuentas a rendir	" 18.94	" 2.539.71
Activo circulante:		
Combustibles y lubricantes	$ 372.84	
Materias primas	" 1.598.90	
Explosivos	" 1.422.86	
Mineral extraído	" 103.750.00	
Materiales de construcción	" 414.98	
Depósitos en garantía	" 3.000.00	" 110.559.58
Activo disponible:		
Bco. Repca. cta. corriente	$ 6.61	
Caja	" 15.43	" 22.04
Activo amortizable:		
Valor de promoción	$ 60.000.00	
Gastos ensayos y pre-explotativ.	" 115.240.24	
" organización e instalación	" 27.012.97	" 202.253.21
Cuentas de orden:		
Bco. San José cta. valores en cust.	$ 30.000.00	
Depósitos de valores	" 500.00	" 30.500.00
Suma del Activo		$ 688.412.02

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital integrado	$ 477.500.00	$ 477.500.00
Pasivo exigible:		
Bco. Repca. cta. garantía prendaria	$ 57.000.00	
" " " intereses	" 70.578.72	
" Seguros del Estado	" 760.17	
Obligaciones a pagar	" 4.000.00	
" varias	" 16.542.45	
Acreedores varios	" 28.530.68	" 177.412.02
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores	$ 30.500.00	
Acciones en tesorería	" 3.000.00	" 33.500.00
Suma del Pasivo		$ 688.412.02

El presente Estado se encuentra aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 1960, encontrándose copiado en el libro "Inventario" a fs.: 44 y 45; no habiendo Estado de Pérdidas y Ganancias por no haberse desarrollado actividades.

$ 105.00 1 pub. — 02262

FINOR S. A.

BALANCE GENERAL - 31 AGOSTO 1960

ACTIVO			PASIVO		
Cajas y bancos	$	377.670.35	Capital integrado	$	1:000.000.00
Cargos diferidos	"	600.00	Reservas	"	500.000.00
Varios deudores	"	1:081.563.85	Utilidades anteriores	"	2:880.994.61
Muebles y útiles	"	2.032.00	Utilidades del ejercicio	"	789.762.29
Títulos y acciones extranjeros	"	1:708.890.70			
	$	5:170.756.90		$	5:170.756.90

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS - 31 AGOSTO 1960

GANANCIAS

Utilidad negocios de acciones	$	664.460.32
Utilidades diversas	"	8.777.80
Diferencia de cambios	"	132.475.02
	$	805.713.14

PERDIDAS

Impuestos y tasas	$	11.109.42
Retenciones y gastos	"	3.987.43
Amortizaciones	"	854.00
	$	15.950.85
Utilidad del año (a nuevo ejercicio)	"	789.762.29
	$	805.713.14

El presente estado se halla copiado a fs. 5 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22/12/56 y anotado con el Nº 7541 a fo. 520 del Lo. 3.

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas por no haberse realizado.

$ 84.00 1|pub. 02333

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIAS S. A.
BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Disponible:			
Caja y bancos			$ 40.441.23
Exigible:			
Deudores ciudad		$ 396.813.92	
Deudores campaña		" 388.636.65	
Deudores en gestión y mora		" 13.599.60	
Deudores varios		" 53.540.54	
Efectos a cobrar		" 26.984.50	" 879.575.21
Realizable:			
Materias primas fábrica		$ 794.731.73	
Materias primas tintorería		" 26.160.61	
Mercaderías en stock		" 462.486.36	
Mercaderías en terminación		" 318.059.87	
Materiales		" 30.609.10	" 1:632.047.67
Fijo:			
Máquinas y accesorios	$ 721.031.39		
Amortizaciones	" 210.022.82	$ 511.008.57	
Máquinas en aduana		" 13.970.67	
Repuestos		" 53.125.50	
Muebles y útiles	$ 50.236.19		
Amortizaciones	" 23.186.81	" 27.049.38	
Vehículos	$ 3.900.00		
Amortizaciones	" 3.899.00	" 1.00	
Inmuebles e instalaciones	$ 70.454.22		
Amortizaciones	" 10.987.31	" 59.466.91	" 664.622.03
Nominal:			
Marcas			" 931.00
Transitorio:			
Gastos diferidos			" 13.447.75
Eventual:			
Documentos descontados			" 156.340.22
			$ 3:387.405.11

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 15 de enero de 1962.

El presente estado se halla copiado a fo. 17 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1957 y anotado con el Nº 2620 a fo. 10 del Lo. 7.

PASIVO

Exigible a corto plazo:		
Bancos en ctas. ctes.	$ 19.750.11	
Acreedores fiscales	" 277.332.15	
Acreedores varios	" 288.920.78	
Obligaciones a pagar	" 855.052.65	$ 1:441.055.69
Exigible a largo plazo:		
Acreedores fiscales	$ 209.350.80	
Prenda industrial	" 130.000.00	" 339.350.80
		$ 1:780.406.49
Eventual:		
Acreedores por documentos descontados		" 156.340.22
No exigible:		
Capital integrado	$ 500.000.00	
Fondos especiales (resolución de asambleas 6/5/60 y 26/9/60)	" 583.000.00	
Fondo de reserva	" 51.460.57	
Fondos de previsión	" 62.700.22	" 1:197.160.79
Utilidades:		
Del ejercicio		" 253.497.61
		$ 3:387.405.11

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 15 de enero de 1962.

El presente estado se halla copiado a fo. 18 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1957 y anotado con el Nº 2620 a fo. 10 del Lo. 7.

Las utilidades se mantienen en cuenta sin distribuir.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/JUNIO/1961

Ventas netas			$ 2:986.146.99
Costo de producción:			
Mercaderías en stock y en proceso (stock inicial)		$ 612.422.27	
Sueldos jornales y leyes sociales		" 676.978.46	
Materias primas		" 1:371.896.98	
Materiales y repuestos		" 127.275.88	
Amortizaciones		" 34.026.59	
Impuestos seguros e intereses		" 67.019.99	
Tintorería, fuerza, luz y otros		" 102.012.13	
		$ 2:991.632.30	
Mercaderías stock final	$ 462.486.36		
Mercaderías en proceso	" 318.059.87	" 780.546.23	" 2:211.086.07
Gastos de administración y ventas:			$ 775.060.92
Sueldos, comisiones y leyes sociales		$ 297.920.58	
Impuestos a las ventas		" 146.524.59	
Amortizaciones		" 5.840.29	
Impuestos, seguros e intereses		" 34.466.12	
Nafta, reparaciones y gastos vehículo		" 26.033.23	
Teléfonos, correos, luz y calefacción		" 7.592.66	
Timbres, sellados e imprenta		" 23.480.60	
Varios		" 18.702.95	" 560.561.02
Deudores varios			$ 214.499.90
Castigo de incobrables legalmente admitido			" 14.793.79
Ingresos varios:			$ 199.706.11
Utilidad venta de activos fijos			" 53.791.50
Utilidad			$ 253.497.61

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 15 de enero de 1962.

El presente estado se halla copiado a fo. 19 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1957 y anotado con el Nº 2620 a fo. 10 del Lc. 7.

$ 279.00 1 pub. — 02292

SERRATOSA & CASTELLS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de diciembre de 1961

ACTIVO		PASIVO	
Caja y bancos	$ 603.471.61	Acreedores varios	$ 9:495.607.68
Deudores varios	" 9:799.613.91	Intereses y otros ingresos no vencidos	" 3:287.985.86
Inventarios	" 9:521.212.50	Previsiones	" 979.824.35
Inversiones	" 3.500.00	Hipotecas a pagar	" 172.542.91
Pagos anticipados y gastos diferidos	" 234.379.65	Capital y reservas	" 7:497.567.29
Terrenos, edificios, máquinas, instalaciones, muebles y útiles, rodados, y mejoras en propiedades arrendadas	" 2:322.054.05	Ganancias	" 1:050.703.66
			$ 22:484.231.75
		Cuentas de órden	$ 803.279.29
	$ 22:484.231.75		

Se hallan transcriptos en el fo. 86/87 del libro Balances certificado el 22/8/51 con el Nº 3965 del libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de diciembre de 1961

DEBE

Gastos generales:		
Alquileres, propaganda, seguros, sueldos y jornales, participaciones, honorarios, gastos de ventas, gastos generales y administrativos, etc.	$	5:029.918.72
	"	549.784.85
Intereses pagados:	"	257.282.24
Otros gastos	"	982.212.76
Ganancia del ejercicio		
	$	6:819.198.57

HABER

Mercaderías y otros rubros de explotación	$	6:549.426.17
Intereses y dividendos percibidos	"	234.240.59
Entradas varias	"	35.531.81
	$	6:819.198.57

Se hallan transcriptos en el fo. 86/87 del libro Balances certificado el 22/8/61 con el Nº 3965 del libro respectivo.

$ 120.00 1|pub. — 02342

"EXPRINTER S. A. URUGUAYA DE TURISMO"

BALANCE GENERAL DE ACTIVO Y PASIVO AL 30/9/1960

12º EJERCICIO

Autorizado por Decreto del P. E. del 17 de diciembre de 1948 y 26 de mayo de 1953, y 7/4/60. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de febrero de 1949 y 5 de setiembre de 1953, y 26 de agosto de 1960.

ACTIVO

Disponible:				
Caja		$ 17.732.95		
Bancos		" 547.629.15		
Caja moned. extranj. secc. pasajes		" 35.982.85	$	601.344.95
Exigible:				
Cuentas corrientes		$ 583.272.35		
Corresponsales del exterior		" 958.726.12		
Casas Exprinter		" 1:212.255.42		
Documentos a cobrar		" 78.356.97		
Servicios excs. pendientes		" 578.995.83	"	3:411.606.69
Inversiones:				
Particip. emp. comerciales al costo		$ 4:068.987.27		
Depósitos en garantía		" 200.000.00		
Muebles y útiles	$ 31.235.48			
Amortizado	" 4.792.22	" 26.443.26		
Marcas		" 1.00		
Edificio Ciudadela Local Nº 1		" 325.310.88		
Instalaciones nuevo local		" 50.000.00	"	4:670.742.41
Transitorio:				
Gastos anticipados		$ 14.704.71		
Gastos Organización Sociedad		" 12.900.00	"	27.604.71
			$	8:711.298.76

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de diciembre de 1960.

El presente estado está copiado a folio Nº 61 del Libro rubricado Copiador de Balances.

P A S I V O

No exigible:		
Capital realizado	$ 2:000.000.00	
Fondo de reserva legal	" 97.761.78	
Prima emisión acciones	" 500.000.00	
Fondo de reserva	" 835.338.78	
Fondo de reserva especial	" 10.000.00	
Fondo de reserva por eventualidades	" 96.376.40	$ 3:539.476.96
Exigible:		
Casas Exprinter	$ 980.971.12	
Cuentas corrientes	" 125.313.33	
Corresponsales del exterior	" 87.684.94	
Varios a pagar	" 431.257.14	
Documentos a pagar	" 200.000.00	
Comis. y particip. a pagar	" 67.019.43	" 1:892.245.96
Diferido:		
Servicios excs. pendientes		" 2:457.961.55
Transitorio:		
Provisiones para impuestos	" 24.000.00	
Provisiones p. aguinaldos, gratificaciones y aportes corres.	" 23.982.50	
Diversos en suspenso	" 69.112.95	" 117.095.45
		$ 8:006.779.92
Ganancia:		
Utilidad del ejercicio		" 704.518.84
		$ 8:711.298.76

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de diciembre de 1960.

El presente estado está copiado a folio Nº 62 del libro rubricado copiador de Balances.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/9/1960

P E R D I D A S	
Amortizaciones	$ 4.652.60
Alquileres, propaganda, sueldos, gastos, varios, patentes e Impuestos	" 921.862.32
Utilidad a distribuir	" 704.518.84
	$ 1:631.033.76
G A N A N C I A S	
Comisiones y utilidad sobre pasajes y excursiones	$ 855.383.88
Dividendos sobre participación en empresas comerciales y otros ingresos del exterior	" 775.649 88
	$ 1:631.033.76

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de diciembre de 1960.

El presente estado está copiado a folio Nº 63 del libro rubricado copiador de Balances.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

12º Ejercicio

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de diciembre de 1960.

5 % Fondo de reserva legal	$ 35.225.95
15 % Para el Directorio	" 105.677.84
Remuneración para el síndico	" 2.500.00
Dividendo a las acciones a razón del 8% s/capital integrado	" 160.000 00
Saldo a Fondo de Reserva	" 401.115.05
	$ 704.518.84

El presente estado está copiado a folio Nº 64 del libro rubricado copiador de Balances.

$ 312.00 1|pub. — 02361

"EXPRINTER S. A. URUGUAYA DE TURISMO"

BALANCE GENERAL DE ACTIVO Y PASIVO AL 30/9/1961

ACTIVO

Disponible:			
Caja y moneda extranjera		$ 71.373.57	
Bancos		" 343.597.23	
Letras de Tesorería		" 555.000.00	$ 869.970.80
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 467.906.56	
Corresponsales del exterior		" 1:433.415.60	
Casas Exprinter		" 2:088.912.22	
Documentos a cobrar		" 87.165.60	
Deudores varios		" 3:782.748.68	
Servicios de excursiones pendientes		" 911.249.73	" 8:771.398.39
Inversiones:			
Particip. empr. comerciales al costo		$ 842.547.00	
Muebles y útiles	$ 26.863.26		
Amortizado	" 5.041.53	" 21.821.73	
Inmuebles ed. Ciudadela local Nº 1	$ 510.672.88		
Amortizado	" 15.320.18	" 495.352.70	
Instalaciones	$ 381.229.27		
Amortizado	" 38.122.93	" 343.106.34	
Marcas		" 1.00	" 1:702.828.77
Transitorio:			
Gastos anticipados		$ 7.498.65	
Gastos org. sociedad	$ 18.496.00		
Amortizado	" 2.580.00	" 15.916.00	
Diversos en suspenso		" 52.892.99	" 76.307.64
Cuentas de orden:			
Pep. de doc. en gtía. por cta. terc.			" 202.500.00
			$ 11:723.005.60

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria realizada el día 30 de enero de 1962.

El presente estado está copiado a folio Nº 65 del libro rubricado copiador de balances.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

PASIVO

No exigible:		
Capital realizado	$ 4:000.000.00	
Fondo de reserva legal	" 132.987.73	
Fondo de reserva	" 830.23	
Fondo de reserva para eventualidades	" 42.143.66	$ 4:175.961.62
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 1:395.400.32	
Corresponsales del exterior	" 507.323.43	
Casas Exprinter	" 1:319.410.76	
Varios a pagar	" 113.575.24	
Com. y partic. a pagar	" 74.714.02	" 3:410.423.77
Diferido:		
Servicios exc. pendientes	$ 3:380.697.42	
Intereses a vencer	" 4.774.32	" 3:385.471.74
Transitorio:		
Provisiones para aguinaldos, gratificaciones, aportes e impuestos	$ 44.650.00	
Provisión para gastos	" 236.488.50	" 281.138.50
Cuentas de orden:		
Doc. dep. en gtía. por cta. terceros		" 202.500.00
		$ 11:455.495.63
Ganancia:		
Utilidad del ejercicio		" 267.509.97
		$ 11:723.005.60

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, realizada el día 30 de enero de 1962.

El presente estado está copiado a folio Nº 66 del libro rubricado copiador de balances.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/9/1961

PERDIDAS

Amortizaciones	$ 61.064.64
Alquileres, propaganda, sueldos, gastos varios, patentes e impuestos	" 1:106.716.39
Utilidades a distribuir	" 267.509.97
	$ 1:435.291.00

GANANCIAS

Comisiones y utilidades s/pasajes y excursiones	$ 1:162.982.45
Otros beneficios del exterior	" 272.308.55
	$ 1:435.291.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria realizada el día 30 de enero de 1962.

El presente estado está copiado a folio Nº 67 del libro rubricado copiador de balances.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, realizada el 30 de enero de 1962

5% a Fondo de reserva legal	$ 13.375.50
15% para el Directorio	" 40.126.49
Honorarios del síndico	" 5.000.00
Dividendo a los Accionistas	" 160.000.00
Saldo a Fondo de Reserva	" 49.007.98
	$ 267.509 97

El presente estado está copiado a folio Nº 68 del libro copiador de balances.

$ 285.00 1|pub. — 02362

DANES SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Acciones a emitir	$	75.500.00	Capital autorizado	$	75.500.00
Inmuebles	"	149.912.31	Capital integrado	"	124.500.00
Banco Comercial	"	2.669.35	Amortización inmueble	"	13.454.94
Cuentas corrientes	"	29.891.13	Hipotecas a pagar	"	21.235.35
			Pérdidas y ganancias	"	23.282.50
	$	257.972.79		$	257.972.79

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 18 de octubre de 1961 y copiado en el folio 21 del libro Copiador, rubricado el 11 de noviembre de 1954.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Copiada a fojas 22 del libro Copiador, certificado el 11/9/54

PERDIDAS

Amortización inmueble	$	2.242.49
Asignaciones familiares	"	18.00
Caja de Jubilaciones	"	650.00
Gastos de gestión	"	657.50
Gastos generales	"	730.24
Indemnizaciones	"	806.23
Impuestos y contribuciones	"	4.248.41
Luz eléctrica	"	102.56
Aguas corrientes	"	1.444.15
Sueldos y jornales	"	1.871.42
Aguinaldos "Ley"	"	200.00
Intereses hipotecarios	"	342.70
Seguros	"	53.69
	$	13.575.79
Utilidades del ejercicio	"	7.315.50
	$	20.891.29

GANANCIAS

Alquileres	$	20.891.29

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades pendientes de distribución			$	15.967.00
Utilidades del ejercicio			"	7.315.50
5% a Fondo de reserva	$	1.164.12		
17,5% a Accionistas	"	21.787.50		
A cuenta nueva	"	330.88		
	$	23.282.50	$	23.282.50

$ 126.00 1|pub. — 02377.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

EJERCICIO 1960/1961

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Inmuebles	$	559.544.00
Maquinarias, instalaciones y muebles y útiles	"	156.600.00
Material rodante	"	39.200.00
Lanas	"	1:055.483.85
Combustibles y materias primas	"	205.644.95
Caja	"	1.192.34
Bancos, moneda nacional	"	492.403.10
Bancos, moneda extranjera	"	118.173.79
Títulos	"	18.145.00
Varios deudores	"	38.352.84
Cuentas corrientes	"	448.294.62
Documentos a pagar	"	3.466.54
Acciones a emitir	"	1:500.000.00
Acciones depositadas en garantía	"	90.000.00
Lanas depositadas	"	17.193.60
	$	4:743.694.63

PASIVO

Capital realizado	$	1:500.000.00
Capital autorizado a emitir	"	1:500.000.00
Fondo de reserva	"	1:431.456.22
Depositantes de acciones	"	90.000.00
Depositantes de lanas	"	17.193.60
Ganancias del ejercicio	"	205.044 81
Sumas	$	4:743.694.63

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS

Lanas	$	554.423.27
Cuentas corrientes	"	2.743.59
Combustibles y materias primas	"	21.713.22
	$	578.880.08

PERDIDAS

Amortizaciones	$	31.383.50
Intereses, corretajes, cambios	"	31.164.78
Sueldos	"	137.726.81
Impuestos varios	"	77.288.92
Gastos generales	"	96.271.26
Ganancias	"	205.044.81
Sumas	$	578.880.08

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A dividendos	$	180.000.00
A fondo de reserva	"	25.044.81
	$	205.044.81

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 26 de diciembre de 1961 y se hallan copiados en el folio 506 del libro "Copiador de Facturas Nº 33", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de julio de 1960 y anotado con el Nº 4202 a fojas 257 del libro respectivo Nº 10.

$ 150.00 1|pub. — 02384

E.L.D.I.U.S.A.

BALANCE GENERAL AL 30/IX/961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 18/X/61

ACTIVO		PASIVO	
Banco Italo Americano	$ 73.412.08	Capital integradoo	$ 100.000.00
Pagos adelantados	" 938.00		
Pérdidas y ganancias	" 5.440.92	Total pasivo	$ 100.000.00
Cargos diferidos	" 20.209.00	Cuentas de orden:	
		Acciones a emitir	" 1:600.000.00
Total activo	$ 100.000.00	Cap. suscripto a integrar	" 300.000.00
Cuentas de orden:			$ 2:000.000.00
Acciones a emitir	" 1:600.000.00		
Accionistas	" 300.000.00		
	$ 2:000.000.00		

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 18/X/61

Gastos de administración		$ 5.440.92
Pérdidas del ejercicio	$ 5.440.92	
	$ 5.440.92	$ 5.440.92

Los presentes estados se encuentran copiados a fs. 2 del libro Copiador Inventario, certificado el día 27 de abril de 1961.

$ 72.00 1 pub. — 02429.

IMPORTADORA PALMAR S. A.

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Inventario	$ 179.631.09	Reserva para deprec. muebles y equipo	$ 10.057.66
Gastos transformación sociedad	" 3.824.96	Banco Comercial	" 48.564.41
Caja	" 3.629.31	Banco Mercantil	" 23.632.55
Cuentas corrientes	" 19.470.12	Cuenta a pagar	" 15.856.82
Muebles y equipo	" 55.682.35	Obligaciones a pagar	" 20.339.20
Propiedades	" 1.376.00	Capital integrado	" 200.000.00
Impuestos pagados por adelantado	" 300.000.00	Capital autorizado	" 500.000.00
Acciones a emitir	" 200.000.00	Impuestos a pagar	" 24.343.86
Acciones emitidas	" 44.877.25		$ 842.794.50
Ganancias y pérdidas	" 13.470.12		
Obligaciones a cobrar	" 13.674.84		
	$ 842.794.50		

DEMOSTRACION ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL PERIODO JULIO 1º/1960 A JUNIO 30/1961

GANANCIAS		
Inventario (Apertura)	$ 108.599.87	
Compras	" 159.761.92	
Inventario (Cierre)		$ 179.631.09
Ventas		" 213.650.42
Ganancia bruta	$ 124.919.72	
PERDIDAS		
Gastos de venta		$ 13.883.82
Gastos adm. y generales		" 78.230.51
Gastos transf. soc. (20% s/$ 4.781.20)		" 956.24
Intereses		" 14.397.74
Reserva de muebles y equipo (5% s/$ 20.628.58)		" 1.031.43
Aportes jubilatorios		" 7.358.65
Seguros		" 580.75
Promoción de ventas		" 494.10
Impuestos		" 25.056.21
Pérdidas del ejercicio	" 17.069.73	
	$ 141.989.45	$ 141.989.45

$ 120.00 1|pub. — 02477.

"INPANAM" S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

A C T I V O

Activo fijo:				
Muebles y útiles			$	11.291.04
Activo circulante:				
Mercaderías	$	227.306.74		
Costo de mercaderías en tránsito	"	34.308.35	"	262.115 09
Activo disponible:				
Caja y Bancos			"	8.019 16
Activo exigible:				
Deudores varios	$	167.692.97		
Caja de Jubilaciones	"	6.479.56	"	174.172.53
			$	455.597.82

P A S I V O

No exigible:				
Capital integrado			$	100.000.00
Exigible:				
Acreedores varios	$	237.148.48		
Obligaciones bancarias a pagar	"	100.526.35		
Bancos	"	4.900.00	"	342.574.83
Transitorio:				
Reserva para depreciación			"	849.01
Ganancias y pérdidas:				
Ganancias del ejercicio anterior	$	11.451.43		
Ganancias del ejercicio	"	722.55	"	12.173.98
			$	455.597.82

Estas ganancias pasan a cuenta nueva.

El presente Balance General fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de diciembre de 1961, y se encuentra transcripto en el libro de Inventario folios 15 al 16 inclusives, y copiado en el Libro Copiador de Cartas folio 9.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL CIERRE DEL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

Ganancia bruta			$	147.222.48
Menos:				
Intereses	$	13.660.30		
Impuestos	"	21.048.04		
Luz y teléfono	"	3.509.52		
Acarreos	"	12.691.89		
Alquiler	"	4.135.39		
Utiles - Escritorio	"	10.136.20		
Propaganda	"	22.741.28		
Gastos de viaje	"	12.170.78		
Atenciones comerciales	"	3.121.81		
Sueldos y comisiones	"	26.118.43		
Seguros	"	1.455.90		
Cables	"	1.144.23		
Timbres	"	6.071.24		
Gastos bancarios	"	231.84		
Gastos de cobranza	"	262.93		
Empaquetamiento, papelería, etc.	"	4.785.35		
Gastos varios	"	3.101.88		
	$	146.387.02		
Reserva para depreciación	"	112.91		
			"	146.499.93
Ganancia del ejercicio			$	722.55

El presente Estado de Ganancias y Pérdidas fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de diciembre de 1961 y se encuentra copiado en el Libro Copiador de Cartas folio 10.

$ 150.00 1|pub. — 02529.

CONTINENTAL INVESTMENT CORPORATION S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Disponible:				
Banco Financiero Sudamericano pesos	$	131.054.27		
Banco Financiero Sudamericano dólares	"	4.991.77		
Credit Suisse - Geneve	"	1.528.59		
Morgan Guaranty Trust Co. of New York	"	36.663.17		
Banco Financiero Sudamericano Cta. O. M.	"	99.859.37		
Banco Financiero Sudamericano Cta. especial	"	27.616.10		
Banco Financiero Sudamericano plazo fijo	"	239.250.00	$	540.963.27
Realizable:				
Cartera títulos y acciones			"	710.159.24
Exigible:				
Cuenta corriente dólares Nº 4	$	27.500.00		
Cuenta corrientes dólares Nº 9	"	151.250.00		
Cuenta corrientes dólares Nº 12	"	17.347.26		
Cuenta corrientes pesos Nº 13	"	6.000.00	"	202.097.26
Transitorio:				
Diferencia de cambio			"	96.453.99
			$	1:549.673.76

PASIVO

Patrimonial:				
Capital suscrito e integrado	$	820.000.00		
Fondo de reserva	"	8.025.42		
Reserva fluctuaciones de cambio	"	66.914.53	$	894.939.95
Exigible:				
Cuenta corriente dólares Nº 2	$	174.203.71		
Cuenta corriente dólares Nº 3	"	154.647.82		
Cuenta corrientes dólares terceros	"	815.33		
Cuenta corrientes dólares Nº 3 B	"	3.398.90		
Cuenta corrientes dólares Nº 11	"	6.679.54		
Morgan Guaranty Trust Co. of New York	"	192.500.00	"	532.245.30
Cuentas de pérdidas y ganancias:				
Saldo al 30 de setiembre de 1961			"	122.488.51
			$	1:549.673.76

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 25 de octubre de 1961.

El presente estado se halla copiado en el folio Nº 81 del libro Copiador de Cartas de Continental Investment Corporation S. A. que consta de 500 folios. Anotado con el Nº 6271 al folio 307 del libro respectivo del Registro Público de Comercio en fecha Montevideo 23 de setiembre de 1960.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

DEBE

Gastos generales (gtos. en m/ext.)	$	46.453.38
Gastos pesos	"	42.919.19
Intereses pagados	"	184.047.53
Gravámenes legales	"	1.219.00
	$	274.639.10
Saldo	"	122.488.51
	$	397.127.61

H A B E R

Dividendos dólares	$	51.719.31
Dividendos francos suizos	"	3.654.97
Resultado cartera	"	195.462.07
Intereses percibidos	"	146.291.26
	$	397.127.61

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada en Montevideo el 25 de octubre de 1961.

El presente estado se halla copiado en el folio Nº 80 del libro Copiador de Cartas de Continental Investment Corporation S. A. que consta de 500 folios. Anotado con el Nº 6271 al folio 307 del libro respecivo del Registro Público de Comercio en fecha Montevideo 23 de setiembre de 1960.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

Fondo de reserva estatutaria 2%	$	2.449.77
Fondo de reserva para fluctuaciones de cambio	"	29.038.74
Directorio	"	9.000.00
Dividendo 10%	"	82.000.00
	$	122.488.51

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada en Montevideo el 25 de octubre de 1961.

El presente estado se halla copiado en el folio Nº 82 del libro Copiador de Cartas de Continental Investment Corporation S. A. que consta de 500 folios. Anotado con el número 6271 al folio 307 del libro respectivo del Registro Público de Comercio en fecha Montevideo 23 de setiembre de 1960.

$ 240.00 1|pub. — 02504.

D. MANTERO & CIA. SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de enero de 1962

A C T I V O

Inmuebles	$	1.401.410.98
Muebles	"	351.697.71
Revaluación del activo fijo	"	2:874.107.21
Mercaderías y productos	"	4:018.502.89
Elaboración en proceso	"	438.246.39
Caja	"	4.000.00
Deudores	"	679.666.13
Dirección Gral. de Aduanas, cuenta gtía.	"	60.053.47
Cargos diferidos	"	160.094.04
Suma	$	9:987.778.82

P A S I V O

Capital social integrado	$	2:632.000.00
Reserva para capitalizar	"	328.564.57
Reserva para revaluación del Activo Fijo	"	2:874.107.21
Bancos	"	2:038.078.51
Acreedores varios	"	1:434.415.93
Acreedores por importación	"	389.663.42
Utilidades del ejercicio 1960 - 1961	"	290.949.18
Suma	$	9:987.778.82

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea Gál. Ordinaria el 30 de enero de 1962

D E B E

Remuneraciones	$	570.519.31
Servicios y gastos	"	253.690.20
Impuestos	"	647.901.78
Intereses	"	490.980.12
Descuentos	"	409.799.73
Comisiones	"	180.778.69
Diferencias en devoluciones	"	40.761.06
Utilidades	"	290.949.18
Suma	$	2:894.380.07

HABER		
Utilidad bruta	$	2:888.264.27
Otros beneficios extras	"	6.115.80
Suma	$	2:894.380.07

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1960/61

Aprobado en la Asamblea Ordinaria del 30/1/62

Utilidades según estado	$	290.949.18
1% asignado al Síndico	"	2.909.49
Dividendos del Ejercicio que se repartirá en acciones de la próxima emisión	$	288.039.69

$ 123.00 1 pub. — 02583.

KAPULE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30/9/61

Aprobado en la Asamblea del 25 de enero de 1961

ACTIVO				
Caja y Bancos			$	6.809.31
Gastos a vencer			"	153.00
Gastos de constitución	$	5.200.00		
Amortización	"	2.080.00	"	3.120.00
Accionistas			"	30.000.00
Acciones a emitir			"	160.000.00
Pérdida ej. anteriores			"	3.034.90
			$	203.117.21
PASIVO				
Cuentas a pagar			$	612.00
Capital integrado			"	10.000.00
Capital suscrito			"	30.000.00
Capital autorizado			"	160.000.00
Utilidad del ejercicio			"	2.505.21
			$	203.117.21

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 1º/10/60 AL 30/9/61

Aprobado en la Asamblea del 25 de enero de 1961

PERDIDAS		
Amortizaciones	$	1.040.00
Gastos generales	"	648.88
	$	1.688.88
Utilidad del ejercicio	"	2.505.21
	$	4.194.09
GANANCIAS		
Intereses	$	4.194.09

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$	2.505.21		
A pérdidas de ejercicios anteriores			$	2.505.21

Los presentes estados se hallan transcriptos a folios 9 del libro de Inventarios certificado el 26 de noviembre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 99.00 1|pub. — 02638.

EL LEVANTE S. A.

BALANCE GENERAL EXTRACTADO AL 31/12/1961

ACTIVO

Bancos	$	443 14
Varios deudores	"	40.125.34
Inmuebles	"	2:264.999.10
Acciones a emitir	"	682.000.00
Gastos de constitución	"	20.338.02
Pérdidas y ganancias	"	43.945 86
	$	3:051.851.46

PASIVO

Capital autorizado	$	682.000.00
Capital suscrito	"	20.000.00
Capital integrado	"	2:298.000.00
Varios acreedores	"	51.851.46
	$	3:051.851.46

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

DEBE

Saldo del ejercicio anterior	$	4.786.50
Gastos de constitución	"	6.779.34
Gastos generales	"	3.908.85
Impuestos	"	74.127 17
Inmuebles	"	4.506.22
	$	94.108.08

HABER

Alquileres y arredamientos	$	50.029.68
Intereses y descuentos	"	132.54
Pérdida del ejercicio	"	30.159.36
Saldo del ejercicio anterior	"	4.786.50
	$	94.108.08

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de febrero de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16/3/60 y anotado con el Nº 886 a fs. 172 del Lº Nº 10.

$ 87.00 1|pub. — 02714

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

ROMAN CHICO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE AL 30 DE ABRIL DE 1960

ACTIVO

Caja			$	2.224.20
Arrendamientos a cobrar			"	10.933.40
Campo Román Chico			"	237.967.26
Gastos de constitución	$	3.500.00		
Amortización	"	1.000.00	"	2.500.00
			$	253.624.86

PASIVO

Impuestos a pagar	$	900.00
Préstamos y adelantos	"	130.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidad anterior	"	7.233.40
Utilidad del ejercicio	"	15.491.46
	$	253.624.86

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Amortización gastos de constitución	$	500.00
Impuestos	"	408.54
UTILIDAD DEL EJERCICIO	"	15.491.46
La utilidad pasa a cuenta nueva	$	16.400.00

HABER

Arrendamientos	$	16.400.00

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 9 de febrero de 1962.

Los mismos se hallan transcriptos a folios 5 del Libro Copiador de Cartas certificado el 25 de julio de 1958 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú.

$ 63.00 1|pub. — 02662

PORTOFINO S. A.

BALANCE GENERAL EXTRACTADO AL 31/12/1961

ACTIVO

Bancos	$	533.50
Varios deudores	"	154.996.79
Inmuebles	"	4:759.815.82
Acciones a emitir	"	2:397.000.00
Gastos de constitución	"	41.665.47
	$	7:354.011.58

PASIVO

Capital autorizado	$	2:397.000.00
Capital suscrito	"	48.000.00
Capital integrado	"	4:555.000.00
Varios acreedores	"	275.945.43
Pérdidas y ganancias	"	78.066.15
	$	7:354.011.58

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

DEBE

Gastos de constitución	$	13.888.49
Gastos generales	"	15.425.69
Impuestos	"	136.421.22
Inmuebles	"	14.631.26
Saldo del ejercicio anterior	"	19.574.75
Utilidad del ejercicio	"	58.491.40
	$	258.432.81

HABER

Saldo del ejercicio anterior	$	19.574.75
Alquileres y arrendamientos	"	238.378.12
Intereses y descuentos	"	479.94
	$	258.432.81

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A cuenta nueva	$	78.066.15

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de febrero de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16/3/60 y anotado con el Nº 887 a fs. 172 del Lº Nº 10.

$ 90.00 1|pub. — 02715

SABELLA Hnos. S. A.

BALACE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO

Caja y bancos	$	10.663.78
Efectivo y títulos en custodia	"	27.569.60
Vehículos	"	124.000.00
Galpones	"	79.398.00
Muebles y enseres	"	66.744.39
Instalación clasificadora	"	143.770.00
Títulos y acciones	"	3.900.00
Envases	"	95.182.16
Documentos a cobrar	"	115.005.38
Deudores varios	"	530.841.08
Quintas compradas	"	36.911.44
Mercaderías	"	187.293.48
Gastos de constitución	"	35.630.70
Acciones a emitir	"	300.000.00
	$	1:756.910.01

PASIVO

Acreedores varios	$	254.942.59
Bancos en cuenta corriente	"	177.633.46
Jubilaciones Industria y Comercio	"	24.015.48
Jubilaciones Rurales	"	257.59
Caja Asignaciones Familiares	"	1.020.33
Retención judicial	"	92.00
Capital autorizado	"	300.000.00
Capital integrado	"	700.000.00
Reserva para amortizaciones	"	297.720.02
Reserva especial	"	1.228.54
	$	1:756.910.01

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1958

GANANCIAS:

Ventas	$	2:177.329.80
Ingresos varios	"	1.789.49
	$	2:179.119.29

PERDIDAS

Mercaderías	$	1.285.716.11
Aportes jubilatorios	"	30.282.12
Impuestos varios	"	281.311.08
Gastos generales	"	47.859.56
Gastos de escritorio	"	49.727.57
Eventuales e imprevistos	"	14.909.05
Sueldos y jornales	"	139.742.58
Gastos de vehículos	"	58.305.80
Jornales rurales	"	37.901.86
Pérdidas y Ganancias	"	2.600.00
Intereses y descuentos	"	44.909.23
Asignaciones familiares	"	7.524.00
	$	2:000:000.00
Utilidad del ejercicio	"	178.330.33
	$	2:179.119.29

Los estados presentes han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 21 de diciembre de 1961.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1958 se encuentran copiados a fs. 64 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, certificado por el Reg. Público y Gral. de Comercio el 7 de junio de 1956 con con el Nº 2448 al fº 395 del libro 3.
Inscripción en Ganancias Elevadas Nº 33.813.
Las utilidades se pasan a Reservas.

$ 129.00 1|pub. — 02777

SABELLA HNOS. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

ACTIVO

Acciones a emitir	$	300.000.00
Caja	"	12.294.81
Efectivo y títulos custodia	"	30.585.05
Fletes a cobrar	"	11.697.58
Bancos en cuenta corriente	"	36.886.10
Vehículos	"	124.000.00
Envases	"	64.519.15
Muebles y enseres	"	66.069.73
Galpones	"	78.498.00
Mercaderías generales	"	125.358.00
Títulos y acciones	"	6.000.00
Quintas compradas	"	170.833.00
Deudores varios	"	403.933.52
Documentos a cobrar	"	115.405.38
Gastos de constitución	"	35.630.70
Instalación clasificadora	"	143.770.00
Caja Asignaciones transitorio	"	840.94
	$	1:726.321.96

PASIVO

Capital autorizado	$	300.000.00
Capital integrado	"	700.000.00
Caja de Jubilaciones	"	21.365.47
Bancos en cuenta corriente	"	321.472.36
Acreedores varios	"	206.917.96
Ramón M. Sabella	"	33.123.41
Caja Asignaciones	"	778.01
Gunter Kasek	"	21.995.40
Retención judicial	"	51.12
Ganancia ej. cerrado dic. 1957	"	35.563.30
Ganancia ej. cerrado dic. 1956	"	20.398.28
Reserva amortizaciones	"	64.656.65
	$	1:726.321.96

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/57

GANANCIAS

Saldo ejercicio anterior	$	20.398.28
Ventas	"	2:197.262.65
Ingresos varios	"	2.493.00
	$	2:220.153.93

PERDIDAS

Mercaderías	$	1:540.182.03
Gastos generales	"	190.028.81
Impuestos varios	"	37.856.13
Gastos de escritorio	"	42.327.30
Sueldos y jornales	"	129.206.77
Gastos vehículos	"	48.910.88
Jornales rurales	"	32.637.27
Aportes jubilatorios	"	24.524.94
Asignaciones familiares	"	5.254.64
Intereses y descuentos	"	48.606.93

Utilidades

Ejercicio 1956	$	20.398.28
Del presente ejercicio	"	35.563.30
A reserva p. amortizaciones	"	64.656.65
	$	2:220.153.93

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 21 de diciembre de 1961.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1957 se hallan copiados a fs. 62 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1956 con el Nº 2448 a fs. 395 del libro Nº 3.

Número de inscripción en la Oficina de Ganancias Elevadas: 33.813.

No se distribuyen utilidades.

$ 150.00 1|pub. — 02776

HIPERFOSFATO S. A.

BALANCE COMPRIMIDO AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 27 de diciembre de 1961

ACTIVO

Caja y bancos	$	215.801.23
Deudores y obligaciones a cobrar	"	3:733.111.94
Mercaderías, materias primas y envases	"	2:563.377.09
Terrenos, construcciones y mejoras, menos: amortizaciones	"	847.281.06
Maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, mobiliario, material rodante, herramientas, material de laboratorio, desvio AFE, y repuestos, menos: amortizaciones	"	2:839.583.57
Participaciones en otras empresas	"	100.000.00
Gastos diferidos, seguros e intereses a vencer	"	8.829.60
Marcas y otros activos nominales, menos: amortizaciones	"	145.554.27
Cuentas de orden	"	90.000.00
	$	10:543.538.76

PASIVO

Acreedores varios	$	5:050.023.56
Capital integrado	"	3:506.000.00
Fondo de reserva general	"	24.761.25
Reserva de revaluación	"	1:202.164.40
Pérdidas y ganancias	"	670.589.55
Cuentas de orden	"	90.000.00
	$	10:543.538.76

El presente estado se halla copiado en el libro rubricado titulado Copiador de Balances al folio 71, inscripto en el Registro Público y General de Comercio en fecha 7 de diciembre de 1954 con el Nº 1162 del Fº 31 del libro 4.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE NUESTRO BALANCE COMPRIMIDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1961.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 27 de diciembre de 1961

D E B E

Sueldos y leyes sociales	$	133.159.60
Locomoción	"	6.194.40
Telégrafo, teléfono y correo	"	12.235.83
Papelería y útiles de escritorio	"	6.758.32
Gastos representación	"	5.431.99
Propaganda, avisos y suscripciones	"	9.051.94
Impuestos y timbres	"	100.791.51
Seguros	"	936.75
Intereses y comisiones	"	242.100.25
Varios	"	17.545.80
Utilidad del ejercicio	"	647.599.61
	$	1:181.805.80

H A B E R

Ventas menos costo ventas	$	1:151.417.30
Ingresos varios	"	5.132.12
Comisiones de representación	"	25.256.38
	$	1:181.805.80

PROYECTO DE APLICACION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio		
Más: Utilidades anteriores	$	647.599.61
Más: Transferencia de la reserva para pago del impuesto a los beneficios	"	19.489.94
	"	3.500.00
Utilidad a distribuir		
A amortización del activo nominal	$	670.589.55
	"	95.553.27
A reserva para pago del impuesto a beneficios y cuenta nueva	$	575.036.28
	"	54.536.28
	$	520.500.00

ARTICULO 22 DE LOS ESTATUTOS

6% Fondo de reserva general	$	31.230.00		
14% Directores y síndico	"	72.870.00		
80% Dividendos	"	416.400.00		
	$	520.500.00	$	520.500.00

El presente estado se halla copiado en el libro rubricado titulado Copiador de Balances al folio 72, inscripto en el Registro Público y General de Comercio en fecha 7 de diciembre de 1954 con el Nº 1162 del Fº 31 del libro 4.

$ 171.00 1|pub. — 02747